JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES Galileo
ALHAURÍN DE LA TORRE

PLAN DE CENTRO:
PROYECTO EDUCATIVO

2015

ÍNDICE

1. Introducción 06

PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR:

2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo 07
2.1. Mejora del rendimiento escolar 07
2.2. Continuidad del alumnado en el sistema educativo 08

3. Plan de orientación y acción tutorial 09
3.1. Definición y principios generales 09
3.2. Funciones de la orientación 09
3.3. Plan de actividades del Departamento de Orientación 10
3.3.1 Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje 10
3.3.2 Plan de orientación académica y profesional 11
3.3.3 Plan de acción tutorial 11
3.3.4 Participación de otros agentes en las tareas propias del departamento 12
3.3.4.1 Profesorado del Centro 12
3.3.4.2 Tutorías 12
3.3.4.2.1 Intervención tutorial con el alumnado 14
3.3.4.2.2 Intervención tutorial con otros docentes 14
3.3.4.2.3 Intervención tutorial con las familias 15

4. Procedimiento para suscribir compromisos de convivencia y educativos con las familias 16
4.1 Compromisos de convivencia 16
4.1.1 Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia 16
4.1.2 Contenidos del compromiso de convivencia 16
4.1.3 Protocolo de actuación 17
4.1.4 Mecanismos de seguimiento y evaluación 18
4.2 Compromisos educativos 18
4.2.1 Currículum del hogar 18
4.2.2 Competencias familiares 19
4.2.3 Contenidos de los compromisos educativos 20
4.2.4 Procedimiento a seguir 20
4.2.5 Mecanismos de seguimiento y evaluación 21

5. Plan de Convivencia 22
5.1. Diagnóstico 22
5.2. Objetivos 22
5.3. Normas de convivencia 22
5.4. Comisión de convivencia 24
5.5 Funcionamiento del Aula de Convivencia 24
5.6 Medidas preventivas 26
5.6.1 Compromisos de convivencia 26

5.6.2 Alumnado ayudante 26
5.6.3 Mediación 27
5.6.4 Programa de tránsito 28
5.6.5 Alternativas durante el recreo 29
5.6.6 Delegado/a de los padres y madres 29
5.7 Recogidas de incidencias 29
5.8 Funciones de los delegados/as 30
5.9 Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos 30
5.10 Prevención y tratamiento de la violencia sexista y racista 30
5.11 Actuaciones de los órganos de gobierno y de coordinación docente 31
5.12 Actuaciones de los equipos educativos con el departamento de orientación 31
5.13 Tutores y equipo educativo 31
5.14 Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia 32
5.14.1 Difusión 32
5.14.2 Seguimiento 32
5.14.3 Evaluación 32

6. Criterios para organizar el tiempo, el espacio y los recursos en el periodo escolar, así como los objetivos en el tiempo extraescolar 34
6.1 Criterios para fijar el horario semanal del alumnado 34
6.2 Formación de los grupos de alumnos/as 34
6.3 Espacios 34
6.4 Materiales y recursos 35
6.5 Objetivos de las actividades extraescolares 35

7. Procedimientos de evaluación interna 37
7.1 Seguimiento del proyecto educativo 37
7.2 Instrumentos para la evaluación del proyecto educativo 37
7.3 Procedimiento para reformar el proyecto educativo 38

PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO COMPETENCIA DEL CLAUSTRO :

8. Líneas generales de actuación pedagógica 40
8.1. Valores, principios y objetivos 40
8.1.1 Valores, principios y objetivos generales 40
8.1.2 Contextualización de objetivos 41
8.2. Metodología didáctica 43
8.2.1 Principios metodológicos generales 43
8.2.2 Opciones metodológicas de cada área 44
8.3 Evaluación ..... .44
8.3.1 Definición y propósitos de la evaluación 44
8.3.2 Contenido del proceso de evaluación 45
8.3.3 Temporalización de la evaluación del aprendizaje 46
8.3.4 Informe de traslado y de final de curso. Consejo orientador 46
8.3.5 Información al alumnado y a sus familias sobre la evaluación 47
8.3.6 Reclamación a las calificaciones 47

9. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal en las áreas o materias de la educación en valores 49
9.1 Parte troncal común a toda la etapa 49
9.1.1 Objetivos de la etapa 49
9.1.2 Áreas de conocimiento de la etapa 50
9.1.3 Competencias básicas 51
9.1.4 Contribución de las áreas de la etapa en el logro de las competencias 54
9.1.5 Evaluación de las competencia 55
9.1.6 Tratamiento transversal y educación en valores 57
9.1.7 Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas 58

9.2 Parte específica de cada departamento 59
9.2.1 Departamento de Ciencias de la Naturaleza ..... Documento Anexo
9.2.2 Departamento de Ciencias Sociales ..... Documento Anexo
9.2.3 Departamento de Educación Física ..... Documento Anexo
9.2.4 Departamento de Educación Plástica y Visual ..... Documento Anexo
9.2.5 Departamento de Francés ..... Documento Anexo
9.2.6 Departamento de Inglés ..... Documento Anexo
9.2.7 Departamento de Lengua castellana y Literatura ..... Documento Anexo
9.2.8 Departamento de Matemáticas ..... Documento Anexo
9.2.9 Departamento de Música ..... Documento Anexo
9.2.10 Departamento de Tecnología ..... Documento Anexo
9.2.11 Área de Religión ..... Documento Anexo

10. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos 60
10.1 Departamentos didácticos 60
10.1.1 Número de departamentos y reducción de la jefatura 60
10.1. 2 Designación de la jefatura de departamento 62
10.1. 3 Asignación de enseñanzas 63
10.2 Áreas de competencias 64
10.3 Tutoría 65

11. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado 66
11.1 Procedimientos y criterios de evaluación comunes 66
11.2 Adaptaciones curriculares significativas y titulación 69
11.3 Sistema de calificación de las asignaturas 70
11.4 Acuerdo sobre el cambio de nota por faltas ortográficas 70
11.5 Normas generales sobre la recuperación de exámenes y evaluaciones 71

12. Plan de atención a la diversidad del alumnado 72
12.1. Introducción 72
12.1.1 Marco conceptual 72
12.1.2 Normativa de referencia 73
12.2. Tipo de programa 74
12.2.1 Programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas 74
12.2.2 Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos 75
12.2.1.1 Alumnado que promociona 75
12.2.1.2 Alumnado que no promociona 76
12.2.3 Programas de adaptación curricular 76
12.2.3.1 Adaptaciones curriculares no significativas 76
12.2.3.2 Adaptaciones curriculares significativas 78
12.2.3.3 Adaptaciones curriculares para altas capacidades intelectuales 79
12.2.4 Programas de diversificación curricular 80
12.2.4.1 La diversificación curricular 80
12.2.4.2 Metodología de las áreas del programa 81
12.2.4.3 Criterios de selección del alumnado del programa 81
12.2.4.4 Metodología 83
12.2.4.5 Objetivos generales y estructuras del programa 83
12.2.5 Programas de cualificación profesional inicial 84
12.3. Objetivos del Plan 84
12.3.1 Relacionados con el centro educativo 84
12.3.2 Relacionados con el alumnado 85
12.3.3 Relacionados con las familias 85
12.4. Destinatarios 85
12.4.1 Alumnado participante 85
12.4.2 Criterios de selección del alumnado 86
12.4.3 Procedimiento de derivación 86
12.5. Profesorado implicado y actuaciones en el desarrollo del programa 87
12.6 Medidas metodológicas 89
12.6.1 Medidas de organización académicas 89
12.6.1.1 Agrupamientos flexibles 89
12.6.1.2 Desdoblamiento de grupos 90
12.6.1.3 Apoyo mediante un segundo profesor/a 90
12.6.1.4 Modelo flexible de horario lectivo 90
12.6.1.5 Agrupación de materias en ámbitos 91
12.6.1.6 Actividades de libre disposición 92
12.6.1.7 Oferta de asignaturas optativas propias 92
12.6.1.8 Agrupamiento de materias opcionales para 4º curso 92
12.6.2 Espacios y tiempos 93
12.6.3 Recursos para la intervención 94

12.7 Evaluación del Plan 95
12.7.1 Indicadores de seguimiento y resultados 95
12.7.2 Informe final 96

13. Recuperación de las áreas pendientes 98

14. Plan de formación del profesorado 99

15. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías 100
15.1 Agrupamiento del alumnado 100
15.2 Asignación de tutorías 100

16. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y la asignación de las mismas 102
16.1 Asignaturas comunes y optativas 102
16.2 Criterios para la asignación de las asignaturas optativas 103
16.3 Criterios para determinar la oferta de asignaturas optativas 105

17. Planes y Programas Educativos 106
17.1 Normativa del Programa de Calidad y Mejora 107
17.2 Nuestro Proyecto educativo para el Programa de Calidad y Mejora 110
17.3 Valor dado a cada indicador de evaluación en el Programa de Calidad y Mejora 115

ANEXOS
Acuerdo sobre las calificaciones de todas las asignaturas 118
Comunicación de aprovechamiento académico inadecuado 119
Comunicación de incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado 120
Modelo de amonestación 123
Protocolo de actuación en casos de indisciplina 124
Detección de dificultades de aprendizaje 126
Plan de trabajo individualizado 128
Agenda para el programa de refuerzo 129
Seguimiento mensual de refuerzo educativo 130
Documento individualizado del programa de adaptación curricular no significativa 131
Documento de evaluación del alumnado por competencias 135

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, conocida como la L.E.A. establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante el correspondiente Plan de Centro: proyecto educativo, reglamento de organización y funcionamiento y, en su caso, proyecto de gestión.

A continuación se exponen tres referencias que hace la mencionada ley al proyecto educativo:

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (artículo 127.2 de la L.E.A).

Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa (artículo 127.3).

El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente (artículo 135.2).

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, conocido como el R.O.C. para secundaria, establece en su artículo 22 los aspectos del Proyecto Educativo que evaluará y aprobará el Claustro de Profesorado. Por esta razón hemos presentado nuestro Proyecto Educativo en dos partes: una que deberá ser evaluada y aprobada por el Consejo Escolar en pleno y otra que lo será por el Claustro de Profesorado.

PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

2.1 MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Para la mejora del rendimiento escolar el Claustro de Profesorado aprobó participar en el Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares de la Consejería de Educación. A continuación se exponen algunas propuestas para esa mejora:

Mejora de la tasa de promoción por curso

a) Introducción en el horario lectivo de todos los cursos de 1º a 4º de 1 hora opcional de Técnicas de Estudios
b) Inclusión en el horario lectivo de 1º y 2º de una asignatura de Promoción de la Lectura
c) Incluir en las correcciones de los exámenes orientaciones para mejorar y superar los déficits existentes.
d) Coordinación del equipo docente de cada grupo, realizando cuantas aportaciones sean necesarias para superar problemas de comportamiento y rendimiento. Esta coordinación será llevada a cabo por parte del tutor/a
e) Reuniones del ETCP tras cada evaluación para reflexionar y proponer mejoras de los resultados obtenidos.
f) Organización de grupos de refuerzo entre iguales con el objetivo de que dentro del mismo grupo los más aventajados/as apoyen a los alumnos/as menos aventajados.
g) Realización de los exámenes de las distintas asignaturas con una amplitud reducida de temas, sobre todo en los primeros niveles.
h) Reforzar el apoyo instrumental de alumnos/as con un bajo dominio en capacidades básicas, a través del profesorado de apoyo en coordinación con el equipo educativo, especialmente en 1º y 2º de la ESO.
i) Diseñar y poner en práctica un Plan Lector para el Instituto.

Reducción del absentismo escolar

a) Coordinación con diferentes sectores que contribuyen al control de alumnos/as absentistas: Servicios Sociales, Policía Local, Inspección Educativa...
b) Favorecer la inserción laboral de alumnos/as que no están motivados a seguir en el sistema educativo: Coordinación con el SAE.

c) Aumentar la realización, seguimiento y evaluación de compromisos con padres/madres de alumnos/as absentistas.
d) Fortalecer el seguimiento de alumnos/as absentistas por parte de los tutores y la Jefatura de Estudios.

2.2 CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

a) Intensificar la orientación académica en 3º y en 4º de ESO con objeto de que los alumnos/as conozcan sus opciones al terminar esta etapa y planifiquen su futuro.
b) Crear en el Departamento de Orientación un servicio de asesoramiento y ayuda a la realización de los trámites administrativos necesarios para la preinscripción y matriculación en las diferentes opciones académicas una vez finalizada la ESO.
c) Realización de un informe conjunto entre la tutoría y el Dep. de Orientación en el que se refleje el proceso de toma de decisiones académico-profesional seguido en las sesiones de tutorías.
d) Informar a padres/madres y alumnos/as sobre opciones y ofertas académicas al finalizar la ESO, con o sin titulación.
e) Realizar, desde el Departamento de Orientación, con la colaboración de Jefatura de Estudios, un seguimiento sobre los posibles casos de abandono escolar. Para ello se creará una base de datos de los alumnos/as repetidores, con bajos rendimientos escolares y con edades próximas a los dieciséis años.

3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

3.1. DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

La orientación es un elemento inherente a la propia educación y contribuye al logro de una formación integral, ya que aporta el asesoramiento y el apoyo necesarios para desarrollar aquellos aspectos del quehacer educativo que tienen una dimensión más personalizada. La orientación es inseparable de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado, fundamentalmente a través de la acción tutorial, la cual puede desarrollarse adecuadamente a través del apoyo técnico y de los medios y recursos que brinda el Departamento de Orientación.

Los principios generales que subyacen a toda acción orientadora y sobre los que basamos la nuestra son los siguientes:

- La orientación se preocupa sistemáticamente del desarrollo de las personas, e intenta conseguir el funcionamiento óptimo de sus potencialidades.
- Los procedimientos de la orientación enseñan a la persona a conocerse a sí misma, a desarrollarse direccionalmente más que a ubicarse en un final previsto.
- Se centra en un proceso continuo de encuentro y confrontación del individuo consigo mismo, con la propia responsabilidad y con la toma personal de decisiones.
- Es, primordialmente, estimulante, alentadora, animadora e incentivadora, centrada en la persona y en la toma responsable de decisiones, para lo cual enseña a usar y procesar la información y a clarificar las propias experiencias.
- Es cooperativa, nunca aislada ni obligatoria. La orientadora es otra colaboradora del sistema educativo, una especialista, una consultora de la plantilla docente.
- Es un proceso de ayuda en estadios críticos y momentos clave del desarrollo, pero también es una actividad continua y progresiva, que trata de asesorar al individuo de manera periódica e intermitente.
- Reconoce la dignidad y la valía de las personas y su derecho a elegir.

3.2. FUNCIONES DE LA ORIENTACIÓN

Las funciones que entendemos ha de desempeñar la orientación y que son susceptibles de ser comprendidas en un programa orientador son las siguientes:

- Función de ayuda para que el orientado consiga su adaptación en cualquier momento o etapa de su vida y en cualquier contexto, para prevenir desajustes y para adoptar medidas correctivas en su caso.
- Función educativa y evolutiva, para reforzar en los orientados todas las técnicas de resolución de problemas y adquisición de confianza en sí mismos.

- Función asesora y diagnosticadora, ya que recopila todo tipo de datos acerca de la personalidad del orientado y de su capacidad para integrar conocimientos y desarrollar sus propias posibilidades.
- Función informativa sobre la situación personal del alumno/a y la de su entorno, y sobre aquellas posibilidades que la sociedad ofrece al educando. Esta función debe hacerse extensible tanto a la familia del alumno/a como a los profesores/as.

3.3. PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación es el órgano desde el cual se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como las de una oferta curricular adaptada y diversificada. Desde el Departamento se generarán recursos materiales, didácticos y humanos para apoyar la tarea del profesorado y la acción tutorial. No es, por tanto, una entidad de carácter "clínico", sino que se plantea como fuente de recursos y coordinación de la tarea orientadora.

El departamento de orientación colaborará en las tareas generales del centro siguiendo las líneas de actuación que a continuación se señalan:

- Participar, junto a los demás departamentos didácticos y los demás órganos del centro y de la comunidad escolar, en la elaboración del Plan de Centro del Instituto, especialmente en todo lo relativo a los aspectos psicopedagógicos y metodológicos.
- Participar, junto a los demás departamentos didácticos y en coordinación con la Jefatura de Estudios y la Dirección, en la elaboración del proyecto educativo de etapa, especialmente en todo lo relativo a los aspectos psicopedagógicos y metodológicos.
- Elaborar, en colaboración con los demás departamentos didácticos y en coordinación con Dirección y Jefatura de Estudios, aquellos aspectos específicos que competen al Departamento:
  a) Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad y en su caso para atender a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
  b) Programa de Diversificación Curricular.
  c) Plan de Acción Tutorial.
  d) Plan de Orientación Académica y Profesional.

Los tres ámbitos de intervención del departamento de orientación son: el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. Nuestros objetivos para cada uno de estos tres ámbitos son los que a continuación detallamos.

3.3.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dentro de este ámbito, las tareas que realizará el Departamento de Orientación irán encaminadas al desarrollo de las siguientes funciones:

- Diseñar y aplicar los programas individualizados para alumnos/as con necesidades educativas especiales (N.E.E.).
- Aplicar los programas de desarrollo de capacidades cognitivas generales.
- Poner en práctica los refuerzos pedagógicos dentro del aula. En general, colaboración con los profesores/as de las diferentes áreas para prevenir, detectar y tratar las dificultades educativas y problemas de aprendizaje que presenten los alumnos/as.
- Desarrollar los dos programas de diversificación (de uno y de dos años) planificados.

3.3.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Este plan ha de contemplar actuaciones específicas relacionadas con los siguientes objetivos: promover y ayudar al autoconocimiento de los alumnos/as, informar sobre las posibilidades educativas y laborales del entorno próximo y tomar contacto con los centros de actividad económica de la zona (empresas, etc.).

3.3.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan, elaborado y coordinado por el Departamento de Orientación, tiene una gran importancia, no sólo por su relación inmediata con las actividades lectivas de los alumnos/as, sino también porque obliga a que el conjunto del instituto asuma y ponga en práctica determinadas formas de organización. Sus objetivos son los siguientes:

- Establecer una secuenciación de contenidos estructurados en programas a lo largo de la etapa, con una implicación directa del profesor/a-tutor/a y de los alumnos/as, de manera que el trabajo realizado en estas horas responda realmente a las demandas de unos y otros, y que por tanto repercuta de forma positiva en todas las áreas, fomentando así en los alumnos/as el desarrollo de aquellos comportamientos, habilidades, etc., que no se trabajen directamente en el resto de las horas lectivas.
- Fomentar la integración y participación de los alumnos/as en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Tutoría individualizada

Tal y como recoge la orden 27 de Julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos referidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria, concretamente en su artículo 10, los tutores y tutoras deberán mantener entrevistas individuales con el alumnado de su grupo. Estas entrevistas las realizará el tutor o tutora en la hora semanal de reducción lectiva por tutoría. De esta forma, y para garantizar que esta actuación se lleve a cabo eficazmente, desde

el Departamento de Orientación se facilitará un cuaderno-guía sobre la tutoría individualizada, el cual se hará entrega a cada uno de los tutores/ as a comienzo de curso.

El objetivo de este plan de trabajo es formalizar y facilitar la actuación del tutor/ a en esta área a través de diversas actividades, estrategias concretas y modelos de actuación.

El seguimiento de esta labor educativa se realizará a través de la reuniones semanales de coordinación que mantiene el Departamento de Orientación con los tutores/ as de los diferentes cursos.

3.3.4. PARTICIPACIÓN DE OTROS AGENTES EN LAS TAREAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En función del planteamiento de la orientación que acabamos de hacer, pretendemos que tanto los tutores como el resto del profesorado y las familias se impliquen en el desarrollo de las líneas generales de actuación del Departamento.

3.3.4.1. PROFESORADO DEL CENTRO

La función orientadora es un elemento intrínseco de la tarea docente, puesto que la educación no se reduce a la mera instrucción o adiestramiento, sino que implica la atención a la persona en su globalidad. Educar de acuerdo con estos principios supone que el profesor/a, desde su área concreta, debe responsabilizarse de la función orientadora de la docencia y participar en ella, contribuyendo así a que la educación sea integral y personalizada. Para ello, proponemos como principios psicopedagógicos que orienten la intervención educativa los siguientes:

- Adaptar los objetivos, contenidos y actividades de aprendizaje a la evolución de los alumnos/as.
- Partir de las posibilidades de aprendizaje del alumno/a.
- Tomar como punto de partida los conocimientos previos de los alumnos/as para que la nueva información que les llega tenga un sentido dentro de su formación intelectual.
- Procurar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que sean capaces de aprender a aprender.
- Fomentar en los alumnos/as una actitud positiva ante el tipo de aprendizaje que se les propone; para ello es imprescindible que el profesor/a inicie una acción motivadora.

3.3.4.2. TUTORÍAS

La orientación como elemento inherente a la educación es responsabilidad de todo el equipo docente, pero será el tutor la figura clave para materializar y poner en práctica la tarea orientadora. La ayuda del tutor se centrará en orientar la evaluación de los alumnos/as, descubrir sus aptitudes e intereses, facilitar su desarrollo, su rendimiento académico y valorar las metodologías y los procedimientos didácticos empleados, examinar la adecuación de los objetivos a las características del grupo y,

finalmente fomentar las relaciones entre las familias y el centro. Por lo tanto, la intervención del tutor ha de ir dirigida tanto a los alumnos/as y a sus familias como al resto de los docentes.

La actividad de los tutores se realiza en coordinación con el Departamento de Orientación mediante una hora de reunión semanal de los tutores y tutoras de cada curso con el orientador. Estos mecanismos facilitan una mejor coordinación, ya que el Departamento de Orientación puede actuar en estrecha relación con los tutores y las del equipo directivo, lo cual permite diseñar un plan de actuación para todos y cada uno de los niveles educativos que conforman el centro, mediante el cual se da respuesta tanto a las exigencias señaladas por la legislación como a las necesidades y demandas detectadas en cada uno de los niveles educativos. A su vez, este plan de acción tutorial se incorporan a los respectivos proyectos curriculares de etapa.

La labor de asesoramiento y colaboración con los tutores que lleva a cabo el Departamento de Orientación se concreta en las siguientes actuaciones:

- Elaborar, conjuntamente con los tutores, la programación de la acción tutorial de cada uno de los cursos y grupos.
- Proporcionar técnicas e instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial, tales como guías y escalas de observación, técnicas de integración grupal, técnicas y hábitos de estudio y de trabajo, sistemas y cauces de participación del alumnado en la dinámica de la clase, estrategias apropiadas para poner en práctica las relaciones con las familias.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de un programa de orientación vocacional que incluya aspectos que fomenten la madurez para la toma de decisiones, favorezcan un desarrollo armónico de la personalidad (autoconcepto, autoestima, etc.), proporcionen información sobre itinerarios académicos y salidas profesionales y, por último, contemplen la dimensión práctica de las áreas.
- Participar en la elaboración de las pautas para cumplimentar el consejo de orientación.
- Asesorar tanto a los tutores como al equipo docente en su conjunto en los aspectos propios de la coordinación de dicho equipo, así como en la adopción de decisiones sobre evaluación o promoción y en la redacción del informe individualizado del alumno/a al finalizar el curso.
- Responsabilizarse de que los tutores/as tomen conciencia de la importancia de la acción tutorial.

Las líneas maestras del plan de acción tutorial contemplan intervenciones diferenciadas con los alumnos/as, los docentes y los demás miembros de la comunidad educativa.

3.3.4.2.1. *Intervención con los alumnos/as*

- Organizar actividades de acogida, en las cuales se informa a los alumnos/as acerca de cuestiones tales como el organigrama y funcionamiento del centro, las ofertas y los recursos educativos, el Departamento de Orientación y sobre las funciones y acciones tutoriales.
- Informar a los alumnos/as sobre el nuevo sistema educativo en el que se encuentran, dándoles a conocer su estructura y las posibilidades educativas que les ofrece.
- Favorecer la cohesión y sentido de grupo, facilitando a sus integrantes cauces de relación y participación a través de técnicas de dinámica grupal.
- Organizar y realizar la elección de delegados de cada grupo-clase de una forma participativa y reflexiva, resaltando la importancia y las consecuencias de una acertada elección.
- Llevar a cabo programas concretos de actuación en función de las necesidades y características del alumnado. Entre ellos se pueden considerar los siguientes: técnicas y hábitos de estudio y trabajo intelectual, mejora y enriquecimiento del lenguaje hablado y escrito, habilidades sociales, autoconcepto y desarrollo personal, orientación vocacional y profesional y desarrollo de actitudes no sexistas y discriminatorias.
- Realizar actividades para conocer las diversas características del grupo de alumnos/as: rendimiento, capacidades y potencial intelectual, nivel de integración, intereses, aspiraciones y actitudes, personalidad, condiciones físicas, condiciones familiares y antecedentes académicos.
- Preparar las sesiones de evaluación a través de una pre-evaluación y una post-evaluación, a fin de contrastar la valoración de los profesores/as con la de los propios alumnos/as.
- Favorecer, en colaboración con Jefatura de Estudios, la organización y celebración de debates, mesas redondas y otras actividades análogas.

3.3.4.2.2. *Intervención con otros docentes*

- Intercambiar información sobre los alumnos/as, a fin de lograr un enfoque integral, y por tanto más provechoso, de posibles alternativas de solución a sus problemas.
- Informar a los profesores/as sobre las diferentes condiciones personales e intelectuales de los alumnos/as, con el fin de que el profesorado pueda llevar a cabo sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras desde el conocimiento de la perspectiva global del alumno/a.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora.
- Elaborar la programación de la acción tutorial en colaboración con los tutores y la Jefatura de Estudios, indicando la implicación del profesorado en el plan de actuación y determinando qué aspectos atenderá de forma preferente el tutor.
- Convocar, a iniciativa del tutor o de los miembros del equipo educativo, reuniones del equipo educativo, siempre que ello sea necesario.

3.3.4.2.3. *Intervención con las familias*

- Colaborar con los padres y madres en la supervisión y el estímulo de las tareas educativas y del trabajo intelectual de sus hijos: organización del tiempo de estudio, apoyo en su tarea formativa, hábitos y técnicas de estudio, ocupación del tiempo libre, desarrollo de valores y actitudes, etc.
- Informar a las familias sobre las distintas actividades que se van a llevar a cabo con sus hijos e implicarlos en el refuerzo de los objetivos educativos fuera del contexto escolar.
- Intercambiar información para analizar el proceso educativo de sus hijos, orientando a la familia acerca de las responsabilidades educativas y sugiriendo, cuando sea oportuno, formas de actuación en la educación de sus hijos.
- Obtener información sobre la estructura familiar, relaciones con los hijos, relaciones fraternas, ambiente y dinámica familiar, etc.

4. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS DE CONVIVENCIA Y COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS

4.1 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

4.1.1 PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia a todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reticentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser alguno de los siguientes:

*Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.

*Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.

*Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.

*Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

*Alumnado con dificultades para su integración escolar.

4.1.2 CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

*Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.

*Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

*Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

*Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.

*Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

*Colaboración para mejorar la percepción que el alumnado tiene del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

*Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.

*Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.

*Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)

*Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.

*Entrevista de la orientadora con la familia.

4.1.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El profesor/a tutor/a podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El profesor/a tutor/a dará traslado al Jefe de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el Jefe de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el profesor/a tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y al Jefe de Estudios.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al profesor/a tutor/a.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el profesor/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evaluación de su hijo o hija en el centro, y para conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el profesor/a tutor/a lo comunicará al Jefe de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

4.1.4 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El profesor/a tutor/a coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del Jefe de Estudios que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

4.2 COMPROMISOS EDUCATIVOS

4.2.1 CURRICULUM DEL HOGAR

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el "currículum del hogar" han identificado como necesarios para que un estudiante obtenga buenos resultados escolares.

Las investigaciones relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño o niña en la escuela. Se pueden agrupar en tres apartados:

*La relación padres/madres-hijos/as:

1. Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
2. Expresiones de afecto.
3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
4. Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
5. Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

*Rutinas de la vida familiar:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.
5. Valorar las capacidades de los hijos/as y no sobrecargarlos con actividades extraescolares.

*Expectativas familiares y control:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades ociosas.
2. Expectativas de puntualidad.
3. Expectativas de los padres de que los hijos harán las cosas lo mejor que puedan.
4. Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
5. Control de los padres sobre el grupo de amigos de sus hijos.
6. Control y análisis de los programas de televisión (y del uso de internet) junto a los hijos.
7. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo en la escuela y de su crecimiento personal.

Si estamos de acuerdo en que los estudiantes aprenden mejor cuando en su ambiente familiar se promueven los patrones de vida arriba mencionados, esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el centro a través de los compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un "currículum del hogar" positivo.

4.2.2 COMPETENCIAS FAMILIARES

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán inevitablemente al fracaso escolar. ¿Cuáles son esas competencias familiares que favorecen el éxito escolar? Entre las más importantes encontramos los siguientes:

*Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.

*Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Este horario dependerá de las capacidades para el estudio. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino de que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.

*Efectuar un seguimiento continuo de las libretas de cada asignatura.

*Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete en el instituto su desayuno, y dormir entre 8 y 9 horas diarias.

*Organizar su tiempo de ocio para realizar diferentes actividades (el estudio, la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc).

*Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento. Los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta dónde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.

*Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura. Dedicar media hora diaria a la lectura es un

buen hábito, acudir con ellos/as a exposiciones, museos o bibliotecas.

*Participar en la vida del instituto. Entrevistarse periódicamente con el profesor/a tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto.

4.2.3 CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

La buena relación entre la familia y el instituto es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los estudiantes pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que éstos vean que entre la familia y el instituto existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos/as estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

Sirva como ejemplo de contenido de los compromisos los siguientes:

Los padres/madres se comprometen:

*A realizar el seguimiento diario del tiempo de estudio en la casa.

*A contactar con el profesor/a tutor/a bien personalmente o por email para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

Compromiso del centro

*El profesor/a tutor/a a se compromete a obtener la información sobre la evolución del alumno/a del resto del equipo educativo.

*El profesor/a tutor/a se compromete a transmitir la información obtenida al padre o la madre bien por email o bien personalmente, en función de la disposición de la familia y de la demanda de tutorías por otras familias. Esto podría hacerse quincenal o mensualmente.

*La Orientadora del centro se compromete a realizar un seguimiento personal del alumno/a que ha suscrito el contrato para ayudarle a mejorar en sus técnicas de estudio.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el instituto. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

4.2.4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El profesor/a tutor/a después de la evaluación inicial, la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado con serias dificultades de aprendizaje (puede servir de referencia el hecho de que no hayan superado cuatro o más materias). En estas reuniones el profesor/a tutor/a podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

La suscripción del compromiso educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

4.2.5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna.

El compromiso deberá ser evaluado mensualmente por la familia, la orientadora y el profesor/a tutor/a conjuntamente. Fruto de esas evaluaciones se podrán realizar ajustes al compromiso suscrito.

Si se incumpliera el Compromiso por parte del Centro, la familia podrá presentar su queja ante el Consejo Escolar y si se incumpliera por parte de la familia, el Centro quedaría liberado de cumplir con lo prometido.

5. PLAN DE CONVIVENCIA

5.1 DIAGNÓSTICO

La impresión inicial que tenemos es que el nivel de conflictividad que vamos a tener a lo largo del curso va a ser pequeño. A esta idea nos lleva el que el número de alumno no es muy elevado, que el profesorado pasa muchas horas con ellos/as y por tanto los conoce muy bien, que estamos en un ambiente donde no existen modelos disruptivos a seguir y que las familias están muy implicadas en la educación de sus hijos/as.

5.2. OBJETIVOS

- Solucionar los conflictos de forma dialogada y pacífica.
- Presentar alternativas diferentes a la expulsión en casa en el proceso sancionador.
- Trabajar los conflictos en el Aula de Convivencia.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el respeto para todos los miembros de la Comunidad.
- Apoyar la resolución de conflictos entre iguales a través del alumnado ayudante y mediador.

5.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

Para el Centro:

1. Se respetarán los horarios establecidos para todas las actividades desarrolladas en el Centro, tanto las docentes como las administrativas.
2. Las clases comienzan a las 8:15 y hasta las 8:25 se permite la entrada libre al Centro, aunque los profesores/as anotarán la impuntualidad y tomarán las medidas oportunas al respecto.

   Después de las 8:25 sólo se permitirá la entrada al alumnado que aporte una justificación paterna / materna donde se incluya el motivo del retraso, la firma, el DNI del firmante y la fecha. El motivo de esta medida es que sepamos que los padres/madres tienen conocimiento de que su hijo/a ha entrado tarde al Instituto.

   Para salir del instituto antes de que acabe la jornada, el alumno/a deberá entregar una justificación similar a la descrita anteriormente.
3. Todos los miembros de la comunidad escolar se consideran responsables de respetar y cuidar el Centro, sus instalaciones y su material, evitando su deterioro.
4. El trato entre todos los miembros de la comunidad escolar debe ser respetuoso.
5. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.

6. Se establece la prohibición de fumar en cualquier dependencia del centro por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Se cuidará la limpieza del edificio, zonas deportivas, de recreo y accesos, evitando arrojar basura, papeles o comida en el suelo.
8. Los desplazamientos que se realicen en el interior del Centro se harán con el debido orden y en silencio.
9. Se evitará todo tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, creencias o cualquier circunstancia de tipo social o personal.
10. Los alumnos/as no deben salir durante la hora de clase a buscar a otro profesor/a para entregarle algo o simplemente porque quieran en ese momento hablar con él. Deberán esperar hasta que tengan clase con dicho profesor/a o a buscarlo durante el recreo.
11. Los láseres, MP3, MP4, ipod, lectores de CDs, cámaras fotográficas y demás artilugios impropios en una clase serán requisados y se devolverán a los padres/madres.
12. El alumnado tiene terminantemente prohibido traer al instituto el teléfono móvil. Por tanto, cuando algún alumno/a muestre su móvil se le requerirá para ser entregado a sus padres/madres. Esta prohibición afecta también al alumnado durante el periodo de recreo.
13. Para evitar que "se pierda" material se recomienda:
    - No dejar ningún material en el Centro al acabar la jornada escolar.
    - Durante el recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula.

Para el aula:

1. Puntualidad del profesorado y el alumnado.
2. Conservación del material del aula.
3. El alumnado no deberá permanecer en los pasillos entre los cambios de clase.
4. Las puertas de las aulas permanecerán cerradas durante el recreo.

6. El alumnado que deba incorporarse al aula de Convivencia irá acompañado por el delegado/a de clase.

7. El alumnado podrá salir al servicio previa autorización del profesor/a y su correspondiente anotación en el parte diario de clase. El intervalo de tiempo propio para que los alumnos/as que lo necesiten vayan al servicio es al comienzo del recreo antes de salir al patio. Para ir al servicio durante la clase deberá solicitarlo al profesor/a, y éste valorará la petición atendiendo a la justificación de la necesidad por parte del alumno/a y del número de veces que ese alumno/a haya hecho la misma petición. Siempre que se conceda el permiso se hará individualmente para que vayan de uno a uno. Los alumnos/as no pueden ir al servicio durante los cambios de clase.

8. Durante los cambios de clase, los alumnos/as permanecerán dentro del aula con la puerta abierta esperando al profesor/a correspondiente o, en caso de ausencia, al profesor/a de guardia.

9. Está prohibido comer o beber en el aula o en los pasillos. Así mismo no se pueden tener chicles en la boca durante la clase.

5.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Estará compuesta dentro del Consejo Escolar, por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores/as, dos padres/madres y dos alumnos/as, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá el siguiente plan de actuaciones:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
2. Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
4. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
5. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
6. La Comisión de Convivencia será informada acerca del alumnado que haya estado presente en el Aula de Convivencia.

Se adjunta, al final del Proyecto Educativo, el Protocolo de Actuación que estableció la Comisión de Convivencia como un referente para las sanciones a aplicar, así mismo se incluye el modelo de amonestación.

5.5 FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia se presenta como un espacio alternativo para Reflexión y trabajo en las Habilidades Sociales del alumnado que ha desarrollado actitudes contrarias a las normas de convivencia.

- OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA.
    1. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
    2. Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
    3. Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.

4. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
5. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.

En definitiva se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del Centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio…

El alumnado será enviado al Aula de Convivencia (AC) a través de dos procedimientos diferenciadores: A) Espacio de Reflexión. B) Espacio de Habilidades Sociales.

A). En el primer caso el profesor/a enviará al alumno/a cuando considere que su actitud ha sido negativa para el normal funcionamiento de la clase y requiera a su juicio una "reflexión". Tras ser rellenado el informe destinado a este efecto por el profesor/a, el alumno/a irá al AC acompañado del delegado/a de clase, donde entregará el informe al profesorado de guardia del AC. El alumno/a permanecerá en este Espacio de Reflexión, el tiempo que determine el profesor/a de guardia, no siendo superior a la hora, volverá a clase después de realizar la correspondiente "ficha de reflexión" y de adquirir por escrito un "compromiso" para mejorar su conducta, así como del correspondiente diálogo sobre lo acontecido con el profesor/a de guardia correspondiente. Tras la finalización del paso del alumnado por el AC, el profesor/a de guardia escribirá en el informe si el resultado del proceso ha sido positivo o negativo. Dicho informe será entregado al profesor/a que escribió la incidencia.

- Situaciones por las que el alumnado puede ser enviado al Espacio de Reflexión:

Por las mismas situaciones en las que el alumnado podría tener una amonestación.

- Situaciones por las que el alumnado no puede ser enviado al Espacio de Reflexión.

Los conflictos de índole académico (no traer material, no realizar tareas, etc...), así como cualquier otra situación por la que no se le pondría una amonestación al alumno/a.

B) Al Espacio de Habilidades Sociales el alumno/a será enviado directamente por Jefatura de Estudios, tras el conocimiento y firma de los padres/madres. Se trata de un alumno/a que ha sido sancionado con una expulsión. Pasarán en este espacio del AC entre 3 y 5 días. En estos casos se trabajarán además de las fichas de reflexión, fichas de habilidades sociales sobre distintos temas, según cada caso y tareas escolares de las diferentes asignaturas preparadas por los distintos Departamentos, también podrán colaborar con preparación de actividades conmemorativas, como el día de la Constitución, de la Paz, de Andalucía…

En el Espacio de Reflexión el alumno/a estará un máximo de tres veces y en el Espacio de

Habilidades Sociales un máximo de tres veces también. Siendo por tanto seis las veces que un alumno/a puede visitar el Aula de Convivencia a lo largo del curso académico.

El Aula de Convivencia estará abierta durante todo el horario lectivo. En todo momento el alumnado estará bajo la supervisión del profesorado de guardia del Aula de Convivencia. Esta aula no funcionará cuando el profesor/a de guardia tenga que sustituir a algún compañero/a ausente.

5.6 MEDIDAS PREVENTIVAS

5.6.1 COMPROMISOS DE MEJORA

El alumnado que pase por el Aula de Convivencia deberá realizar un compromiso por escrito, después de haber reflexionado sobre su actuación contraria a las normas de convivencia del centro.

Toda la comunidad educativa se compromete al respeto y seguimiento de las normas de convivencia del centro.

5.6.2 ALUMNADO AYUDANTE

Se ha formado, y se ampliará cada curso escolar, a formar a un grupo de estudiantes como alumnos/as ayudantes. Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extra-escolares. Así, un /a alumno/a ayudante puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes o ir al cine con él.

Las funciones y objetivos del alumno ayudante son:

a) Ayuda a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesitan que los escuchen. No les aconseja sino que les escucha.
b) Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
c) Puede ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario.
d) Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes), o como alumno ayudante en alguna materia que se le dé bien.
e) Ayuda a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
f) Acoge a los recién llegados al centro y actúa como alumno acompañante.
g) Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Esta nueva estrategia para resolver conflictos supone:

- Una mejora de la autoestima de los alumnos.

- Un aumento de su propia responsabilidad ante sus actos.
- Una revisión de la forma de tratar a las personas.

5.6.3 MEDIACIÓN

En el caso de que se pidiera la mediación en un conflicto comenzaría el proceso de Mediación. Éste es un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio.

Las personas que lleven a cabo una mediación tienen que ser y parecer neutrales, no juzgando ni arbitrando, sólo ayudando a resolver el conflicto y colaborando en la proposición de soluciones, deben actuar como puente entre dos personas que han sido protagonistas de un conflicto y desean una solución.

PASOS DE LA MEDIACIÓN*:*

1. PREMEDIACIÓN.

Es el primer paso y a veces sirve para aclarar la situación, aunque sobretodo nos refleja si debemos continuar con el proceso mediador. Se deben crear las condiciones que faciliten este proceso mediador, dialogando con las personas afectadas en el conflicto por separado.

2. MEDIACIÓN.

A. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y REGLAS DEL JUEGO.

Es el momento de la presentación de las partes implicadas en el conflicto y de la creación de un ambiente de confianza.

B. CUÉNTAME.

Los participantes, de una forma ordenada, cuentan la visión del problema que les enfrenta. Es la fase en la que cada parte implicada en el conflicto expresa sus sentimientos, es el momento de sentirse escuchado.

C. ACLARAR EL PROBLEMA.

Mediante batería de preguntas basadas en técnicas de escucha activa se sintetizan las causas que han motivado el enfrentamiento y se analiza en qué lugar nos encontramos dentro del proceso. Es el momento de la síntesis, de la identificación del conflicto y el consenso sobre los temas más importantes para las partes, ya que en este momento hay que llegar a un acuerdo.

D. PROPONER SOLUCIONES.

Se buscan soluciones a los asuntos reales que han motivado la disputa, de forma pausada. Se sondea lo que cada parte implicada quiere hacer y qué le pide a la otra parte.

E. LLEGAR A UN ACUERDO.

Es el momento de la negociación y el compromiso, intentando llegar a un acuerdo con las ventajas y desventajas de cada parte implicada en el conflicto.

Finalmente este acuerdo se verá reflejado en un documento firmado por todos los participantes en el proceso mediador, que estará sujeto a una revisión posterior para asegurarnos de su cumplimiento.

5.6.4 PROGRAMA DE TRÁNSITO

- En el mes de febrero se realiza un primer contacto con los alumnos/as del CEIP Clara Campoamor y del CEIP Algazara. La Orientadora, el Jefe de Estudios y el Director del instituto se reunen con el alumnado para responder a las múltiples dudas que tenían en relación a su paso al Instituto.

  Así mismo se mantiene otra reunión con los padres y madres del alumnado de estos colegios adscritos.
- A comienzo del curso académico se realiza por parte del centro una actividad de acogida al alumnado de 1º de ESO que llega por primera vez al instituto. Esta actividad consiste en reunir a todos los alumnos/as en el Salón de Usos Múltiples y darles la bienvenida por parte de todo el profesorado del Centro. Después se procede a la lectura de los alumnos/as asignados a cada grupo y la designación de los respectivos tutores. Cada grupo es acompañado por su tutor/a a su aula. Allí el profesor/a desarrolla diferentes dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento previo y la integración de todos sus componentes. Así mismo trabaja el tema de las normas de comportamiento y les informa del horario semanal.

- Se trabajará durante la tutoría, en colaboración con el Departamento de Orientación, la empatía entre iguales a través de coloquios y actividades realizadas a tal fin.
- Para disminuir los conflictos producidos en los cambios de clase, el profesorado debe evitar bajar a la sala de profesores/as haciéndose prácticamente continuo el horario de clases.

5.6.5 ALTERNATIVAS DURANTE EL RECREO

Durante el tiempo de recreo, según la disponibilidad de horas de guardia de profesorado, se podrán ofertar al alumnado actividades como servicio de biblioteca, ludoteca, deportes en el gimnasio y en las pistas deportivas. El servicio de biblioteca durante el recreo permitiría que los alumnos/as que quisieran pudieran estudiar, leer, consultar libros o buscar información en Internet. La ludoteca funcionaría como lugar donde se pudiera practicar juegos de mesa o el deporte del ajedrez. En el gimnasio se desarrollarían actividades deportivas programadas por el profesorado de guardia.

5.6.6 DELEGADO/A DE LOS PADRES Y MADRES

En el primer mes de clase se realiza una reunión de tutoría general donde están convocados todos los padres y madres del alumnado de un grupo y su profesor/a tutor. En esta reunión se elegirá al delegado/a de los padres y madres de ese grupo. Será elegido/a para cada curso escolar por los propios padres y madres que acudan a la reunión de tutoría general.

La figura del delegado/a de los padres y madres es importante ya que representa a los tutores legales de todo un grupo de alumnos/as, por lo que las demandas de ese colectivo se pueden organizar y canalizar a través de la mencionada figura.

Cabe destacar, en nuestro Plan de Convivencia, que el delegado/a de los padres y madres de un grupo de alumnos/as puede intervenir, a petición del profesor/a tutor o del Jefe de Estudios, para mediar en los conflictos que, por su naturaleza, se consideren pertinentes.

5.7 RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Este apartado será llevado a cabo por Jefatura de Estudios. Las incidencias serán recogidas en el Programa Séneca de la Junta de Andalucía, donde se explican los hechos acontecidos por el alumnado en la conducta contraria a las normas de centro, el tipo de conducta, así como el número de alumnos/as implicados en el hecho, junto con el profesorado que ha participado en los acontecimientos. Las medidas sancionadoras en cada caso se introducen igualmente en el mencionado programa.

5.8 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Los delegados/as de grupo forman parte de la Junta de Delegados, órgano de gran importancia por cuanto están representados todos los/as alumnos/as del Centro. Los delegados/as de grupo están en una posición privilegiada para detectar gran parte de los conflictos disciplinarios que ocurren en el Instituto. Existe un cauce de comunicación entre el alumnado y el Equipo Directivo a través de los miembros de la Junta de Delegados, de tal forma que, después de cada reunión, se realiza una entrevista entre los miembros de la Junta de Delegados y el Jefe de Estudios y el Director.

Los delegados/as de grupo pueden, como el resto del alumnado, ser mediadores de conflictos, siempre que realicen previamente un curso de formación al respecto. A partir de aquí pueden actuar como mediadores entre iguales o entre alumnado y profesorado en el momento en que algún miembro de la comunidad educativa lo requiera. También pueden formar parte del grupo de alumnos/as ayudantes.

5.9 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Los objetivos previstos en este plan serán supervisados por el Equipo Directivo, y el grupo de Convivencia, formado por los profesores/as de guardia en el Aula de Convivencia.

El seguimiento se llevará a efecto mediante reuniones mensuales de todos sus miembros debatiendo soluciones para la consecución del resultado positivo de los objetivos que no hayan sido plenamente alcanzados.

5.10 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIERA OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

Para la prevención de estas manifestaciones se trabajará en todas las materias didácticas el respeto entre el alumnado, para evitar comentarios sexistas o racistas o que vayan en contra de la integridad y honor de la persona.

Si se diese el caso, el alumnado será objeto de llamada de atención por parte del profesorado y según la gravedad de la situación a instancias del profesor/a conocedor de la situación, pasará por el Aula de Convivencia para reflexión de la conducta realizada. Si la situación se considera de mayor gravedad pasará directamente a Jefatura de Estudios, quien si es necesario lo pondrá en conocimiento de los padres/madres y tomará las medidas sancionadoras oportunas.

A tal efecto para evitar conductas contrarias que incidan negativamente en el honor de las personas se ha procedido a la prohibición en el centro de los teléfonos móviles por parte del alumnado, para evitar su utilización con otras finalidades que no sean las llamadas telefónicas.

5.11 ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los Órganos Unipersonales de Gobierno son el Director, la Secretaria y el Jefe de Estudios. Los Órganos Colegiados se dividen en los de Coordinación Docente (Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, Departamentos Didácticos, Equipos Educativos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) y los de Gobierno (Claustro y Consejo Escolar).

En sus respectivos ámbitos y en reuniones de todos sus miembros, al menos una vez por trimestre, velarán por lo dispuesto en el Plan de Convivencia y harán un seguimiento de los objetivos conseguidos y los que aún no han llegado a ser materializados en su totalidad.

Se analizarán resultados y se harán propuestas de mejora, que se trabajarán en las posteriores reuniones de cada órgano por separado, antes de la puesta en marcha directamente en el aula y en todo el centro.

5.12 ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el caso de que hubiese problemas de convivencia en el alumnado de un grupo-clase, el tutor/a podrá pedir reunión del equipo docente del grupo para contactar los problemas que se hayan detectado en el comportamiento de dicho alumnado, contando con la presencia de la Orientadora, para debatir entre todos las diferentes soluciones a los conflictos planteados. Se requerirá del Departamento de Orientación la información necesaria sobre la situación particular del alumnado implicado en las conductas contrarias a las normas de convivencia, siempre que la Orientadora considerase adecuado que esa información fuese conocida por el profesorado, teniendo en cuenta las características de privacidad de las situaciones familiares de los alumnos / as.

Se requerirá así mismo, si ello es aprobado por todas las partes, la citación de los tutores legales del alumnado que presente un mayor índice de conflictividad para ser informados al respecto y de las posibles soluciones que a tal efecto se llevarán a cabo para mejorar la situación de convivencia en el aula.

5.13 TUTORES Y EQUIPO EDUCATIVO

El Equipo Docente coordinado por el tutor/a del grupo llevará a cabo actividades para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, dentro del plan de acogida, tanto en el aula como en el centro. A comienzo del curso académico los/as alumnos/as que llegan por primera vez al centro serán acogidos por los tutores y el resto de profesorado del grupo. Cada alumno/a se dará a conocer al resto de los compañeros. Se realizará para ello actividades como juegos cooperativos donde cada uno tendrá

que participar alumnado y profesorado, indicando su nombre de forma escrita y visible para los demás. Especial interés tiene esta actividad cuando se realiza el primer día de clase, incluso antes de la entrega de las normas de convivencia del Centro por parte de los tutores.

5.14 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

5.*14.1 DIFUSIÓN*

Según el artículo 14 de la Orden, de 18 de julio de 2007, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia debe ser referencia importante para educar tanto en el Centro como en las familias. Se puede comunicar a las familias a través de la carta que se les enviará a principio de curso, donde aparecerán los objetivos y finalidades del plan. En las reuniones que se lleven a cabo con los padres/madres a lo largo del curso y especialmente en la primera, se puede dar una memoria informativa de los resultados del Plan en el curso anterior, así como de las propuestas de mejora para su mejor funcionamiento y seguimiento.

Se trabajará con el alumnado en tutoría. El Plan se hará público en la página Web del Instituto, para información de toda la comunidad educativa.

5.*14.2 SEGUIMIENTO*

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico del Plan de Convivencia. Serán los miembros de esta comisión los encargados de recoger la información de cada uno de los estamentos que la componen para someterla a análisis, valorarla y proponer e implantar los cambios necesarios según las condiciones temporales. Partiendo de estos análisis y resultados se han de elaborar las herramientas necesarias para su evaluación.

5.*14.3 EVALUACIÓN*

De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 18 de julio de 2007, el Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia, que tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores/as, las Asociaciones de Madres y Padres y, en su caso la Junta de Delegados y Delegadas, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar el Centro revisará su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta mejora será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

6 CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO, EL ESPACIO Y LOS RECURSOS EN EL PERIODO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

6.1 CRITERIOS PARA FIJAR EL HORARIO SEMANAL DEL ALUMNADO

Las asignaturas de refuerzo (en Inglés, Lengua o Matemáticas) son propuestas por los profesores/as del curso anterior en el mes de junio. Esta información se le hace llegar a los padres y madres de los alumnos/as para que la conozcan con antelación al inicio de curso, así éstos pueden solicitar las explicaciones oportunas sobre las asignaturas de refuerzo asignadas.

Para fijar el horario semanal del alumnado se tienen en cuenta las simultaneidades (que se producen cuando un grupo se desdobla para dar al mismo tiempo varias asignaturas) y los agrupamientos (cuando alumnos/as de varios grupos se unen para dar una misma asignatura).

6.2 FORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS/AS

La formación de cada grupo se realizará en el mes de septiembre atendiendo a los principios de heterogeneidad y no discriminación de los alumnos/as respecto a los siguientes elementos: curso, áreas optativas, consideración de repetidor, sexo e información de los profesores/as del curso anterior sobre la disciplina del alumno/a. Una vez cerrada la confección de las listas no se admitirá ningún cambio de grupo o área, a no ser que exista una solicitud suficientemente justificada del alumno/a o de su familia. Las solicitudes de estos cambios se presentarán a las dos semanas de comenzar el curso. La estimación o desestimación de las solicitudes se decidirá en una reunión donde estarán presentes la Orientadora, el Jefe de Estudios y el Director.

6.3 ESPACIOS

Las aulas se distribuyen por grupos. Cada grupo tiene asignada un aula donde realiza la mayor parte de la actividad didáctica. Están previstos desdobles para atender a la optatividad y a la didáctica de las disciplinas que precisan espacios específicos. Las áreas que así lo exigen se imparten preferentemente en espacios propios: aula taller de tecnología, pistas deportivas, laboratorio de ciencias, aula de plástica, aula de música, espacios para desdobles, etc.

Los espacios específicos se aprovecharán de acuerdo con las necesidades didácticas y respetando los horarios establecidos. Serán responsables de su utilización los profesores/as que hagan uso de ellos. La Jefatura de Estudios coordinará su utilización mediante cuadros horarios o mecanismos semejantes. Para

el uso de las aulas dotadas con medios audiovisuales se realizarán cuadros horarios que contemplen los recursos disponibles en cada momento.

Apuntamos la posibilidad de estudiar en futuras reuniones del ETCP y del Claustro de Profesores/as la creación de aulas específicas para cada departamento, donde los grupos de alumnos/as no tendrían aulas propias sino que acudirían al aula específica de cada asignatura.

6.4 MATERIALES Y RECURSOS

El uso de los materiales y recursos del centro está a disposición de toda la comunidad educativa, con las limitaciones derivadas de la prioridad de las actividades lectivas sobre cualesquiera otras. Todos los materiales y recursos de los departamentos didácticos están para ser usados por cualquier profesor/a del centro aunque hayan sido adquiridos con recursos propios de un departamento. En cualquier caso, todos los materiales habrán de hallarse bajo la supervisión y responsabilidad del profesor/a que los use o dé permiso para utilizarlo. La Secretaria del Instituto, en colaboración con los jefes de departamento, tendrá actualizado el inventario del Centro. En cuanto a los libros de texto y demás materiales curriculares que se adopten a lo largo de la etapa, nos remitimos a la normativa oficial para su adopción, actualización y cambio.

6.5 OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares deben buscar educar en otros ámbitos diferentes al escolar, aprovechando la especial motivación que suelen generar. Estas actividades deben ser fundamentalmente formativas y culturales, pudiendo tener también una componente lúdica aunque no debe ser la prioritaria en ellas.

El responsable de elaborar la programación de las actividades complementarias y extraescolares es el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (D.A.C.E.), éste deberá coordinar, dinamizar y apoyar a los demás miembros de la comunidad educativa en la organización de este tipo de actividades.

Podemos establecer los siguientes criterios para el diseño de la programación de estas actividades:

1. Las actividades extraescolares deberán ser aprobadas en claustro y estarán contempladas en la programación del D.A.C.E.
2. La proposición de la implantación de dichas actividades podrá llevarse a cabo por alguno de los miembros de la comunidad educativa (padres/madres, alumnos/as, profesores/as y demás agentes implicados).
3. El objetivo de cada una de estas actividades será el de contribuir al desarrollo integral del alumnado del Centro, ya sea en su faceta cognitiva, afectivo-social como motriz.

4. Para la implantación de estas actividades se establecerán cauces de colaboración con otros organismos públicos (Ayuntamiento, Junta de Andalucía,...) y/o privados.
5. Las actividades extraescolares afines a cualquiera de los Departamentos del Centro se regirán por las líneas pedagógicas que sus componentes establezcan.
6. Estas actividades tendrán un marcado carácter pedagógico, dando cabida dentro de esta línea a actividades de diversa índole (deportivas, musicales, manualidades, ...) y con distinto carácter (ocupación del ocio, formación laboral, etc...).
7. Se reducirá, con carácter general, la planificación de actividades para el tercer trimestre, periodo éste donde se reajustan definitivamente las programaciones y se requiere bastante tiempo para analizar los resultados de los refuerzos educativos y evaluar los contenidos adquiridos.
8. Se reserva sólo para el final de la etapa (4º ESO) el viaje de fin de curso. Dada las características especiales de este viaje no le será de aplicación la norma del 70% mínimo del alumnado para que se lleve a cabo.
9. Si una actividad extraescolar no interfiere con el normal desarrollo de las actividades lectivas, no será de aplicación la norma del 70% mínimo del alumnado para que se lleve a cabo.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El seguimiento, evaluación y reforma del Proyecto Educativo de la etapa, así como la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente es parte del proceso de evaluación del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La legislación encomienda la redacción de un plan concreto de evaluación de los proyectos educativos, que incluya precisiones sobre cómo y cuándo debe realizarse y los instrumentos y medidas que debe contemplar, todo lo cual figura a continuación.

7.1 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO

Tras cada una de las evaluaciones trimestrales, el E.T.C.P. dedicará una reunión específica al análisis de diversos aspectos propios del Proyecto Educativo o directamente relacionados con él:

a) Grado de cumplimiento y desarrollo:

- Consecución, pertinencia y aplicabilidad de los objetivos propuestos.
- Aplicación de la metodología y de los sistemas de evaluación.
- Funcionamiento de los procedimientos de atención a la diversidad.
- Coordinación entre los departamentos didácticos y dentro de cada uno de ellos.
- Desarrollo de los temas transversales.
- Realización de actividades complementarias y extraescolares.

b) Rendimiento académico de los alumnos/as. Problemas detectados y soluciones propuestas.

Los resultados de esta evaluación trimestral servirán como fuente de información y análisis para la elaboración o/y reforma de las sucesivas ediciones de las programaciones de aula, de las programaciones de los departamentos didácticos, la autoevaluación de final de curso, y, eventualmente de este Proyecto Educativo del Instituto.

7.2 INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como la evaluación y eventual reforma del Proyecto Educativo de Educación Secundaria Obligatoria sólo pueden llevarse a cabo si se tiene en cuenta toda la información disponible acerca de su desarrollo y aplicación. La recopilación de estos datos puede realizarse a partir de los siguientes elementos:

a) Autoevaluación final de curso, que consta de:

* memorias de los departamentos didácticos.
* memoria del Departamento de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares.

* memorias de las tutorías.

* informes de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar (padres/madres, alumnos/as, profesores/as, personal no docente, ayuntamiento).

b) Actas e informes de los órganos colegiados:

* actas de las reuniones de los departamentos didácticos; valoraciones mensuales de la marcha de la actividad didáctica.

* actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

* actas de las sesiones de evaluación.

* actas del Claustro de Profesores/as.

* actas del Consejo Escolar y de sus comisiones.

c) Informes, sugerencias, propuestas de distintas procedencias:

* órganos de representación de los alumnos/as (Junta de Delegados).

* órganos de representación de los profesores/as.

* órganos de representación de los padres/madres de alumnos/as y de la Asociación de padres/madres.

* personal no docente.

* centros escolares de la zona.

* instituciones municipales.

* empresas.

d) Encuestas o cuestionarios remitidos a los distintos estamentos de la comunidad escolar.

e) Informes de la inspección educativa y de otros órganos de la Administración (Unidad de Programas Educativos, Centro de Profesores, etc.). Resultados de la aplicación y el seguimiento del Plan de Evaluación de Centros.

f) Otros documentos y fuentes: observaciones no formalizadas, auditorías, etc.

7.3 PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL PROYECTO EDUCATIVO

a) Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Consejo Escolar se hará a través de la correspondiente propuesta de la comisión permanente. El Consejo Escolar mediante mayoría simple aprobará la reforma planteada.

b) Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Claustro de Profesorado, una comisión formada por miembros del E.T.C.P. se encargará del estudio y redacción de las propuestas oportunas para la mejora del Proyecto Educativo de Secundaria. Éstas se presentarán para su debate y aprobación, si procede, al Claustro de Profesorado. Una vez superado este requisito se elevará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva.

Las actualizaciones o modificaciones del Proyecto Educativo serán aprobadas e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO COMPETENCIA DEL CLAUSTRO

8 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

8.1 VALORES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

8.1.1 VALORES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES

Los valores y principios educativos, así como los objetivos generales del centro, los cuales aparecen plasmados en este Proyecto Educativo del Instituto, responden a lo establecido en la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Ley de Educación de Andalucía (LEA). De acuerdo con ellas, mantenemos que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Los objetivos que pretendemos conseguir mediante nuestra acción educativa son los siguientes:

a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a.
b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Desarrollaremos nuestra actividad educativa atendiendo a los siguientes principios:

a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos/as en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

b) La participación y colaboración de los padres/madres o tutores/as para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.

d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.

e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.

f) La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores/as a partir de su práctica docente.

g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.

h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.

j) La relación con el entorno social, económico y cultural.

k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

8.1.2 CONTEXTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Teniendo en cuenta las características del entorno, los objetivos del currículo y las necesidades de nuestro centro, hemos fijado una serie de objetivos que pretendemos lograr a lo largo de esta etapa educativa:

1. Estimular y fomentar un clima de convivencia, trabajo y respeto mutuo entre alumnos/as, profesores/as y el personal no docente del Centro.
2. Estimular y fomentar las actitudes positivas de responsabilidad y esfuerzo personal en nuestro alumnado.
3. Hacer posible la mejora de la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos, y asimismo incrementar el rendimiento académico de los alumnos/as, mediante las siguientes medidas:

A. Aspectos académicos.

- Coordinar entre todas las áreas una acción didáctica enfocada a la adquisición de contenidos y técnicas instrumentales básicos -comprensión, lectura, escritura, redacción y ortografía, expresión oral, destrezas básicas de razonamiento y trabajo intelectual, cálculo-, y plasmada en actividades comunes en la medida de lo posible.
- Establecer la oferta de optatividad y los mecanismos de elección de áreas optativas de acuerdo con criterios de idoneidad pedagógica e igualdad de oportunidades, y teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales del Centro.

- Diseñar y llevar a la práctica un programa de apoyo en todos los grupos de Secundaria donde sea posible, con el fin de ofrecer oportunidades de atención personalizada a los alumnos/as que así lo requieran. Estos apoyos estarán a cargo de los profesores/as del Departamento de Orientación y de aquellos otros cuyo horario así lo requiera.
- Potenciar y mejorar el seguimiento de los alumnos/as con áreas pendientes a través de actividades de coordinación conjuntas con los alumnos/as y con los departamentos afectados.
- Favorecer la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones curriculares, a través de actuaciones específicas en las programaciones de área y de mecanismos de coordinación y seguimiento que impliquen a los departamentos didácticos, al E.T.C.P. y al departamento de Orientación.

B. Tutoría y orientación.

- Establecer en todos los cursos un plan de adquisición de técnicas y hábitos de estudio, planificado por el Departamento de Orientación en coordinación con los tutores y el equipo directivo.
- Aconsejar sobre la elección de asignaturas optativas por parte de los alumnos/as, especialmente en aquellos momentos que suponen un tránsito entre etapas.
- Orientar la elección de opciones decisivas para la formación del alumno/a y su futuro profesional sobre todo en 4º de E.S.O.
- Realizar un seguimiento minucioso de los alumnos/as problemáticos, tanto en el aspecto académico como en el disciplinario. Establecer reuniones periódicas –como mínimo una inicial y otras tres trimestrales- entre los tutores y las familias de los alumnos/as de cada grupo.
- Concienciar a las familias de que fomenten entre sus hijos el hábito de estudio y trabajo personal.

C. Aspectos de convivencia.

- Informar detalladamente a los alumnos/as sobre sus derechos y deberes y explicarles las normas de convivencia y disciplina vigentes en el Instituto.
- Extremar el sistema de seguimiento de las faltas de asistencia y puntualidad por parte de los profesores/as y los tutores/as; concienciar a los alumnos/as y a sus familias acerca de la importancia de respetar las normas sobre asistencia y puntualidad vigentes en el centro.
- Promover la implicación de las familias en todos los aspectos relativos al comportamiento y actitud de sus hijos/as en el centro y establecer con ellas mecanismos de diálogo que reduzcan al mínimo imprescindible la imposición de sanciones.

- Implicar al alumnado en la prevención de conflictos y en su resolución mediante el alumnado ayudante y el mediador.

4. Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos/as.

5. Estimular y fomentar la intervención activa y responsable del alumnado y de sus familias en el funcionamiento del Centro, a través de los órganos de participación previstos por la legislación (Junta de delegados de alumnos/as, Consejo Escolar, Asociación de Madres y Padres de alumnos/as) y de otros que en su caso puedan crearse en respuesta a las inquietudes y necesidades de los alumnos/as y de sus familias.

6. Estimular y fomentar la realización de aquellas actividades que proporcionen a los alumnos y alumnas una visión más abierta y comprensiva de espacios físicos y culturales más amplios que los que habitualmente conocen.

7. Mejorar la disponibilidad de los recursos didácticos del Centro, a través de las siguientes actuaciones:

- Impulso a las actividades de formación del profesorado.
- Utilización planificada, metódica y coherente de los recursos del centro, mediante la elaboración de cuadros horarios para los espacios de uso común y el inventario y ordenación de sus recursos y materiales.
- Adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de los departamentos, teniendo presentes para ello los criterios de necesidad e idoneidad de los materiales y equidad en la distribución de los gastos. A este respecto, consideramos prioritarias las siguientes adquisiciones:
  * Fondos bibliográficos y demás materiales solicitados por los departamentos.
  * Recursos informáticos propios.
  * Dotación de medios audiovisuales.
  * Adquisición de fondos para la Biblioteca.
  * Equipamiento de las aulas específicas.

8.2 METODOLOGÍA DIDÁCTICA

8.2.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Los principios metodológicos de carácter general que determina el Proyecto Curricular de Secundaria para su aplicación a lo largo de esta etapa son los siguientes:

- Desarrollar una metodología eminentemente activa, orientada hacia el estímulo del espíritu crítico de los alumnos y alumnas, e impulsora de un clima favorable a la participación y al trabajo en equipo.

- Guiar y mediar en el aprendizaje significativo, procurando obtener el interés y la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje se realizará de modo reflexivo, para que los alumnos/as puedan alcanzar sus propias conclusiones respecto a lo aprendido.
- Proyectar y ordenar las actividades de tal modo que los alumnos/as tengan una guía sistemática en el proceso de aprendizaje.
- Crear una visión integradora de todas las áreas.
- Atender a la diversidad de necesidades, intereses y edades que presentan los alumnos/as de la etapa, adaptando y diversificando el currículo de forma flexible y contemplando el espacio de opcionalidad, siempre teniendo en cuenta las posibilidades y los recursos del Centro.
- Evaluar continua, global e individualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno/a debe participar en el proceso de evaluación y coevaluación impulsando su autonomía personal.
- Crear un sistema eficaz de orientación para contribuir a la formación integral del alumno/a, tanto en el plano académico como en el profesional.
- Los contenidos servirán para afianzar los adquiridos durante la Enseñanza Primaria; su presentación estará de acuerdo con el entorno que rodea al alumno/a y, siempre que sea posible, se enfocarán hacia el tratamiento o resolución de los problemas que allí se plantean.

8.2.2 OPCIONES METODOLÓGICAS DE CADA ÁREA

Dada la complejidad de este apartado, que contempla muy numerosos y diversos contenidos, nos remitimos a las programaciones de cada área en la programación de cada departamento didáctico.

8.3 EVALUACIÓN

8.3.1 DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación pretende obtener información sobre la práctica educativa y sobre sus resultados, a fin de adoptar medidas de intervención pedagógica a partir de ellos; la evaluación se configura, pues, como un instrumento de análisis y corrección de las deficiencias detectadas en el curso de la acción didáctica. Por otro lado, la evaluación no puede ser un instrumento de aplicación ocasional y carácter penalizador, sino que debe implicar al proceso educativo en su conjunto; así pues, no afecta única y exclusivamente al alumno/a, sino también al sistema educativo considerado de manera global, y a todos y cada uno de los agentes que toman parte en él. Así pues, y de acuerdo con las reflexiones que acabamos de realizar, la evaluación ha de reunir una serie de características:

1. Debe ser continua, ya que constituye una de las dimensiones esenciales del proceso educativo, el cual puede retroalimentarse y autocorregirse permanentemente gracias a la información que propor-

ciona. El principio de la evaluación continua no excluye la conveniencia de efectuar una valoración (evaluación sumativa) al final del proceso de enseñanza y aprendizaje, sea cual sea la extensión del segmento considerado. De la evaluación sumativa se desprende la comprobación del grado de capacidad y de dificultad con que los alumnos/as van a enfrentarse al siguiente tramo del proceso educativo (la siguiente unidad didáctica, curso, ciclo, etc.), por lo cual constituye el diagnóstico inicial de un nuevo proceso que se abre a partir de ella.

2. Debe tener una virtualidad formativa, entendiendo por tal su capacidad de apreciar y juzgar el nivel de progreso del alumnado de acuerdo con los objetivos propuestos, de indicar las dificultades para la consecución de dichos objetivos y de informar al profesorado de la eficacia de la programación y de la metodología empleada.

3. Debe ser individualizada y comprensiva, para atender al progreso personal de los alumnos/as desde el punto de partida de cada uno de ellos, y capaz de contemplar también la especificidad del grupo al que pertenecen.

8.3.2 CONTENIDO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Como ya hemos señalado, el proceso de evaluación no sólo ha de estar orientado hacia la valoración de los aprendizajes de los alumnos/as, sino que también debe verificar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la actividad del centro en su conjunto.

Se permitirá que el delegado y el subdelegado de cada curso asistan a cada una de las sesiones de evaluación de su grupo. Ellos actuarán como representantes del grupo y llevarán los comentarios y propuestas que previamente hayan acordado en reunión con la clase. Su presencia en las sesiones de evaluación se limitará a los primeros diez o quince minutos, donde así mismo los profesores/as les harán saber las opiniones pertinentes sobre el grupo para que ellos se lo transmitan al resto de la clase.

Los objetivos son el referente esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje. Ahora bien, dado que tienen un carácter general y abstracto, y que no pueden valorarse en sí mismos, el proceso de evaluación ha de partir de los criterios de evaluación, los cuales responden a las capacidades básicas de cada una de las áreas de la etapa e informan sobre su grado de consecución. La aplicación de estos criterios permite controlar, tanto al profesor/a como a los alumnos/as, el proceso de adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes del currículo, así como el nivel alcanzado en cada una de las competencias básicas.

Por tanto, es imprescindible que todas las programaciones de área contemplen los criterios de evaluación de etapa que aparecen en el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia y que establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), y los desarrollados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 231/2007, de 31 de julio, y por la Orden de 10 de agosto de 2007 y que los adecuen a las peculiaridades del Centro y de los alumnos/as.

8.3.3 TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación debe ser continua y sistemática a lo largo del curso escolar, lo cual no excluye la necesidad de proceder de acuerdo con unos ritmos y calendarios precisos. Dicho de otra forma, el carácter de continuidad de la evaluación no impide que se destaquen ciertos momentos especialmente indicados para la recogida de información.

* Evaluación inicial. Esta variedad de la evaluación responde al interés por contar con conocimientos de la situación de partida de los alumnos/as, tanto en lo que se relaciona con su nivel de conocimientos previos como a otro tipo de situaciones y necesidades. Para dar respuesta a este interés, en la primera semana de noviembre se realizarán reuniones de los equipos docentes de cada grupo, dirigidas por los profesores/as tutores/as. Estas reuniones se llevarán a cabo en coordinación con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, y en ellas se expondrán las dificultades de aprendizaje detectadas y se propondrán las medidas educativas adecuadas a la superación de dichas dificultades. También se podrá plantear la necesidad de realizar adaptaciones curriculares a los alumnos/as que las requieran. Así mismo se tratará sobre los problemas de disciplina observados en el grupo.

* Evaluación a lo largo del curso. Sirve para estimar el nivel de aprendizaje del grupo, la práctica docente y los recursos de los que dispone el Centro. Se llevará a cabo al menos en tres momentos (uno por trimestre) y para ello se tomarán datos al final de cada segmento (por ejemplo, unidades didácticas, bloques de contenido, etc.); de este modo, al final del curso, los datos obtenidos permitirán evaluar, y en su caso modificar, lo anteriormente programado. Sería conveniente realizar esta evaluación de forma que no se alterasen en lo fundamental las líneas generales de secuenciación de objetivos y contenidos para un grupo concreto de alumnos/as a lo largo de la etapa.

* Calendario de sesiones de evaluación. Las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con el calendario establecido en la información inicial de curso. Se intentará que los periodos lectivos de cada evaluación sean lo más parecido posibles.

* Actividades de recuperación. La recuperación debe realizarse en el momento en que se detecta una dificultad o insuficiencia en el proceso de aprendizaje del alumnado. A este respecto, la evaluación continua nos proporciona los datos necesarios para aplicar cualquier tratamiento específico en el momento más oportuno. Detectada la dificultad o anomalía, la recuperación no puede posponerse, sino que debe aplicarse un tratamiento inmediato.

8.3.4 INFORME DE TRASLADO Y DE FINAL DE CURSO. CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Al término de cada curso a todos los alumnos/as se les hace un informe final. En este informe el equipo docente del grupo hará constar una valoración de su rendimiento escolar, así como las medidas

de refuerzo y recuperación que el alumno/a haya de poner en práctica durante el siguiente curso. Este mismo modelo de informe será utilizado en los casos de alumnos/as que deben desplazarse a otro centro a lo largo del curso escolar. Por su parte al final del 2º trimestre de 4º de ESO, todos los alumnos y alumnas recibirán un Consejo de Orientación sobre su futuro académico y profesional, que será elaborado por el equipo educativo, coordinado por el tutor y asesorado por el Departamento de Orientación en los términos dispuestos por la normativa vigente.

Con objeto de sistematizar la recogida de observaciones y facilitar la cumplimentación y redacción de los mencionados documentos, el Jefe de Estudios hará llegar a todos los profesores/as, así como a los tutores/as los modelos de informes así como orientación para su confección.

8.3.5 INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A SUS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que la información sobre el resultado del proceso de aprendizaje de los alumnos/as deberá comunicarse a éstos y a sus familias por escrito, al menos con periodicidad trimestral. Para atender esta exigencia, se han elaborado los oportunos boletines de calificaciones y se realizarán reuniones orientadas a explicar a los padres/madres de estos alumnos/as su evolución personal.

La legislación también establece la necesidad de que los profesores/as comuniquen a sus alumnos/as los objetivos y contenidos mínimos, así como los criterios de evaluación y calificación en virtud de los cuales se valorará su rendimiento. Para ello, y durante el primer mes del curso académico, todos los profesores/as darán a conocer los mencionados aspectos de la programación a sus alumnos/as, al menos de forma oral, y por escrito si lo creen necesario.

Los profesores/as tienen la obligación de mostrar a los alumnos/as los exámenes, controles, pruebas, informes o trabajos escritos realizados por los alumnos/as y utilizados para su evaluación, con objeto de que éstos conozcan sus errores y mejoren su aprendizaje.

8.3.6 RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES

La Orden de 10 de agosto de 2007 (*B.O.J.A.* de 23-VIII-2007), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria, regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos/as de ESO a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y es el marco legal al que deberán atenerse las reclamaciones sobre las calificaciones finales emitidas en esta etapa. No obstante, y sin perjuicio de la más escrupulosa atención a esta norma, los profesores/as mantendrán también una política de máxima transparencia en todo lo referido a las reclamaciones de las calificaciones, y procurarán asimismo que existan cauces

fluidos de comunicación con los alumnos/as y sus familias. El Instituto, por su parte, hará públicos aquellos criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes que hayan de ser aplicados para determinar la promoción de curso y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, y dará a conocer a los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as las instrucciones necesarias para comprender los instrumentos de evaluación utilizados para valorar el proceso de aprendizaje, así como el procedimiento de reclamación de calificaciones en el centro y ante la Delegación de Educación.

La siguiente tabla muestra los aspectos más importantes del procedimiento de reclamación:

PERIODO	QUÉ SE RECLAMA	ANTE QUIÉN SE RECLAMA	PLAZOS
Desde el principio de curso hasta que acabe el tercer trimestre	No existe posibilidad de reclamación	----------	----------
Tras la evaluación ordinaria de junio	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas	Ante el Jefe de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación
Tras la evaluación extraordinaria de septiembre	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación	Ante el Jefe de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

9. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS O MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

9.1 PARTE TRONCAL COMÚN A TODA LA ETAPA

9.1.1 *OBJETIVOS DE LA ETAPA*

El Real Decreto 1631/2006 establece que la Educación Secundaria Obligatoria en todo el Estado Español contribuirá a desarrollar en los alumnos/as las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y preparase para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así

como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Por otro lado, el Decreto 231/2007 establece además para la ESO en Andalucía los siguientes objetivos:

l) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
m) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
n) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
ñ) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
o) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
p) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

9.1.2 *ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA ETAPA*

En la siguiente tabla se muestran las áreas de conocimiento en el I.E.S. Galileo y las asignaturas que se asocian a cada área:

EAS	ÁSIGNATURAS
Ciencias de la Naturaleza	Biología y Geología 4º
	Ciencias de la Naturaleza 1º, 2º y 3º
	Física y Química 4º
	Métodos de la Ciencia 2º
Ciencias Sociales	Cambios Sociales y de Género 1º, 2º y 3º
	Ciencias Sociales 1º, 2º, 3º y 4º
	Historia y Cultura de las Religiones 1º, 2º, 3º y 4º
Inglés	Inglés 1º, 2º, 3º y 4º

	Refuerzo de Inglés 1º, 2º, 3º y 4º
Francés	Francés 1º, 2º, 3º y 4º
Educación Física	Educación Física 1º, 2º, 3º y 4º
Educación Plástica y Visual	Educación Plástica y Visual 1º, 2º y 4º
Música	Música 1º, 2º y 4º
Lengua castellana y Literatura	Lengua castellana y Literatura 1º, 2º, 3º y 4º
	Refuerzo de Lengua 1º, 2º, 3º y 4º
Matemáticas	Matemáticas1º, 2º, 3º y 4º
	Refuerzo de Matemáticas 1º, 2º, 3º y 4º
Tecnologías	Tecnologías 1º, 2º, 3º y 4º
Religión	Religión 1º, 2º, 3º y 4º
Otras áreas	Técnicas de Estudio 1º, 2º, 3º y 4º
	Cultura Clásica 3º
	Latín 4º
	Educación Ética-Cívica 4º
	Educación para la Ciudadanía 3º
	Informática 4º
	Proyecto Integrado 4º
	Promoción a la lectura 1º y 2º

9.1.3 *COMPETENCIAS BÁSICAS*

Se entiende por competencias básicas de la educación secundaria obligatoria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

Las competencias básicas son las que aparecen en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO:

a) Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.

b) Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

d) Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

e) Competencia social y ciudadana, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

f) Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

g) Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

Competencia en comunicación lingüística

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma– las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización –especialmente en lengua escrita– esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Competencia matemática

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica

Tratamiento de la información y competencia digital

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud critica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar

la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

Son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Competencia social y ciudadana

Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Competencia cultural y artística

El conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes

Autonomía e iniciativa personal

La autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

9.1.4 *CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS*

Todas las áreas participan en el logro de todas las competencias, no obstante, en la siguiente tabla se mencionan de forma expresa las áreas que están más relacionadas con cada una de las ocho competencias:

COMPETENCIAS	ÁREAS
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones. La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural. Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarnos a nuevas culturas que adquieren consideración y afecto en la medida en que se conocen. El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir	Lengua Castellana y Literatura Inglés Francés Todas las áreas
COMPETENCIA MATEMÁTICA Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.	Matemáticas Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales Tecnología Informática Todas las áreas
COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.	Ciencias de la Naturaleza. Ciencias Sociales Tecnología Educación Física Todas las áreas
COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento cultural de los pueblos.	Educación Plástica y Visual Música Ciencias Sociales Lengua castellana y Literatura Todas las áreas
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y COMPETENCIA DIGITAL Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.	Informática Tecnología Todas las áreas

COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.	Ciencias Sociales. Educación Plástica y Visual Música Lengua Castellana y Literatura Ética cívica Cultura clásica Todas las áreas
COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER Aprender a aprender supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.	Todas las áreas
AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.	Todas las áreas

9.1.5 *EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS*

Para la grabación en el programa informático de gestión "Séneca" del Informe Individualizado de cada alumno/a el profesorado colaborará en completar el siguiente documento. El profesorado tutor/a será el responsable de su interpretación e informatización.

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Valoración cuantitativa: grado de consecución de la competencia.

1. Competencia no adquirida
2. Competencia suficientemente adquirida
3. Competencia adquirida aceptablemente
4. Competencia adquirida de forma notable
5. Competencia adquirida de forma sobresaliente

Nombre del alumno/a: Grupo:

Materia	1	2	3	4	5	6	7	8
Ciencias de la Naturaleza								
Ciencias Sociales: Geografía e Historia								
Lengua castellana y Literatura								
Lengua Extranjera (Inglés)								
Matemáticas								
Educación Física								
Religión/ Técnicas de trabajo intelectual								
Música								
Educación Plástica y Visual								
Promoción a la lectura								
Refuerzo de Inglés / Refuerzo de Lengua / Refuerzo de Matemáticas/ Francés								
Tecnología								

Así mismo se ha elaborado un documento, que se adjunta en los Anexos de este Proyecto Educativo, para la evaluación del alumnado por competencias.

9.1.6 *TRATAMIENTO TRANSVERSAL Y EDUCACIÓN EN VALORES*

9.1.6.1 *CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES*

Dada su importancia en la configuración del actual marco curricular, es conveniente que el tratamiento de los temas transversales, tanto en el conjunto del instituto como en cada una de las áreas, se guíe por normas y criterios comunes, que describimos a continuación.

9.1.6.2 *CONTEXTUALIZACIÓN*

Pensamos que la problemática de nuestros alumnos/as no difiere en gran medida respecto al colectivo de los jóvenes de su misma edad. Por tanto, no creemos oportuno destacar unos temas transversales frente a otros.

9.1.6.3 *TRATAMIENTO GLOBAL DE LOS TEMAS TRANSVERSALES EN LAS PROGRAMACIONES DE ÁREA*

Todas las áreas deben contemplar el tratamiento de los temas transversales, o al menos de la mayor parte (pues tal vez resultaría forzado considerar ciertos temas en alguna de ellas). Estos temas deberán impregnar la programación de aula a través del tratamiento de los conceptos, procedimientos y actitudes del currículo que resulten más próximos, y mediante la utilización de materiales que se presten a su didáctica. Para ello, todas las programaciones de área de Secundaria deberán incluir un apartado específico de atención a los temas transversales.

9.1.6.4 *TRATAMIENTO ESPECIAL DE CIERTOS TEMAS EN CADA ÁREA*

Las diferentes áreas curriculares y materias optativas dedicarán un trato preferencial a aquellos temas con los que mantengan una afinidad conceptual y operativa más estrecha. Este tratamiento no implica necesariamente que se elaboren unidades didácticas independientes (aunque puede llegar a hacerse, si se considera necesario); más bien significa que los temas transversales han de impregnar la actividad didáctica normal, a través del empleo de determinados materiales o mediante el enfoque dado a una actividad concreta. Por ejemplo, en el área de Lengua se pueden comentar y analizar textos literarios que traten aspectos de la igualdad de género o educación moral y cívica, o bien en el área de Plástica se puede abordar la educación del consumidor a través del análisis o la confección de anuncios publicitarios.

9.1.6.5 *PROPUESTA DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE CARÁCTER GENERAL ORGANIZADAS POR EL CENTRO*

Cuando se considere conveniente, se dedicará una jornada escolar al tratamiento de cada uno de los temas transversales a través de actividades propuestas por los Departamentos didácticos, colaboraciones de expertos, visitas, etc. El responsable del Dep. de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de coordinar con el resto de los departamentos la organización de estas jornadas.

Cabe destacar, como objetivo primordial en los temas trasversales, la **igualdad de género**. Por lo que en las programaciones didácticas de todas las áreas se procurará incluir actividades relacionadas con la igualdad de género.

9.1.6.6 *EVALUACIÓN*

Cuando cualquiera de estos temas transversales se concrete dentro de la programación de alguna de las áreas, estos temas deberán ser tenidos en cuenta en los criterios de evaluación de la unidad didáctica que corresponda, adaptando los objetivos a las necesidades y características de los alumnos/as.

9.1.7 *CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS*

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deberán atender a los condicionantes del medio educativo, a las finalidades educativas y a elementos didácticos que debidamente seleccionados y adaptados a las capacidades individuales del alumnado y al bagaje sociocultural del mismo conlleven a la consecución de los objetivos generales y específicos de la Educación Secundaria Obligatoria. Se deberán tener presentes en las programaciones didácticas las competencias incluidas en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO, y las referencias que se hacen en el apartado 9.2 de este Proyecto Educativo a cada una de las áreas.

Cada programación didáctica en nuestro instituto deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Funcionamiento y componentes del Departamento
2. Objetivos generales de área o asignatura
3. Objetivos específicos en cada curso
4. Organización y secuenciación de contenidos en cada curso
5. Criterios, estrategias y procedimientos generales de evaluación
6. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas
7. Temas transversales y educación en valores
8. Metodología
9. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación
10. Atención a la diversidad o a las necesidades educativas especiales
11. Materiales y recursos didácticos (incluidos los libros de texto)
12. Actividades complementarias y extraescolares
13. Estrategias y procedimientos para el seguimiento y evaluación de materias pendientes de cursos anteriores
14. Actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

9.2 PARTE ESPECÍFICA DE CADA DEPARTAMENTO

Cada departamento didáctico, para sus asignaturas propias, desarrolla los objetivos, las competencias, los contenidos generales, los contenidos específicos de Andalucía, la secuenciación de los contenidos y la metodología adecuada.

Por la gran extensión de este apartado se presenta en un documento anexo a este Proyecto Educativo con el título de CONTENIDOS CURRICULARES DE CADA DEPARTAMENTO. Este anexo tiene el siguiente índice:

9.2.1 ***DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA***

9.2.2 ***DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES***

9.2.3 ***DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA***

9.2.4 ***DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL***

9.2.5 ***DEPARTAMENTO DE FRANCÉS***

9.2.6 ***DEPARTAMENTO DE INGLÉS***

9.2.7 ***DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA***

9.2.8 ***DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS***

9.2.9 ***DEPARTAMENTO DE MÚSICA***

9.2.10 ***DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA***

9.2.11 ÁREA DE RELIGIÓN

10. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

10.1 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

10.1.1 NÚMERO DE DEPARTAMENTOS Y REDUCCIÓN POR LA JEFATURA

El Decreto 327/2010, Reglamento Orgánico de los IES, establece en el Capítulo VI del Título V los órganos de coordinación docente, que para un centro como el nuestro (donde se imparte sólo educación secundaria obligatoria) serían:

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	CANTIDAD
Equipos docentes	Tantos como grupos
Tutoría	
Áreas de competencias	3
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	1
Equipo técnico de coordinación pedagógica	1
Departamento de orientación	1
Departamentos de coordinación didáctica	10
Departamento de actividades complementarias y extraescolares, DACE)	1

Por otro lado, el Artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, estable en 39 el número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencias y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de otros órganos de coordinación docente que se establezcan en el Centro. De estas 39 horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia. Si a las condiciones que impone la nueva normativa intentamos mantener las que había antes, tendríamos:

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	ASIGNACIÓN DE HORAS LECTIVA		
	DE OBLIGADO CUMPLI-MIENTO	CON LA REDUCCIÓN ANTERIOR AL DECRETO 327	TOTAL
Áreas de competencias	3 x 2 =6	---	6
Dep.de formación, evaluación e innovación educativa	2	---	2
Departamento de orientación	---	3	3
Departamentos de coordinación didáctica	---	3 x 10 = 30	30
DACE (OPCIONAL)	---	3	3
Otros órganos creados por el Centro (OPCIONAL)	---	---	---
TOTAL	8	36	44

En el siguiente cuadro se observa una incompatibilidad entre las condiciones impuestas:

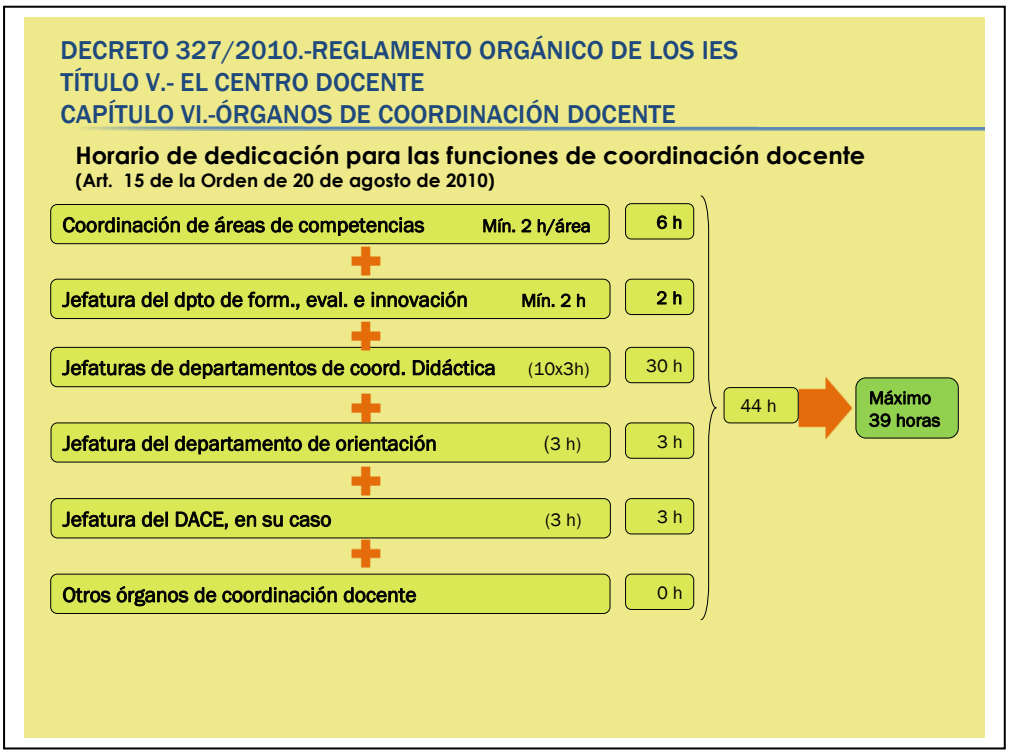

A la vista de la información anterior se deduce que no es posible mantener el número de departamentos anteriores al Decreto 327 y, al mismo tiempo, la reducción de 3 horas lectivas que tenía cada uno de ellos.

Consideramos que pedagógicamente no es recomendable agrupar en un mismo departamento áreas de muy diferente naturaleza, ya que para la elaboración de las programaciones o de la resolución de reclamaciones, por ejemplo, se requiere de personal especializado en esas materias. Así mismo, dada la carencia en el número de reducciones horarias, no planteamos crear ningún otro órgano de coordinación docente.

En nuestro Centro vamos a optar por mantener los mismos departamentos que había antes del

Decreto 327, pero modificando el número de horas lectivas de dedicación a cada uno de ellos. Los criterios para asignarle a la jefatura de cada departamento una reducción u otra son:

- Mayor reducción lectiva a los departamentos más numerosos.
- En caso de necesidad, para cuadrar el número total de horas de reducción, disminuir la reducción lectiva a los jefes de departamentos que fuesen coordinadores de áreas.
- Mayor reducción lectiva a los jefes de departamentos que impartan clase a un mayor número de alumnado.

10.1.2 DESIGNACIÓN DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Para la designación del jefe de un departamento, el Decreto 327/2010 establece:

- Propuesta de la Dirección, oído el Claustro, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, a la persona titular de la Delegación Provincial.
- Con carácter preferente, para las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y de orientación, por profesorado del cuerpo de catedráticos.
- Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres (40% o al menos presencia de ambos sexos en la propuesta de dirección).

El Director del I.E.S. Galileo acepta elevar ante el Delegado Provincial la elección que cada departamento haga según establece el siguiente procedimiento:

- Si entre los miembros de un departamento didáctico hay un catedrático, éste será el Jefe/a de Departamento. Si coincidieran más de un catedrático/a será el departamento quien por mayoría simple elegiría a uno de ellos.
- Si no hubiese ningún catedrático/a entre los miembros del departamento, éste elegirá a uno/a, por mayoría simple, de entre los profesores/as de enseñanza secundaria definitivos.
- Si no hubiese ningún profesor/a de enseñanza secundaria definitivo entre los miembros del departamento, éste elegirá a uno/a, por mayoría simple, de entre los maestros definitivos adscritos a secundaria.
- Si no hubiese ningún profesor/a o maestro/a con destino definitivo en el Centro, el departamento elegirá a uno/a, por mayoría simple.
- Se recomienda que los departamentos didácticos tengan en cuenta la rotación en el cargo a la hora de elegir al jefe de departamento.
- Si algún departamento no llegase a un acuerdo por mayoría simple, entonces el Director designará a un profesor/a como jefe de departamento. Para esta elección tendrá preferencia la antigüedad en el Centro y la rotación en el cargo.

10.1.3 ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

El artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010 establece:

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de dicha propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

Los departamentos didácticos del I.E.S. Galileo seguirán el siguiente procedimiento para la asignación de enseñanzas:

1. Cada Departamento celebrará antes del 8 de septiembre una reunión para distribuir entre el profesorado las materias, ámbitos y grupos que lo componen, procurando el acuerdo de todos sus miembros y respetando en todo caso los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores.

2. En caso de no existir acuerdo entre todos los componentes del Departamento en la distribución de grupos, materias, y ámbitos, los profesores y profesoras que estén en ese momento en el Centro elegirán según el orden y procedimiento que se establece a continuación. En casos de ausencia, por causas no imputables al mismo, podrá delegar en cualquier otro profesor o profesora que actuará en representación de éste.

3. El orden de elección será el siguiente:

a) Catedráticos de Enseñanza Secundaria con destino definitivo en el Centro.

b) Profesorado de Enseñanza Secundaria con destino definitivo en el Centro.

c) Maestros/as con destino definitivo en el Centro.

d) Otros profesores.

4. Dentro de cada apartado a), b), c) y d) anteriores, la prioridad en la elección vendrá determinada por la antigüedad en el cuerpo al que pertenece el profesorado, y de existir empate por la antigüedad en el Centro.

5. El procedimiento a seguir será el que se describe a continuación: El profesor o profesora a quien corresponda de acuerdo con el orden anteriormente establecido, elegirá un grupo de alumnos de la materia o ámbito que desee impartir preferentemente. A continuación lo hará el profesor o profesora siguiente, y así sucesivamente hasta completar una primera ronda entre el profesorado del Departamento presente en este acto. Finalizada la primera ronda, se procederá a realizar otras sucesivas hasta que todos los profesores y profesoras completen su horario lectivo o se hayan asignado todas las materias, ámbitos y grupos que correspondan al Departamento.

6. Es imprescindible que los horarios lectivos del profesorado del departamento cumplan las condiciones impuestas desde Jefatura de Estudios sobre incompatibilidad por simultaneidad de asignaturas y sobre el número de horas lectivas totales de cada miembro del departamento.

6. La elección de horario correspondiente a primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria no se llevará a cabo hasta que no se haya cubierto la totalidad del horario de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

7. Para que el profesorado de Enseñanza Secundaria pueda concurrir a la elección de horas correspondientes a primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, deberá garantizarse que la totalidad del horario del Centro de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria esté ya cubierto. Garantizado este extremo, cuando maestros y profesores de Enseñanza Secundaria soliciten impartir horario de primero y segundo, se aplicará el criterio de antigüedad en los respectivos cuerpos a efectos de establecer el orden de prioridad en la elección.

8. El profesorado que haya obtenido destino en el Centro deberá estar presente para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor o profesora no concurra en la fecha señalada, por causas imputables al mismo, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc.

10.2 ÁREAS DE COMPETENCIAS

El artículo 84 del Decreto 327/2010 establece que los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias: área social-lingüística, área científico-tecnológica y área artística. La agrupación de los departamentos didácticos en áreas de competencia en nuestro instituto será la siguiente:

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	ÁREAS DE COMPETENCIAS
Departamento de Ciencias Sociales	Área social-lingüística
Departamento de Francés	
Departamento de Inglés	
Departamento de Lengua castellana y Literatura	
Departamento de Ciencias de la Naturaleza	Área científico-tecnológica
Departamento de Tecnología	
Departamento de Matemáticas	
Departamento de Educación Física	Área artística
Departamento de Educación Plástica y Visual	
Departamento de Música	

Cabe destacar que el Departamento de Educación Física lo hemos agrupado en el área científico-tecnológica porque con las otras dos áreas no tenía ninguna relación. Si el área artística hubiese sido área artística-deportiva entonces se le habría asignado el departamento de Educación Física.

En cada área de competencia, uno de los jefes/as de departamento que pertenezca al área realizará funciones de coordinador/a. Para la designación del coordinador del área, el director tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se procurará la rotación anual entre los diferentes departamentos para ocupar el puesto de coordinador.
- Se evitará que las dos horas lectivas de la coordinación suponga que horas lectivas propias de la especialidad salgan del departamento.

10.3 TUTORÍA

En nuestro instituto existe una gran demanda de información sobre la evolución académica del alumnado por parte de las familias. Por ese motivo cada tutor dedicará dos horas de su horario complementario a las entrevistas con los padres y madres, una de esas horas será por la mañana y la otra, obligatoriamente, por la tarde.

Las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías serán:

Tipo de actividad	Tipo de hora	Nº
Actividades con el grupo	Lectiva	1 h
Atención personalizada del alumno y su familia	Lectiva	1 h
Entrevistas con la familia del alumnado	Complementaria	2 h

11. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

11.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo:
    a. Continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen.
    b. Diferenciada según las materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas.

    Esto supone que en cada una de las materias el profesor/a puede obtener información sobre el progreso del alumno/a en su materia analizando los siguientes aspectos: la calidad y la cantidad del trabajo desarrollado en casa, la calidad y la cantidad del trabajo desarrollado en clase, el interés, la actitud y la participación en clase y los exámenes realizados.

2. Sobre la base de las características propias de cada materia, la evaluación se podrá dividir en periodos trimestrales, de tal forma que el alumno/a podrá obtener calificación negativa o positiva en cada uno de los trimestres de forma independiente, sin que una calificación positiva en el segundo trimestre suponga la calificación positiva del primer trimestre.

3. Los padres/madres de los alumnos/as tendrán derecho a conocer el progreso educativo de su hijo/a. Para ello solicitarán al profesor/a tutor/a una cita en la hora semanal de tutoría de atención a padres/madres. El profesor/a tutor/a obtendrá de todos los profesores/as que imparten clase a ese alumno/a información sobre la marcha en cada una de las materias y se la trasladará, de forma verbal, a los padres/madres en la cita concertada.

    El alumno/a tiene derecho a conocer los procedimientos de evaluación empleados, esto incluye ver los exámenes realizados.

4. Son obligaciones académicas del alumnado asistir a clase y estudiar regularmente. El incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado se puede producir por faltas injustificadas de asistencia o por una evidente falta de trabajo:
    - Cuando el número de faltas injustificadas es superior al 20% del total de clases impartidas de una materia.
    - Cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias: una ausencia total de interés, no se entregan los trabajos requeridos, no se hace nada en los exámenes, no se hacen los deberes diarios de casa, se acude habitualmente sin material a clase y no se siguen sistemáticamente las recomendaciones y explicaciones del profesor/a.

5. A efectos de la promoción se contabilizarán de la misma forma, y tendrán el mismo valor, las asignaturas pendientes y las asignaturas del curso actual. Se promocionará al curso siguiente cuando se den las siguientes circunstancias para el alumno/a:

FORMA GENERAL

a) Se hayan aprobado todas las asignaturas (incluidas las pendientes)
b) Se hayan suspendido 1 o 2 asignaturas (incluidas las pendientes)

FORMA EXCEPCIONAL

Se hayan suspendido 3 asignaturas (incluidas las pendientes), cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para que el equipo docente tenga la suficiente información a la hora de valorar los tres aspectos antes mencionados, cada profesor/a compartirá con el resto todos los datos académicos que posea del alumno/a en cuestión, incluyendo la información sobre el incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado.

En este caso el equipo docente tomará la decisión oportuna de forma colegiada en votación por mayoría simple, de tal forma que para que un alumno/a promocione tiene que darse mayor número de votos a favor de esta opción que votos en contra de los profesores/as presentes. Para cada alumno/a, el número de votos totales será igual al de profesores/as distintos que le dan clase, independientemente del número de asignaturas impartidas, del número de horas de las mismas o del tipo de asignatura.

6. A efectos de la titulación se contabilizarán de la misma forma, y tendrán el mismo valor, las asignaturas pendientes y las asignaturas del curso actual. El alumnado obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando se den las siguientes circunstancias:

FORMA GENERAL

a) Se hayan aprobado todas las asignaturas (incluidas las pendientes)
b) Se hayan suspendido 1 o 2 asignaturas (incluidas las pendientes). Siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Para que el equipo docente tenga la suficiente información a la hora de valorar los dos aspectos antes mencionados, cada profesor/a compartirá con el resto todos los datos académicos que

posea del alumno/a en cuestión, incluyendo la información sobre el incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado

En este caso el equipo docente tomará la decisión oportuna de forma colegiada en votación por mayoría, de tal forma que para que un alumno/a titule tenga que darse mayor número de votos a favor de esta opción que votos en contra. Para cada alumno/a, el número de votos totales será igual al de profesores/as distintos que le dan clase, independientemente del número de asignaturas impartidas, del número de horas de las mismas o del tipo de asignatura.

FORMA EXCEPCIONAL

Se hayan suspendido 3 asignaturas (incluidas las pendientes), siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Para que el equipo docente tenga la suficiente información a la hora de valorar los dos aspectos antes mencionados, cada profesor/a compartirá con el resto todos los datos académicos que posea del alumno/a en cuestión, incluyendo la información sobre el incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado.

En este caso el equipo docente tomará la decisión oportuna de forma colegiada en votación por mayoría, de tal forma que para que un alumno/a titule tenga que darse mayor número de votos a favor de esta opción que votos en contra. Para cada alumno/a, el número de votos totales será igual al de profesores/as distintos que le dan clase, independientemente del número de asignaturas impartidas, del número de horas de las mismas o del tipo de asignatura.

7. Los miembros del Equipo Docente no pueden abstenerse a la hora de votar la promoción o titulación de un alumno/a suyo/a.

8. Durante el tercer trimestre y en función de la evolución de cada uno de los alumnos/as de un grupo, el profesor/a tutor/a informará a los propios alumnos/as, durante la hora semanal de tutoría de alumnos/as, y a los padres/madres, durante la hora semanal de tutoría de padres/madres, de la posibilidad de promoción o repetición. El profesor/a tutor/a recogerá la opinión del alumno/a y de sus padres/madres para trasladarla al equipo docente y que sea oída para la adopción de la decisión de promoción o titulación.

Al final del proyecto educativo se adjuntan los documentos de comunicación con los tutores legales del alumnado con desaprovechamiento escolar así como de los que incumplen gravemente sus obligaciones académicas (documentos 1, 2 y 3).

11.2 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y TITULACIÓN

Para valorar al alumnado con adaptaciones curriculares significativas se ha de tener en cuenta la normativa vigente:

- Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE nº106, 4 de mayo de 2006 sobre Evaluación y promoción del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria "las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la consecución de los objetivos. Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa".
- Artículo 7 de la Orden de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA nº 166. 23/08/2007). "La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente asesorado por el departamento de orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas."
- Por último citar el artículo, apartado 8 de la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. BOJA nº 167, 22/08/2008: "las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o Departamento de Orientación".

Por todo lo dicho anteriormente, la valoración sobre la promoción y/o titulación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria con adaptaciones curriculares significativas la llevará a cabo el equipo docente teniendo en cuenta los criterios establecidos en las mismas teniendo como último referente el máximo desarrollo de las competencias básicas y objetivos de la etapa.

Por otra parte, una adaptación curricular significativa supone la no adquisición de las competencias básicas mínimas programadas para la Educación Secundaria Obligatoria.

Desde este Proyecto Educativo se aconseja que dentro de los criterios de las adaptaciones curriculares significativas que se hagan en este Centro se incluya la no titulación y, asimismo se recomienda, que el equipo docente no contemple la titulación para el alumnado con adaptaciones individuales significativas.

11.3 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

El Claustro de Profesores/as reflexionó sobre la idoneidad de alcanzar acuerdos en criterios de calificaciones comunes para todas las asignaturas del instituto. Se llegó a la conclusión de que, si bien muchas materias tienen características específicas que requieren de criterios de calificación diferentes de otras, se podían agrupar todos los instrumentos utilizados en la calificación de todas las asignaturas en tres grandes bloques:

- Parte fundamental
- Parte complementaria
- Parte suplementaria

Además se acordó el porcentaje sobre la calificación que tenía cada uno de esos bloques: 70% para la parte fundamental, 20% para la parte complementaria y 10% para la parte suplementaria.

Pensamos que si se establecen unos criterios de calificación claros y lo más objetivos posible, podemos evitar los argumentos que suelen plantearnos los alumnos/as sobre la arbitrariedad de las calificaciones. De esta manera disminuirán también las reclamaciones a las notas.

Si los alumnos/as conocen los criterios de calificación desde el principio, serán capaces de anticipar su nota trimestral de acuerdo con las puntuaciones que hayan obtenido en los diferentes instrumentos de evaluación. Así relacionarán claramente su actuación diaria con la calificación obtenida.

El objetivo es mejorar en nuestro quehacer docente en beneficio de la Comunidad Educativa: la coordinación entre el profesorado y la información al alumnado disminuyen los conflictos y mejora la convivencia y el rendimiento académico.

En los anexos de este proyecto educativo se incluye el acuerdo sobre el sistema de calificación.

11.4 ACUERDO SOBRE EL CAMBIO DE NOTA POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA EN LOS EXÁMENES Y TRABAJOS ESCRITOS POR EL ALUMNADO

Para conseguir que nuestros alumnos/as mejoren en su formación cultural, y con la pretensión de valorar e incentivar el esfuerzo y la progresión en su expresión escrita, el profesorado se manifestó mayoritariamente, mediante reunión de claustro, en apoyo del siguiente acuerdo.

Acuerdo sobre el cambio de nota por faltas de ortografía
en los exámenes y trabajos escritos de los alumnos

- Reducción de la nota de los exámenes a razón de 0´1 puntos por falta de ortografía, incluyendo los acentos. La nota máxima a quitar por faltas de ortografía es de 2´0 puntos.

- Si se observa una mejora en el número de faltas de ortografía en sucesivos exámenes, el alumno recuperaría el valor de las notas originales antes de la reducción por faltas.

- Aumento de medio punto en los exámenes que no presenten ni una falta de ortografía. En concepto de presentación, limpieza, caligrafía y expresión, el profesor puede llegar a subir otro medio punto.

11.5 NORMAS GENERALES SOBRE LA RECUPERACIÓN DE EXÁMENES Y EVALUACIONES NO SUPERADAS

El Claustro de Profesorado acordó las siguientes tres normas generales:

ASUNTO	NORMA GENERAL ACORDADA
Recuperación de los exámenes realizados	Por coherencia con el sistema de evaluación continua, no se realizarán pruebas de recuperación de los exámenes realizados.
Asignatura aprobada y recuperación de un trimestre	El alumno debe de conseguir 15 puntos entre los tres trimestres. Existe un mínimo de 4,0 puntos para poder sumar las calificaciones de los otros trimestres y aprobar la asignatura. Si no se aprobara la asignatura se recuperarían los trimestres suspensos en septiembre.
Fechas de entrega de los trabajos y fechas de realización de los exámenes	Como norma general, para promover la responsabilidad entre el alumnado, no se cambiará la fecha de realización de un examen o la entrega de un trabajo.

12.

13.

14. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

12.1 INTRODUCCIÓN

12.1.1 MARCO CONCEPTUAL

La diversidad es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de las personas, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia ésta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos/as que las conforman.

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas especificas que presentan los alumnos/as escolarizados en centro y, en particular, los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, bien sean permanentes o transitorias.

Cualquier profesional de la educación captará rápidamente la existencia de alumnos diversos. Diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en factores diversos, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas y del rol sexual de los sujetos.

Independientemente de su causalidad, la atención educativa que unos y otros demandan, exige desarrollar medidas pedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa.

Las medidas que podemos tomar para dar respuesta a esa diversidad las podemos centrar en tres grandes áreas de actuación.

- En primer lugar tenemos las medidas que se pueden tomar a nivel de centro y que con carácter general, bien a través de normas organizativas y/o de líneas de trabajo van a crear un marco que posibilite la realización de actividades para y en la diversidad.
- En segundo lugar nos centraremos en las medidas a nivel de trabajo del profesor/a que permitan la adopción de modelos de trabajo que posibiliten una verdadera educación que respete la pluralidad y diversidad de los alumnos/as.
- Por último las medidas referidas a los alumnos/as que conlleven una concienciación y auto reflexión de ellos mismos sobre las peculiaridades de cada uno y el necesario respeto de las mismas.

El conjunto de medidas fruto de esta reflexión compondría lo que denominamos Atención a la Diversidad, que son las que cabría esperar en cualquier Plan de Atención a la Diversidad que pueda ser considerado como tal.

Para ello hay que tener en cuenta que el punto de partida debe fundamentarse en que:

Los centros son diferentes: es una realidad, difícilmente cuestionable, que cada centro escolar posee rasgos propios y específicos que le confieren una cierta identidad. Cada centro constituye, por consiguiente, un contexto singular con una cierta tradición educativa y una dinámica propia de funcionamiento que afectan a todos los miembros de la comunidad escolar.

Las aulas son diferentes: es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irrepetible. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos/as del mismo nivel académico y similares características de edad y extracción social y cultural. Esa especificidad adopta diversas formas que inciden en mayor o menor medida en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los alumnos/as son diferentes: los alumnos/as desarrollan, junto a las capacidades intelectuales y afectivas propias del pensamiento, un peculiar estilo cognitivo y un campo de intereses y expectativas personales con características diferenciadas de las del resto de los individuos del grupo.

Junto a lo expuesto, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, la variedad de itinerarios educativos...) requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde el centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

En síntesis, el Plan de Atención a la Diversidad será:

Integral: porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. Deben ser considerados como un conjunto global y continuo que comprende desde alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a cualquier discapacidad y que necesitan una atención muy específica, hasta alumnos/a que tienen algún tipo de dificultad en los aprendizajes escolares y necesitan algún tipo de ayuda.

Integrador: porque la respuesta educativa para que todos los alumnos/as se sientan parte de la comunidad educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

12.1.2 NORMATIVA DE REFERENCIA

- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Real Decreto 934/2003 de 18 de Julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- Instrucciones de 16 de Enero de 2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de

sobredotación intelectual.

- Decreto 167/ 2003 de 17 de Junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

- Decreto 147/ 2002 de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

- Orden de 19 de Septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

12.2 TIPO DE PROGRAMA

Cuando se identifican determinados alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y se realiza una valoración de la situación en un marco educativo concreto, se puedan articular las medidas pedagógicas necesarias y las actuaciones que el profesor o equipo docente puedan aplicar en el ámbito del centro. Estas medidas son:

12.2.1 PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

El artículo 8 de la Orden 25/07/2008, por la que se regula la atención a la diversidad, comenta sobre los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas:

1. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

2. Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

3. Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) El alumnado que no promociona de curso.

b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

4. El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

5. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Procedimiento de actuación:

El profesorado del curso anterior será quien decida si un alumno/a necesita un refuerzo educativo en algún área instrumental. Esta información será entregada por la Directora o la Jefa de Estudios de los colegios adscritos en la tercera reunión de la Comisión Zonal de Orientación, que se realiza en mayo. Para nuestros alumnos/as serán los equipos educativos quienes en las sesiones de la tercera evaluación decidirán qué alumnos necesitan alguno de estos refuerzos.

12.2.2 PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Dirigido tanto al alumnado que haya promocionado de curso, como a los que no lo hayan hecho.

12.2.2.1 ALUMNADO QUE PROMOCIONA

Seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

En caso de Áreas o Materias con continuidad no superadas, el profesor/a que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

12.2.2.2 ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

Seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

12.2.3 PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

Para responder adecuadamente a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo va a ser necesario introducir modificaciones, más o menos importantes, en uno o varios de los elementos curriculares.

Las características personales del alumnado, sus intereses o motivaciones, las estrategias que utiliza para aprender, su nivel de competencias con respecto al currículo del grupo, su ritmo de aprendizaje son los que van a determinar el sentido y el nivel de significatividad de las adaptaciones que se realicen.

Por lo tanto cualquier decisión que se tome con respecto a dicho alumnado debe ir precedida de un proceso de análisis y valoración de cómo se manifiestan las características anteriores.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

12.2.3.1 *ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS*

Las adaptaciones curriculares no significativas, ACNS, tienen el objetivo de conseguir que un alumno/a concreto, que presenta dificultades para el aprendizaje, pueda superar dichas dificultades.

Irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Modifican elementos no prescriptivos o básicos del Currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación… En un momento

determinado, cualquier alumno/ a puede necesitarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la personalización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

La respuesta del alumno/a será útil para tomar decisiones como por ejemplo su posible incorporación al Programa de Diversificación.

Las actuaciones que se propongan pueden ser entre otras, a nivel de contenidos (seleccionar determinados contenidos básicos), actividades (bien sean específicas o seleccionando algunas de las que se aplican con carácter general al resto del grupo, actividades de recuperación, de refuerzo, de síntesis,...), metodología (básicamente, podría consistir en la dedicación de un mínimo período de atención, bien semanal o bien por sesión; la presentación de algún esquema o resumen de alguna unidad o de parte de una unidad; reforzar la presentación de determinados contenidos con un apoyo gráfico, visual o manipulativo; utilizar algún material específico como el vídeo, transparencias, etc.) y/o evaluación (revisión de las actividades pensadas, controlar la asimilación de aquellos contenidos seleccionados, diferentes métodos de examinar).

La valoración deberá ajustarse al tipo de medida propuesta. Si es a nivel de contenidos podremos decir si los asimila con o sin dificultad y si muestra interés. Si es a nivel de actividades podremos valorar si las realiza o no, si las realiza adecuadamente y si muestra interés. A nivel de metodología podemos valorar la actitud del alumno/a, si favorece la realización de determinadas actividades o la asimilación de determinados contenidos, la utilidad de los diferentes materiales que puedan utilizarse. Finalmente, a nivel de evaluación podemos valorar igualmente la actitud del alumno/a, si los contenidos seleccionados han sido adecuados (según el grado de asimilación), si debemos ampliar contenidos...

Las actuaciones propuestas y la valoración deben reflejarse por escrito siendo útil la propuesta que se adjunta en el anexo.

Adaptaciones Grupales

Cuando un grupo de alumnos presentan desfases importantes en su competencia curricular, es decir, no alcanza un número significativo de Objetivos de Aprendizaje de las Programaciones de Aula ordinaria, por ejemplo, por falta de conocimientos previos, por problemas de motivación, etc., pero se mantienen expectativas de recuperación, se impone planificar otra medida de atención a la diversidad: el Programa de Adaptación Curricular Grupal (ACG).

El Programa de Adaptación Curricular Grupal ha de ajustarse a las condiciones y necesidades de los alumnos, procurando buscar la funcionalidad del aprendizaje; es decir, los aprendizajes deben servir para adquirir otros nuevos o para aplicarlos a la vida real.

Tanto el Programa de ACG como la organización, horarios, actividades, etc., han de ser similares a los del Currículum ordinario. Por lo tanto, las adaptaciones grupales supondrán siempre una adaptación curricular no significativa.

Para decidir la inclusión de un alumno/a con un importante desfase curricular en el programa de

ACG, se puede seguir el siguiente proceso:

a) Comprobación de la necesidad de incorporar al alumno/a al Programa de ACG; para lo cual, el equipo de profesores/as correspondiente aportará su historial académico y su nivel actual de competencia curricular.

b) Informe del Departamento de Orientación.

c) Toma de decisiones definitiva sobre la incorporación del alumno/a al programa. Deberán asistir, como mínimo, el Tutor que hizo la propuesta, el Jefe de Estudios y un miembro del Departamento de Orientación.

d) Orientaciones al alumno, padres y profesores, a través de una entrevista explicativa, sobre la necesidad de su incorporación al programa.

Adaptaciones individuales

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor/a del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del departamento de orientación.

12.2.3.2 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Modificaciones que se realizan desde la programación, previa evaluación psicopedagógica, y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

Este tipo de programa irá dirigido al alumnado que presente necesidades educativas especiales, previa evaluación psicopedagógica, de la cual se emitirá un informe que incluirá al menos los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares.

b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.

c) Entorno familiar y social del alumnado.

d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.

e) Valoración del nivel de competencia curricular.

f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación(DO).

El DO colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos.

El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor/a desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores/as considera básicos o nucleares (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre)

12.2.3.3 ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

Cuando se analiza la situación del alumnado del grupo puede haber determinados alumnos/as con altas capacidades que, o bien han sido detectados en los ciclos anteriores y se han realizado adaptaciones del currículo o bien se detectan en ese momento y es necesario, por tanto, iniciar un proceso de adaptación del currículo.

Estas adaptaciones igualmente requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares del alumnado.
b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
c) Entorno familiar y social del alumnado.
d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
e) Valoración del nivel de competencia curricular.
f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor/a del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Cabe destacar que las adaptaciones individuales significativas quedarán grabadas en el programa SÉNECA.

12.2.4 PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Supone una medida extrema de atención a la diversidad para aquellos alumnos/as que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para ir superando la ESO, para que no se vean privados de adquirir una formación básica y común ni de obtener el correspondiente título de Graduado en Educación Secundaria.

A este tipo de programa puede acceder el alumnado a partir del 3º curso de la ESO.

Contamos con un curso de 3º y otro de 4º.

12.2.4.1 LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

El actual marco legislativo que regula la educación persigue dos finalidades fundamentales: por un lado, ofrecer una formación básica común a todos los alumnos; por otro, crear las condiciones que hagan posible una enseñanza personalizada. Ambas dimensiones deben ser tenidas en cuenta a la hora de dar razón de la diversificación curricular. En efecto, el carácter obligatorio y la definición de una educación básica para todos lleva aparejada una intención no selectiva y no discriminatoria, propósito que ha de traducirse en una ordenación curricular integradora, capaz de ofrecer las mismas oportunidades de formación y las mismas expectativas educativas a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su procedencia, de sus posibilidades económicas, de su sexo y de sus características individuales.

Si la "comprensividad" de la educación obligatoria pretende garantizar una formación básica común a todos los ciudadanos, no basta con establecer, con carácter prescriptivo, un currículo general, sino que es preciso también adoptar medidas que hagan efectiva la adquisición de dicha formación, dando respuesta a los problemas o dificultades de aprendizaje que puedan presentar los estudiantes a lo largo de su escolaridad. Y ello con el fin de que tengan la oportunidad real de alcanzar los objetivos y desarrollar las capacidades que se consideran imprescindibles para que toda persona pueda trabajar activamente en la vida social y cultural, independientemente de que continúe su formación en otros niveles educativos u opte por incorporarse al mundo del trabajo.

Lo dicho en los dos párrafos anteriores justifica el diseño y aplicación de los programas de diversificación curricular, aplicables a aquellos alumnos y alumnas que muestran especiales dificultades de aprendizaje. En este ámbito, los objetivos que el Instituto persigue son, por un lado, continuar con la aplicación de los programas existentes, y, por otro, llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de los alumnos y alumnas susceptibles de adscribirse a un programa de este tipo durante próximos cursos. Además, es propósito del centro potenciar la formación del profesorado en recursos de atención a la diversidad como medida preventiva para

evitar derivaciones masivas de alumnos y alumnas a los programas de diversificación, ya que éstos constituyen medidas extremas y excepcionales.

12.2.4.2 METODOLOGÍA DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA.

La didáctica de las áreas incluidas en los dos programas de diversificación curricular se llevará a cabo a partir de los siguientes criterios metodológicos:

- Adaptación al currículo general e integración de los alumnos y alumnas durante el mayor tiempo posible en los grupos ordinarios, respetando el principio de normalización.
- Priorización de los contenidos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales, buscando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Selección estricta de los procedimientos desarrollados de acuerdo con su funcionalidad y aplicabilidad.
- Individualización de la actividad didáctica, estrategia posible por el reducido número de alumnos que integran cada uno de los programas. A partir del estudio de cada caso, y partiendo siempre del programa base común para todos, se aplican programas individualizados.
- Presencia constante del enfoque interdisciplinar.
- Búsqueda de la motivación hacia el aprendizaje por parte de los alumnos: se procurarán actividades que despierten su interés y que sean adecuadas a su nivel de desempeño curricular.

12.2.4.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

El programa está específicamente destinado a alumnos y alumnas en los que concurren determinadas características: tienen interés en el estudio y trabajan habitualmente, se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo establecido, presentan dificultades de aprendizaje generalizadas, mantienen expectativas de obtener la titulación y consienten en entrar en estos programas.

El Instituto considera necesario plantear el Programa como medida excepcional de atención a la diversidad, para lo cual hace falta respetar rigurosamente los criterios de selección de alumnos; de otro modo, el Programa acabará por perder todo su sentido y funcionalidad. En tal sentido, es necesario asegurar lo más posible una de las condiciones de acceso: la de que los alumnos y alumnas tengan interés de continuar su escolarización mediante esta vía, ya que se ha detectado que el obstáculo principal que dificulta la acción didáctica es la escasa motivación que en algún caso muestran estos alumnos y alumnas.

Los procedimientos que el Departamento de Orientación llevará a cabo para la selección de los alumnos y alumnas que forman parte del Programa serán los siguientes:

1. Los equipos de profesores harán propuestas sobre aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje susceptibles de cursar un programa de diversificación curricular. Una vez analizados sus casos, los equipos de profesores mantendrán una reunión con el Departamento de Orientación en la que se

pondrá en común esta información y se contrastará con las procedentes de las dos primeras evaluaciones trimestrales, a fin de determinar los candidatos al programa.

2. Se llevarán a cabo entrevistas con los padres de los alumnos propuestos, en las cuales se informará de las características del programa y de las razones por las que se había pensado en sus hijos e hijas para cursarlo. Se plantea la conveniencia de realizar la evaluación psicopedagógica para incorporarse al programa. Estas entrevistas se repetirán con los alumnos y alumnas interesados, a los que también se les preguntarán sobre su disposición para realizar la evaluación psicopedagógica.

3. A continuación se realizará la evaluación psicopedagógica, la cual se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos y observaciones:

* Análisis del historial académico y situación familiar. Para ello se revisarán los informes del tutor, así como los resultados académicos de cursos anteriores; también se llevarán a cabo entrevistas con las familias.

* Entrevistas con los miembros del equipo educativo con el fin de analizar la respuesta educativa proporcionada a estos alumnos.

* Análisis del nivel de competencia curricular mediante protocolos entregados por los profesores de las áreas.

* Exploraciones específicas realizadas por el Departamento de Orientación en los siguientes aspectos:

- Aptitud verbal: comprensión y expresión oral y escrita.
- Aptitud numérica: cálculo, razonamiento lógico, razonamiento abstracto.
- Autoconcepto.
- Capacidad de atención-concentración.
- Coherencia mental.
- Estilo de aprendizaje.
- Personalidad.
- Sociabilidad.
- Intereses profesionales.

4. Los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas en las diferentes pruebas, así como su valoración, se plasmarán en los correspondientes informes individuales.

5. El Departamento de Orientación elevará a los equipos docentes la propuesta final de adscripción al programa.

6. Finalmente se procederá a realizar entrevistas con los padres y madres y con los alumnos seleccionados, para comunicarles la decisión final de que sus hijos e hijas cursen el programa.

12.2.4.4. METODOLOGÍA.

En el Ámbito Socio-Lingüístico se ha optado por desarrollar los materiales didácticos en torno a una mayoría de contenidos conceptuales procedentes del área de Ciencias Sociales, los cuales se desarrollarán, sin embargo, aplicando estrategias y contenidos procedimentales más propios del área de Lengua Castellana y Literatura. Tal proceder persigue la consecución de las destrezas básicas implicadas en los procesos cognitivos de la comprensión y de la expresión oral y escrita. Con referencia al Ámbito Científico-Tecnológico, se ha realizado una opción semejante: se desarrollarán en su mayor parte los conceptos propios del área de Ciencias de la Naturaleza, más próximos a la experiencia real de los alumnos, y al mismo tiempo dichos conceptos se completan con el desarrollo de las estrategias básicas propias del área de Matemáticas y de Tecnología. En los dos ámbitos se buscará constantemente dar un enfoque práctico a lo estudiado, así como proporcionar a la actividad didáctica un enfoque globalizador. Por último, será necesario variar constantemente las estrategias didácticas, actitud imprescindible si se quiere mantener la motivación e interés de unos alumnos que ofrecen por lo general niveles muy bajos en ambos parámetros.

12.2.4.5 OBJETIVOS GENERALES Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El objetivo fundamental del programa es proporcionar aprendizajes funcionales y significativos para los alumnos y alumnas, basados en una organización curricular coherente, equilibrada y ajustada a sus posibilidades. La estructura del programa es la que a continuación detallamos.

3º ESO

NORMA	ASIGNATURAS	HORAS
Ámbitos CT+SL (15 h) + Ámbito práctico opcional(3 h) (contenidos de Tecnología)	ACT	6 h
	ASL	9 h
	Ámbito Práctico (Tecnología)	3 h
3 materias obligatorias u opcionales, al menos, con el grupo ordinario (tiene que estar Inglés y E. Ciudadanía) (de 7 a 10 h)	Inglés Ed. Ciudadanía Ed. Física Religión/Alternativa	4 h 1 h 2 h 2 h
Tutorías (de 2 a 3 h)	Tutorías	3 h
Materias optativas (5 h máximo)		
Total		30 h

4º ESO

NORMA	ASIGNATURAS	HORAS
Ámbitos CT+SL (15 h) + Ámbito práctico opcional (3 h) (contenidos de Tecnología)	ACT	8 h
	ASL	7 h
3 materias obligatorias u opcionales, al menos, con el grupo ordinario (tiene que estar Inglés) (de 7 a 10 h)	Inglés Ed. Física Religión/Altern Ed. Ética-C.	4 h 2 h 1 h 2 h
Tutorías (de 2 a 3 h)	Tutorías	2 h
Materias optativas (5 h máximo)	Proy. Integrado Informática	1 h 3 h
Total		30 h

12.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

12.3.1. RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada de profesores/as y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social así como las competencias necesarias.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Contar con todo el profesorado del centro como responsable de la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

12.3.2 RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a.
- Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- Asegurar un tratamiento equilibrado de los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales, y actitudinales
- Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- Atender la diversidad del alumnado según un modelo organizativo de intervención educativa que determina los procesos de enseñanza/aprendizaje más adecuados a las características personales.
- Prevenir e intentar resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación que pudieran surgir entre nuestro alumnado.

12.3.3 RELACIONADOS CON LAS FAMILIAS

- Fomentar la participación de los padres/madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Facilitar el acceso de las familias a los servicios sociales y asistenciales de la zona.

12.4 DESTINATARIOS

12.4.1. ALUMNADO PARTICIPANTE

Los destinatarios del PAD será todo el alumnado del centro susceptible de necesitar un apoyo en algún momento de su escolaridad. Prestando una atención especial a:

- Alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Alumnado que por factores sociales se encuentra en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como, con dificultades de integración derivadas de una incorporación tardía, de una escolarización irregular o con graves dificultades de adaptación escolar.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de ritmos lentos y dificultades importantes de aprendizaje.
- Alumnado con otras necesidades educativas por diferentes problemáticas: falta de estimulación o dificultades del lenguaje, programas específicos de lectura, escritura, cálculo,...

12.4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Para determinar el tipo de apoyo o refuerzo se tiene en cuenta:

- El nivel de competencia curricular, previa evaluación realizada por los profesores de área o los tutores, y que se hará constar en el correspondiente informe.
- La evaluación realizada a los alumnos/as con necesidades educativas especiales. Informe del Orientador/a.
- Su situación familiar y social.
- El grado de interés y motivación del alumno/a por el área o materia.

Para todos los que reciban cualquier tipo de ayuda o refuerzo se solicitará la autorización de los padres/madres.

Las horas de atención a estos alumnos/as se determinan, en primer lugar según las necesidades y se distribuyen contando con las personas y horas que tenemos disponibles.

En segundo lugar, el criterio a seguir es que ninguna hora de apoyo coincida con áreas no instrumentales, salvo si se presenta alguna necesidad en alguna área diferente a éstas.

12.4.3 PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN

Tal y como se ha señalado a lo largo del programa, esta atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se llevará a cabo tan pronto como se detecten las necesidades o dificultades. Para ello, proponemos una serie de pasos a seguir en caso de derivación de algún alumno/a en cualquier momento del curso escolar, y que contempla los siguientes momentos:

- El tutor/a solicita el asesoramiento e intervención del orientador/a cumplimentando el informe correspondiente (anexo).
- Dicho informe cumplimentado se entrega a la Orientadora que procederá a su estudio y valoración.
- La orientadora comunica el tutor/a así como al resto del profesorado, las medidas concretas adoptadas, y sobre las que realizará un seguimiento periódico.
- El tutor/a informa a la familia de las medidas que se decidan adoptar, o si fuera necesario de la necesidad de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica.
- La orientadora realiza la evaluación psicopedagógica, si procede, determinando las medidas de apoyo que precise el alumno/a.
- Se devuelve la información y orientaciones a la familia y al profesor-tutor
-El Centro, asesorado por el Departamento de Orientación, organizará la respuesta educativa concreta: adaptaciones curriculares, seguimiento del alumno, coordinación periódica con la familia, apoyo a las áreas del currículo, etc.

A principio de curso:

1. El tutor/a detecta las necesidades educativas de su grupo mediante la recogida de información a través de: los informes, expedientes y resultados escolares de los alumnos/as y de la entrevista con los profesores/as que el año anterior estuvieron con esos alumnos/as.

2. El tutor/a entrega a principio de curso a la Orientadora el listado de las necesidades que tiene el alumnado de su aula, y rellena el informe de demanda de refuerzo-apoyo educativo (según modelo propuesto por el Departamento de Orientación).

La orientadora se reunirá con el Jefe de Estudios con el objetivo de tomar las decisiones concretas para atender las demandas presentadas por los tutores/as, que posteriormente habrá valorado, y que pueden suponer medidas a adoptar tales como desdobles, grupos flexibles, apoyos en el aula…, por lo tanto se valorarán los recursos disponibles, tanto materiales como humanos, así como horarios y tiempos, que permitan poner en práctica dichas actuaciones. El Jefe de estudios realizará los horarios y el tutor informará a las familias de los apoyos- refuerzos de que dispondrá el alumno/a durante el curso escolar.

Así mismo, se establecerán unos requisitos a cumplir por el alumnado para la incorporación de cada uno de estos programas, tal y como se especifica en este plan.

Durante el curso escolar los tutores también pueden detectar necesidades educativas en sus alumnos tras la observación del rendimiento y resultados escolares, en este caso seguirán el procedimiento descrito anteriormente.

12.5 PROFESORADO IMPLICADO Y ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Las personas que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son las siguientes:

a) Maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)

Sus funciones serán:

- Colaborar con el DO en la elaboración y desarrollo de programas para a atender las necesidades educativas que pueda presentar el alumnado tales como desfases curriculares, dificultades de aprendizaje, etc.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades que presenten los alumnos/as y prestarles ayuda en caso necesario para el acceso de los alumnos al currículo.
- Colaborar con la Orientadora en la valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as.

- Colaborar con el tutor/a en la elaboración de adaptaciones curriculares y en la adaptación de los alumnos/as.
- Colaboración con el tutor/a, profesorado del centro, y DO en la detección de necesidades educativas especiales.
- Participación en los Equipos Educativos y Claustro proponiendo medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con el tutor/a en establecer unos cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia facilitando una puntual información a los padres/madres y profesores/as sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno/a.

b) Profesores/as – tutores/as

Sus funciones serán:

- Colaborar con el DO en los términos que establezca la Jefatura de Estudios que han de referirse a la detección de necesidades educativas especiales de los alumnos/as, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del DO.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un nivel a otro, para lo que ha de contar con el profesorado de PT (en aquellos grupos en los que haya alumnado al que atienda), el DO y el resto del equipo docente.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal de currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno y del profesorado especialista de PT con el asesoramiento del DO.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Informar a los padres/madres, profesores/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes , rendimiento académico y en su caso, las medidas de atención a la diversidad que se hayan llevado a cabo.

c) Orientadora

El DO en el centro interviene directamente con los alumnos/as y colabora con los distintos profesores/as realizando fundamentalmente estas funciones:

- Apoyo especializado en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión del Proyecto Educativo, en concreto, el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Atención a la Diversidad.
- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios, profesorado de apoyo, profesorado de PT y tutores/as.
- Colaboración con el profesor tutor, profesorado del centro y profesorado especialista en PT en la detección de necesidades educativas indicadoras de riesgo que puedan generar inadaptación social.
- Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales a través de la consiguiente Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que puedan necesitarla.
- Evaluación y valoración de las medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos/as y a las familias sobre sus posibilidades educativas.

12.6 MEDIDAS METODOLÓGICAS

12.6.1 MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos/as.

12.6.1.1 AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN UN GRUPO ESPECÍFICO

Su finalidad consiste en favorecer que todo el alumnado alcance los objetivos establecidos en el nivel o ciclo en el que se encuentre escolarizado a través del ajuste de la respuesta educativa a sus características particulares. Dicho ajuste favorecerá la individualización y personalización del proceso de aprendizaje contemplando la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones, etc., de los distintos alumnos/as.

Estos agrupamientos los formarán alumnos/as del mismo nivel educativo en distintos grupos del formado por la clase en sí, según el nivel de aprendizaje y el ritmo del mismo. Son grupos más reducidos que las propias clases. La finalidad que pretendemos con ellos es poder atender mejor la diversidad del aula, aumentar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la relación entre el profesor/a y el alumno/a.

La puesta en práctica de esta medida organizativa estará condicionada por la disponibilidad de

recursos humanos así como del tiempo disponible para ello.

12.6.1.2 DESDOBLAMIENTOS DE GRUPOS

Se organizarán desdobles en el curso de 1ºESO, en las áreas instrumentales de matemáticas, lengua e inglés.

Esta actuación sería posible si se produjese un incremento del número de profesores/as en nuestra plantilla, como consecuencia de la adscripción al Programa de Calidad.

En cuanto al funcionamiento de esta medida organizativa, se procurará que en cada uno de los grupos se trabajen las mismas unidades didácticas correspondientes a los objetivos del nivel o del ciclo, y con poca diferencia de tiempos. La clave estará en que los grupos con un mayor nivel, al avanzar más rápido, podrán realizar un mayor número de ejercicios de la unidad y profundizar en ella. Por otro lado, el alumnado que requiera adaptaciones curriculares individuales, también podrá participar de los agrupamientos flexibles siendo los objetivos a alcanzar aquellos que se establezcan en su adaptación curricular.

12.6.1.3. APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR/A

Esta medida se llevará a cabo solo en caso de que las anteriores adaptaciones organizativas no respondan a las necesidades o dificultades del alumnado, entonces, y siempre y cuando se cuente con el profesorado necesario, un profesor/ a especialista en aquella materia instrumental en la que el alumno/a tenga dificultades (inglés, lengua o matemáticas), o su nivel de competencia curricular sea insuficiente entrará en el aula para, de forma simultánea ayudar al alumno/a durante el desarrollo de la misma.

12.6.1.4 MODELO FLEXIBLE DE HORARIO LECTIVO SEMANAL

En este apartado entrarían las clases semanales de apoyo educativo donde un grupo reducido de alumnos/as sale de su aula para recibir una atención más individualizada . Estos alumnos/as dejarán de recibir las clases de apoyo cuando las dificultades de aprendizaje sean superadas.

La aplicación de esta medida dependerá del profesorado disponible.

Procedimiento de actuación:

Detección de casos

La realiza el tutor/a, o el profesorado especialista en estas áreas, a principio de curso (pero también en cualquier otro momento en el que se detecten dificultades) teniendo en cuenta la información recogida en el expediente del alumno/a y según los resultados de la evaluación inicial.

Propuesta de contenidos que se deben reforzar

Esta propuesta la realizarán directamente los profesionales antes mencionados, con el

asesoramiento del Departamento de Orientación, o bien se puede hacer también un planteamiento por departamentos. En definitiva, se tratará de acordar qué contenidos son los que hay que reforzar de forma prioritaria porque son fundamentales para el progreso en el aprendizaje del alumno/a en el curso en el que se encuentra (contenidos mínimos).

Determinación del profesorado responsable del programa de refuerzo y establecimiento de horarios.

El Centro, teniendo en cuenta sus posibilidades horarias y de personal, designará al profesor/a responsable de este Programa. Los grupos serán reducidos (con un máximo de 15 alumnos/as) y la persona responsable de atender a cada grupo será siempre la misma. Por otra parte, y también según las posibilidades del centro y la realidad del alumnado, se establecerán los tiempos y grupos dedicados a cada una de las áreas (Lengua, Matemáticas e Inglés).

Mensualmente el profesor/a responsable del programa y el orientador/a se reunirán para valorar el desarrollo y evolución del alumnado y acordar nuevas medidas o si por el contrario se da por finalizada esta intervención, en caso de que se hayan superado los déficits de aprendizaje.

Información al alumno/a y a su familia

De la propuesta de intervención se informará debidamente al alumno/a y a su familia. Esta información podrá ofrecerla directamente el profesor/a tutor/a (estableciendo un modelo de coordinación, seguimiento y traspaso de información con el profesor/a responsable del programa) o la persona que imparta el refuerzo directamente.

12.6.1.5. AGRUPACIÓN DE DIFERENTES MATERIAS EN ÁMBITOS

Esta medida se contempla con la finalidad de facilitar al alumnado de primaria, el tránsito hacia la educación secundaria obligatoria, ya que se persigue un modelo organizativo parecido al que se trabaja desde la educación primaria.

Esta integración podrá llevarse a cabo de diferente forma, bien manteniendo las programaciones diferenciadas por materias pero impartidas por el mismo profesor/a o bien buscando la integración parcial o plena de las respectivas programaciones. En tal caso, esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

12.6.1.6 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN HORARIO DE LIBRE DISPOSICIÓN

Tal y como recoge el Decreto 231/07 por el que se regula la Educación Secundaria Obligatoria, tanto en 1º como en 2º ESO, se dispone de dos horas y una hora de libre disposición respectivamente.

El artículo 6 del citado Decreto dice "*la lectura constituye un factor esencial para el desarrollo de las competencias básicas. Los Centros programarán las enseñanzas de esta etapa educativa de forma que se contemple un tiempo semanal, no inferior a una hora, dedicado a la lectura en todos los cursos de la etapa*".

Por otro lado, una de las actividades propuestas para la mejora de los resultados escolares en el artículo 13 del Decreto 231/07 para esas horas de libre disposición es la Promoción de la Lectura.

Por tanto, teniendo en cuenta la normativa legislativa y buscando que las actividades que se llevan a cabo en estas horas de libre disposición proporcionen un complemento educativo adecuado a nuestro alumnado, ofertamos la asignatura de Promoción de la Lectura. Esta oferta se puede ampliar a otras materias en función de la disponibilidad horaria de profesorado.

12.6.1.7 OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS

Las asignaturas optativas propias que el centro oferta para todos los cursos de la etapa son: refuerzo de inglés, refuerzo de lengua y refuerzo de matemáticas. Estas asignaturas serán elegidas para cada alumno/a por el profesorado del curso anterior con conocimiento de las familias.

Los alumnos/as que no necesiten ningún tipo de refuerzo elegirán entre las asignaturas optativas de oferta obligatoria.

12.6.1.8 AGRUPACIONES DE MATERIAS OPCIONALES PARA 4º CURSO

El Decreto 231/2007 considera la posibilidad de que el Centro establezca agrupaciones de las materias optativas y opcionales en diferentes opciones. El objetivo de esta medida es orientar al alumnado con el fin de que la elección de las materias faciliten tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

El IES Galileo plantea tres opciones: una orientada al bachillerato de Ciencias-Tecnología, otra al bachillerato de Ciencias Sociales-Humanidades y la otra al Bachillerato de Arte, Ciclos Formativos o salida laboral. A continuación se exponen las tres opciones:

Bachillerato de
Ciencias-Tecnología

Matemáticas B	
Física y Química	
Biología y Geología	A escoger 1
Tecnología	
E.Plástica y Visual	A escoger 1
Francés	
Informática	
Ref. Inglés	A escoger 1
Ref. Lengua	
Ref. Matemáticas	
Proyecto Integrado	

Bachillerato de
Ciencias Sociales-
Humanidades

Matemáticas A	
Biología y Geología	A escoger 3
E.Plástica y Visual	
Francés	
Informática	
Latín	
Música	
Ref. Inglés	A escoger 1
Ref. Lengua	
Ref. Matemáticas	
Proyecto Integrado	

Bachillerato de Arte-
Ciclos Formativos-
Salida Laboral

Matemáticas A	
E. Plástica y V.	A escoger 3
Francés	
Informática	
Música	
Tecnología	
Ref. Inglés	A escoger 1
Ref. Lengua	
Ref. Matemáticas	
Proyecto Integrado	

12.6.2 *ESPACIOS Y TIEMPOS*

Cuando organicemos el espacio tendremos que tener en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos conseguir y el tipo de interacciones que pretendemos.

De todos modos, con respecto a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo hay que tener en cuenta que dependiendo de la dificultad o discapacidad (problemas motóricos, visuales, ...) que presente el alumno/a adoptaremos una u otra medida sobre el lugar idóneo (luminosidad, cercanía a la pizarra,...)

En cuanto al tiempo, debemos tener en cuenta, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el tratamiento con alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales, qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje, también es importante fijar cuándo van a intervenir los diversos profesionales. Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

a) Apoyos temporales dentro del aula.

En este sistema el profesor/a de apoyo trabaja el currículo, dentro del aula ordinaria, con el alumno/a con necesidades educativas. El objetivo es permitir al profesor/a ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno/a con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase.

b) Apoyos temporales fuera del aula.

En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) el alumno/a con necesidades educativas especiales sale de su grupo-aula para ser atendido por el profesor/a de apoyo (PT). Esta atención irá dirigida a realizar las adaptaciones curriculares pertinentes. Y en caso de no poder dar respuesta desde el propio aula.

Del mismo modo tenemos tiempos de coordinación entre tutores/as y la Orientadora y entre el propio Departamento de Orientación, para el seguimiento semanal del Programa de Acción Tutorial y Atención a la diversidad respectivamente. El Jefe de Estudios es el responsable de programar estas sesiones con sus horarios correspondientes.

Por otro lado, y al menos una vez al mes, se realiza la planificación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de cada alumno/a, tanto de refuerzo como de seguimiento.

Al finalizar cada trimestre también se coordinarán el tutor/a y el profesor/a de apoyo-refuerzo para evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado.

12.6.3 RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN

12.6.3.1 RECURSOS HUMANOS PROPIOS

El Centro dispondrá para atender al alumnado con necesidades educativas de:

- Un/a profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- La Orientadora.
- Los profesores/as del Equipo Educativo al que pertenece este alumnado.
- Otros profesores que no completen su horario lectivo.

12.6.3.2 RECURSOS HUMANOS EXTERNOS

Servicios sociales, equipos específicos, Servicios del SAE, diversas asociaciones…

12.6.3.3. RECURSOS MATERIALES

- Plan de trabajo con los alumnos con necesidades (Adaptación curricular individual y material de apoyo) que realiza el tutor/a y asesora el profesor/a de apoyo-refuerzo.
- Ficha de solicitud de refuerzo.
- Informe de evaluación inicial.
- Informe de asesoramiento del Orientador/a
- Otros:

  Libros de texto de consulta, específicos…

  Software de lectoescritura.

  Libros de consulta.

  Banco de actividades para refuerzo de Lengua, Matemáticas e Inglés.

12.7 EVALUACIÓN DEL PLAN

12.7.1 *INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS*

Se valorará:

- Actualización de los informes del aula de apoyo.
- Análisis comparativo de los resultados académicos entre el primer y segundo trimestre.
- Volumen de aprobados en las áreas que tienen refuerzo educativo. Porcentaje de alumnos/ as que precisan esta atención por áreas académicas, especialmente las instrumentales.
- Evolución cuantitativa y cualitativa en función de la ficha de seguimiento del alumnado.
- Comparativa entre trimestres.
- Realización y cuestionario de opinión para los tutores/as sobre el desarrollo de dichas sesiones.
- Grado de implicación del alumnado en la confección de su plan de estudios y seguimiento en casa de los mismos, mediante el visado de la familia.
- Grado de asesoramiento en la aplicación de programas preventivos.
- Grado de implicación de la Comunidad Educativa.
- Eficacia de los programas aplicados y materiales aportados.
- Grado de satisfacción en la revisión del Plan y nivel de participación de los profesionales implicados.
- Grado de eficacia de las medidas propuestas para atender las necesidades educativas del alumnado y de las coordinaciones establecidas con otros servicios comunitarios.
- Nivel de implicación en el asesoramiento sobre programas y materiales y eficacia de los mismos.
- Grado de coordinación entre familia y escuela.

- Participación del alumnado.
- Nivel de asistencia al programa.
- Calidad de los trabajos escolares.

12.7.1.1 EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo del curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial en la que se valorará:

- Situación actual del alumno/ a, a través de la evaluación cero y los informes individualizados aportados por el colegio de procedencia.
- Las medidas adoptadas el curso pasado y sus resultados.
- Recursos humanos y materiales disponibles.
- Demandas a las que hay dar respuesta.

12.7.1.2. SEGUIMIENTO DEL PROFESORADO ENCARGADO DEL PROGRAMA

El profesorado responsable de llevar a cabo algunas de las actuaciones recogidas en el Plan, procurará coordinarse y mantener reuniones mensuales con el Departamento de Orientación para un adecuado asesoramiento y revisión de los programas con el fin de ir adaptando la intervención a las necesidades del alumnado y dando la posibilidad de introducir cualquier cambio o mejora que se crea conveniente.

12.7.1.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por los profesores/as implicados.

En el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de los objetivos programados para dicho periodo. En el caso de los alumnos con una ACI significativa los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución.

12.7.2. *EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN*

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será el de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones

pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

El seguimiento será realizado por el Departamento de Orientación a lo largo de cada curso escolar. Para ello solicitará información a los diferentes profesionales y órganos del centro educativo implicados en la aplicación del PAD.

Para recabar las diferentes valoraciones, se elaborarán instrumentos específicos de evaluación con el fin de recoger la información pertinente. Dadas las características de flexibilidad y apertura que definen nuestro Plan, a lo largo del curso se irán adecuando las medidas propuestas a las circunstancias de cada momento, desarrollando de esta manera una evaluación formativo- procesual.

El Departamento de Orientación informará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del seguimiento del PAD y, finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, hará entrega de un documento a la misma comisión, que incluirá una valoración con las correspondientes propuestas de mejora y que podrá referirse a aspectos tales como:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD con el fin de mejorar la coordinación entre los implicados y la toma de decisiones.
- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros, o modificando el ritmo de consecución de los que se han contemplado con anterioridad.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquellas cuya eficacia ha sido probada y la mejora, modificación o eliminación de aquéllas cuyo resultado no haya sido el apropiado.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso, y previendo, en su caso, las necesidades que puedan ir surgiendo.

13. RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS PENDIENTES

Cuando un alumno/a promocione al siguiente curso de la etapa con áreas no superadas, éstas tendrán consideración de pendientes; por tanto, su recuperación estará condicionada a la realización efectiva de las medidas complementarias que le permitan alcanzar los objetivos programados. Estas medidas se determinarán con carácter general dentro de las programaciones de las áreas y los departamentos didácticos, y posteriormente se adaptarán a los casos particulares. Las medidas de recuperación habrán de contemplar la determinación de los mínimos exigibles en cada curso, así como los instrumentos o estrategias de seguimiento y control más apropiados para cada caso.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas serán competencia de los profesores/as que impartan las áreas respectivas en el curso siguiente; en el caso de que las áreas suspendidas no tengan continuidad, la aplicación y seguimiento corresponderán al departamento implicado. En cualquiera de ambos casos, los docentes afectados convocarán a principios de curso a los alumnos/as con áreas pendientes a una reunión en la que les informarán de los pormenores de su situación, así como de los objetivos y contenidos mínimos propios del área, de los procedimientos y criterios de evaluación que habrán de superar y de las actividades de recuperación que deberán realizar.

La realización y el seguimiento de las actividades de recuperación serán coordinados por Jefatura de Estudios con las siguientes actuaciones:

- Proporcionar a los departamentos didácticos datos precisos sobre los alumnos y alumnas con áreas pendientes.
- Coordinar con los jefes de los departamentos didácticos afectados el diseño de medidas homogéneas de recuperación.
- Elaborar un calendario conjunto de actividades y pruebas de recuperación, exponerlo en los tablones de anuncios y difundirlo entre los alumnos/as.
- Mantener reuniones periódicas (al menos con carácter trimestral y con mayor frecuencia si se estima oportuno) con los miembros de los departamentos afectados, a fin de realizar el seguimiento de la evolución de estos alumnos/as.

A efectos de las decisiones de promoción y titulación, las áreas pendientes de cursos anteriores y no superadas tendrán la misma consideración que cualquier otra área suspensa. Todas las programaciones didácticas contemplarán este caso específico y determinarán el procedimiento para definir en qué circunstancias queda suspensa un área pendiente de un curso anterior.

La recuperación de cada una de las asignaturas pendientes se dividirá en tres partes, coincidiendo con los trimestres del curso. En el boletín de calificaciones que se le entrega a los padres y madres del alumnado se informará sobre la evolución en la recuperación de las asignaturas pendientes.

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado de nuestro instituto está ligada a los Centros de Profesorado (CEP), por los cursos y jornadas que ofertan cada año y por la constitución de grupos de trabajo que se formen con profesores/as de nuestro centro educativo, y a otros organismos reconocidos oficialmente.

El CEP solicita información a los Centros sobre la necesidad de formación del profesorado, ésta se requiere al final del curso escolar y es tenida en cuenta para el siguiente curso académico. Así cada año en la memoria final de curso incluiremos los cursos, jornadas o grupos de trabajo que se consideran necesarios por el profesorado para su formación.

El responsable de confeccionar anualmente el Plan de Formación del Profesorado será el Jefe del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa (FEIE). Para redactar este Plan se tendrá en cuenta: la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, las propuestas de mejora de las Pruebas de Diagnóstico y los acuerdos reflejados en las actas de Claustro de Profesorado. El Plan de Formación del Profesorado formará parte de la programación del Departamento FEIE y se aprobará en el primer mes de curso con el resto de las programaciones de los otros departamentos.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

15.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Uno de los objetivos fundamentales, orientado a favorecer el éxito escolar, es, intentar confeccionar cada uno de los grupos de alumnos y alumnas lo más heterogéneo posible para buscar la máxima homogeneidad entre cada grupo de alumnos/as.

El objetivo, por tanto, es conseguir que los grupos de cada nivel sean lo más parecidos posibles, tanto a nivel académico como convivencial, para ello intentamos que en cada grupo haya el mismo número de alumnos:

- Hombres y mujeres
- Repetidores
- Disruptivos
- Con dificultades de aprendizaje

La información necesaria para aplicar los criterios reseñados la obtenemos de entrevistas y cuestionarios con los profesores/as del curso anterior.

Cada año académico confeccionaremos de nuevo los grupos, de tal forma que procuremos no mantener juntos a los alumnos/as que procedan de un mismo grupo del año anterior, especialmente cuando los alumnos/as provienen de 6º de primaria.

Nuestra experiencia nos dice que muchos alumnos/as, en un primer momento, no están satisfechos con el grupo al que se les asigna, sin embargo, después de un periodo de adaptación, son pocos los que persisten en cambiar de grupo. Por este motivo no informaremos a qué grupo pertenece cada alumno/a hasta el primer día de clase y hasta dos semanas después del comienzo de las clases no se abrirá el plazo para la solicitud de cambio de clase. Esta solicitud siempre deberá estar suficientemente motivada y será estudiada por una comisión creada al efecto a la que pertenecerá como mínimo la Orientadora, el Jefe de Estudios y el Director.

15.2 ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

El Jefe de Estudios y el Director asignarán las tutorías a los departamentos didácticos atendiendo a:

- Número de horas que el profesor/a de un departamento tendría con el grupo de alumnos/as
- Cuando la suma del número de jefaturas de departamento y el de tutorías sea superior al de profesores/as disponibles, se asignarán las tutorías a los departamentos con menor número de miembros. Esto se hace porque la labor de coordinación que tiene que hacer el jefe de departamento es mayor cuanto más numeroso sea el departamento.

- Otra cuestión a tener en cuenta es que un profesor/a tenga unas características específicas que le haga idóneo para tutorizar a algún alumno/a en concreto por lo que sería adecuado asignarle la tutoría del grupo al que pertenece ese alumno/a. El tipo de alumno/a al que nos referimos en este apartado sería uno con necesidades educativas especiales.

16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS

16.1 ASIGNATURAS COMUNES Y OPTATIVAS

En la siguiente tabla se exponen las asignaturas comunes y las optativas en el IES Galileo:

ÁSIGNATURA	CURSO (No bilingüe)					CURSO (Bilingüe)		
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Biología y Geología	-	-	-	**	-	-	-	**
Cambios Sociales y de Género	*	*	*	-	-	-	-	-
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	-	3	3	4	-
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3
Cultura Clásica	-	-	*	-	-	-	-	-
Educación Ética-Cívica	-	-	-	2	-	-	-	2
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación para la Ciudadanía	-	-	1	-	-	-	1	-
Educación Plástica y Visual	2	2	-	**	2	2	-	**
Física y Química	-	-	-	**	-	-	-	**
Francés (2ª lengua extranjera)	*	*	*	**	3	3	2	2
Informática	-	-	-	**	-	-	-	**
Inglés (1ª lengua extranjera)	4	3	4	4	4	3	4	4
Latín	-	-	-	**	-	-	-	**
Lengua castellana y Literatura	4	4	4	3	4	4	4	3
Matemáticas	4	3	4	4	4	3	4	4
Métodos de la Ciencia	-	*	-	-	-	-	-	-
Música	2	2	-	**	2	2	-	**
Proyecto Integrado	-	-	-	*	-	-	-	*
Refuerzo de Inglés	*	*	*	*	-	-	-	-
Refuerzo de Lengua	*	*	*	*	-	-	-	-
Refuerzo de Matemáticas	*	*	*	*	-	-	-	-
Religión/ Historia y Cultura de las Religiones / Técnicas de Estudio	1	1	2	1	1	1	2	1
Tecnologías	*	3	3	**	-	3	3	**
Tutoría	1	1	1	1	1	1	1	1
Libre disposición (Promoción a la lectura)	2	1	-	-	1	-	-	-
**Opcionales (elegir 3 asignaturas de 3 h.)	-	-	-	9	-	-	-	9
* Optativas (elegir 1 asignatura de 2 h.)	2	2	2	1	2	2	2	1
TOTAL	30	30	30	30	30	30	30	30

La oferta específica de asignaturas optativas se observa mejor en la siguiente tabla:

TIPO DE ASIGNATURAS		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
OPTATIVAS	OPTATIVAS DE OFERTA OBLIGATORIA	Cambios Sociales y de Género	Cambios Sociales y de Género	Cambios Sociales y de Género	Proyecto Integrado
		Francés (2º idioma)	Francés (2º idioma)	Cultura Clásica	---
		Tecnologías	Métodos de la Ciencia	Francés (2º idioma)	---
	OPTATIVAS PROPUESTAS POR EL CENTRO	Refuerzo de Inglés	Refuerzo de Inglés	Refuerzo de Inglés	Refuerzo de Inglés
		Refuerzo de Lengua	Refuerzo de Lengua	Refuerzo de Lengua	Refuerzo de Lengua
		Refuerzo de Matemáticas	Refuerzo de Matemáticas	Refuerzo de Matemáticas	Refuerzo de Matemáticas
LIBRE DISPOSICIÓN		Promoción de la Lectura	Promoción de la Lectura	---	---
RELIGIÓN O ALTERNATIVA	RELIGIÓN	Religión	Religión	Religión	Religión
	HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES	Historia y Cultura de las Religiones	Historia y Cultura de las Religiones	Historia y Cultura de las Religiones	Historia y Cultura de las Religiones
	ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	Técnicas de Estudio	Técnicas de Estudio	Taller de comunicación I	Taller de comunicación II

16.2 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

Cada alumno/a cursará una sola asignatura optativa, de entre las optativas de oferta obligatoria y las propuestas por el Centro. De tal forma que siempre que se necesite un refuerzo en alguna área instrumental (inglés, lengua y matemáticas) tendrá prioridad sobre las otras optativas (las de oferta obligatoria).

¿Qué alumnado necesita una asignatura de refuerzo en un área instrumental?

Cumpliendo con el artículo 9.4 (programas de refuerzo de materias instrumentales básicas), 15.4 (programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos) y 15.5 (planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía sería el que cumpliese alguna de las siguientes condiciones:

- Todo alumno/a que en el acta de evaluación de junio tenga una asignatura instrumental suspensa deberá tener el refuerzo en la asignatura correspondiente en el siguiente curso académico. Si el alumno/a tuviese calificación negativa en varias asignaturas instrumentales, es el equipo educativo el que establecerá sobre cuál recibirá el refuerzo necesario, atendiendo a las carencias del alumno/a.
- Si el equipo educativo, en la evaluación final de junio, considera que un alumno/a necesita de un refuerzo, a pesar de haber obtenido una calificación positiva en la asignatura instrumental correspondiente, se le asignará dicho refuerzo. Esta medida tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
- Es evidente, que habrá que tener en cuenta la disponibilidad horaria de los departamentos implicados.

En el siguiente esquema se presentan las dos condiciones expuestas junto a las diferentes situaciones que se pueden dar:

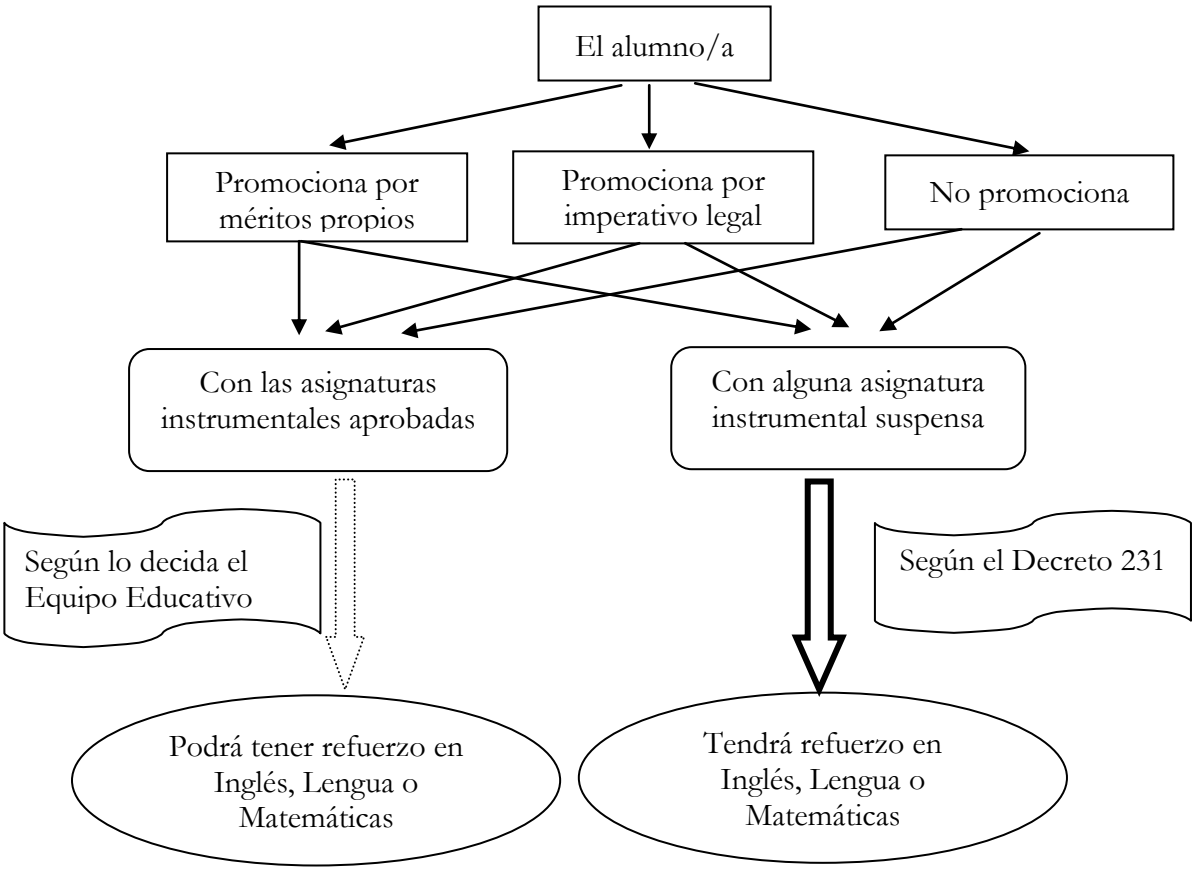

Con las asignaturas instrumentales aprobadas, es el profesorado del curso anterior quien decide si un alumno/a necesita una asignatura de refuerzo en alguna área instrumental.

Cabe destacar que el alumnado bilingüe no puede tener ningún refuerzo en las áreas instrumentales ya que tiene de forma obligatoria el francés (2º idioma).

Si un alumno/a no necesitase ninguna de las asignaturas de refuerzo, entonces el padre y la madre de este alumno/a elegirán una de las otras asignaturas optativas.

Las familias elegirán en cualquier caso una asignatura entre Religión, Historia y Cultura de las Religiones y Técnicas de Estudio.

16.3 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

El procedimiento para designar las asignaturas optativas ofertadas por el Centro, las de libre disposición y las ofertadas como alternativa a la Religión es el siguiente:

- El departamento didáctico interesado en impartir una nueva asignatura, en alguna de las tres categorías expresadas arriba, realiza su propuesta al coordinador del área correspondiente.
- Cada coordinador de área realizará la propuesta en una reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- El ETCP consensuará una propuesta única que llevará al Claustro de Profesorado.
- El Claustro de Profesorado aprobará la propuesta del ETCP o bien la rechazará, debiendo el ETCP realizar una nueva propuesta para ser llevada de nuevo al Claustro hasta que ésta sea aprobada.

17. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

A continuación se exponen los Planes y Programas institucionales en los que participa el centro:

PLANES/PROGRAMAS EDUCATIVOS	TEMÁTICA
Convivencia Escolar	Mejora de la convivencia en el Centro.
A no fumar ¡me apunto! (**)	Programa de prevención del consumo de tabaco.
Forma joven (**)	Programa de información y formación juvenil.
Educación Económica y Financiera	
Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación (*)	Programa para promocionar la igualdad entre hombres y mujeres desde la educación
Plan de Salud Laboral y P.R.L. (*)	Programa para mejorar y ampliar la cultura de la prevención de riesgos
Plan Escuela TIC 2.0 (*)	Programa para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación
Programa de Calidad y Mejora Rendimientos Escolares (****)	Programa para mejorar los rendimientos escolares
Crece con tu Árbol	
Cuidemos la Costa	
Recapacicla	
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	

(*) Planes y Programas que la Delegación de Educación concede automáticamente a todos los centros.

(**) Planes y Programas que nuestro instituto ha solicitado. Suelen tener una duración de un curso académico y no se necesita presentar ningún proyecto.
(***) Planes y Programas que nuestro instituto ha solicitado sin necesidad de presentar proyecto con una vigencia plurianual.
(****) Planes y Programas que nuestro instituto ha solicitado teniendo que presentar un proyecto. La vigencia es de cuatro años.

17.1 NORMATIVA DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

Según la Orden de 10 de octubre de 2008, el Claustro de Profesorado debe decidir si quiere incorporarse al Programa de Calidad y Mejora. La normativa que regula todo lo referente al Programa de Calidad y Mejora está en la Orden de 20 de febrero de 2008 (BOJA del 29 de febrero) y en la Orden de 10 de octubre de 2008 (BOJA de 16 de octubre). A continuación se exponen los aspectos más relevantes de dichas órdenes:

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

- ✓ El programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares tiene como finalidad la consecución de determinados objetivos educativos definidos por los centros docentes públicos y fijados por éstos en su Plan de Centro.
- ✓ Los objetivos educativos fijados tendrán en cuenta la situación de partida del centro y la realidad socioeducativa en que éste se incardina y estarán en relación con los indicadores de evaluación.
- ✓ Cada uno de los indicadores tiene asignado un valor de referencia, que servirá al centro para establecer el criterio de éxito del objetivo, y un rango en el grado de ponderación, que permitirá que sea el propio centro el que establezca el peso que desea otorgar a cada indicador.
- ✓ El Claustro de Profesores decidirá la participación del centro en el programa, para lo que se precisará una mayoría de, al menos, los dos tercios de sus miembros. En el supuesto de que se dé la mayoría indicada, los objetivos educativos deberán ser aprobados por el Claustro por la mayoría simple de sus miembros.
- ✓ El profesorado que se comprometa a participar en el desarrollo del programa suscribirá un compromiso de participación que será archivado en la secretaría del centro. Dicho compromiso supone la obligación de aceptar la realización de todos los indicadores así como de participar en

aquellas actividades formativas que se estimen necesarias para la consecución de los objetivos educativos del programa.

- ✓ El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de cada año.
- ✓ La Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa estudiará las solicitudes presentadas por los centros participantes pudiendo instar a la modificación de los indicadores previstos en el programa. En particular, se mantendrán aquellos indicadores en los que el centro haya alcanzado un óptimo nivel en relación con el de aquellos otros centros que tienen características análogas.
- ✓ Al finalizar cada curso escolar, el/la director/a remitirá un listado de profesores/as que han estado implicados en el desarrollo del programa y cuya labor se considera positiva. En caso de informe desfavorable, éste deberá ser motivado y con trámite de audiencia al interesado.
- ✓ El profesorado que tenga dedicación con jornada a tiempo parcial podrá percibir los incentivos económicos en cantidad proporcional a su jornada laboral.
- ✓ El profesorado que realice una sustitución y suscriba el compromiso de participación en el programa podrá percibir los incentivos económicos si la duración de la sustitución es de, al menos, 22 días lectivos y ha prestado servicios efectivos en dicho centro todos los días lectivos que dure la misma. En sustituciones superiores a cien días lectivos, este profesorado deberá haber prestado servicios efectivos en el centro, como mínimo, cien días lectivos.

- ✓ Incentivos económicos:

<table>
<tr><th>Cursos académicos</th><th>Cuantía</th><th>Condiciones</th></tr>
<tr><td>1er año (2009-2010)</td><td>600 €</td><td>*Todo el profesorado que haya suscrito el compromiso de participación.</td></tr>
<tr><td>2º año (2010-2011)</td><td>1200 € (máximo)</td><td rowspan="2">*El profesorado que haya suscrito el compromiso de participación.
*El profesorado que, según el/la Director/a, haya desarrollado una labor positiva.
*La cuantía a cobrar se calculará en función de:
C = 100 DLP/DLT
Siendo DLP el número de días lectivos de presencia en el centro y DLT el número de días lectivos total.</td></tr>
<tr><td>3er año (2011-2012)</td><td>1800 € (máximo)</td></tr>
<tr><td>4º año (2012-2013)</td><td>3400 € (máximo)</td><td>*El profesorado que haya suscrito el compromiso de participación
*El profesorado que, según el/la Director/a, haya desarrollado una labor positiva.
*La cuantía de incentivo (I) se calculará en función de:
I = (1000 + 600(N+1)) P /100</td></tr>
</table>

		Siendo N el número de cursos completos de permanencia desde que se inició el programa realizando una labor positiva y P el porcentaje de consecución de los objetivos educativos.
TOTAL	7000 € (máximo)	Se consolida para toda la vida laboral en el sueldo del profesorado el 60% de la cantidad obtenida en el 4º año (máximo 2040 para quienes superen la evaluación con la máxima calificación) prorrateado en catorce pagas.

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 20 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

✓ El Claustro de Profesorado decidirá la participación del centro en el programa en sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado precisándose una mayoría de, al menos, los dos tercios de los miembros que asistan a dicha sesión y que estén ocupando un puesto de trabajo en la plantilla de funcionamiento del centro. No participarán en la referida votación los miembros del Claustro que presten servicio en régimen de sustitución, así como el profesorado de contratación laboral.

✓ El plazo de presentación de solicitudes para incorporase al programa será el comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de cada año.

✓ Al profesorado que haya disfrutado del correspondiente permiso de maternidad o paternidad le contarán esos días como si fuesen de presencia en el centro, a efectos del cálculo de la cuantía a percibir como incentivo económico. Igual consideración tendrá el profesorado que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria como consecuencia de haber sufrido un accidente laboral.

17.2 PROYECTO EDUCATIVO DEL IES GALILEO PARA EL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS EDUCATIVOS

R.1. Tasa de promoción por curso.

a. Introducción en el horario lectivo de todos los cursos de 1º a 4º de 1 hora opcional de Técnicas de Estudio.

b. Inclusión en el horario lectivo de 1º y 2º de una asignatura optativa de Promoción de la Lectura .

c. Incluir en las notas asignadas a los alumnos/as orientaciones para mejorar y superar los déficits existentes en la realización de los exámenes.

d. Coordinación del equipo educativo de cada grupo, realizando cuantas aportaciones sean necesarias para superar problemas de comportamiento y rendimiento. Esta coordinación será llevada a cabo por parte del tutor/a.

e. Reuniones del ETCP tras cada evaluación para reflexionar y proponer mejoras de los resultados obtenidos.

R.2. Tasa del alumnado que alcanza la titulación

a. Introducción en el horario lectivo de todos los cursos de 1º a 4º de 1 hora opcional de Técnicas de Estudio.

b. Incluir en las notas asignadas a los alumnos orientaciones para mejorar y superar los déficits existentes en la realización de los exámenes.

R.3. Tasa de idoneidad de las enseñanzas básicas

a. Organización de grupos de refuerzo entre iguales con el objetivo de que dentro del mismo grupo los más aventajados/as apoyen a los alumnos menos aventajados.

b. Realización de los exámenes de las distintas asignaturas con una amplitud reducida de temas.

R.4. Tasa del absentismo escolar

a. Coordinación con diferentes sectores que contribuyen al control de alumnos absentistas: Servicios Sociales, Policía Local, Inspección Educativa....

b. Favorecer la inserción laboral de alumnos/as que no están motivados a seguir en el sistema educativo: Coordinación con el SAE.

c. Aumentar la realización, seguimiento y evaluación de compromisos con padres/madres de alumnos/as absentistas.

d. Fortalecer el seguimiento de alumnos/as absentistas por parte de los tutores y la Jefatura de Estudios.

R.5. Tasa de continuidad en los estudios posteriores

a. Intensificar la orientación académica en 3º y en 4º de ESO con objeto de que los alumnos/as conozcan sus opciones al terminar esta etapa y planifiquen su futuro.

b. Crear en el Departamento de Orientación un servicio de asesoramiento y ayuda a la realización de los trámites administrativos necesarios para la preinscripción y matriculación en las diferentes opciones académicas una vez finalizada la ESO.

c. Realización de un informe conjunto entre la tutoría y el Dep. de Orientación en el que se reflejen el proceso de toma de decisiones académico-profesional seguido en las sesiones de tutorías.

d. Informar a padres/madres y alumnos/as sobre opciones y ofertas académicas al finalizar la ESO, con o sin titulación.

R.6. Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico.

a. Incluir en las programaciones anuales de los departamentos actividades específicas de ampliación y profundización para los alumnos más aventajados.

b. Reestructurar la programación en la asignatura de Matemáticas para que el bloque de Geometría sea recurrente en los demás bloques del currículo de esa asignatura..

c. Diseñar y poner en práctica un Plan Lector para el Instituto.

d. Coordinar a través del ETCP la inclusión en las diferentes asignaturas de las competencias incluidas en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO:

1. Competencia en el conocimiento e interacción en el medio físico y natural.
2. Competencia digital y tratamiento de la información.
3. Competencia social y lingüística.
4. Competencia cultural y artística.
5. Competencia y actitudes para seguir trabajando de manera autónoma a lo largo de la vida.
6. Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
7. Competencia en comunicación lingüística.
8. Competencia en matemáticas.

R.7. Tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas de diagnóstico.

a. Reforzar el apoyo instrumental de alumnos/as con un bajo dominio en capacidades básicas, a través del profesorado de apoyo en coordinación con el equipo educativo, especialmente en 1º y 2º de la ESO.

b. Diseñar y poner en práctica un Plan Lector para el Instituto.

R.8. Resultados del nivel de satisfacción del alumnado.

R.9. Resultados del nivel de satisfacción de las familias.

A.1. Implicación del Profesorado del Centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación e Investigación Educativa, destinados a la Mejora.

1) Situación de partida.

Nuestro Centro es de nueva creación por lo que no estamos en ningún Plan o Proyecto destinado a la Mejora.

2) Objetivos que el Centro incorpora en su proyecto educativo.

a) Poner en funcionamiento el Aula de Convivencia.

b) Dinamizar el uso de las nuevas tecnologías por parte del profesorado.

c) Concienciar y potenciar el uso de la Biblioteca como recurso didáctico de gran importancia para todas las materias.

d) Potenciar la idea de que la presencia de alumnos de otras nacionalidades nos puede enriquecer a todos.

e) Solicitar la participación en los siguientes planes institucionales: Bilingüismo, Escuela: Espacio de Paz, Centros TIC y Bilbiotecas Escolares.

A.2. Implicación de la Comunidad Educativa del Centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación e Investigación Educativa, destinados a la Mejora.

a) Formar y poner en marcha el grupo de alumnos/as y profesores/as mediadores de conflictos.

b) Formar y poner en marcha el grupo de alumnos/as ayudantes.

c) Incorporar a padres/madres y alumnos/as en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz.

d) Hacer partícipes a los padres, a través del AMPA, del proyecto de Biblioteca Escolar y dinamización de la lectura.

C.1. Actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.

a) Situación de partida.

Nuestro Centro es de nueva creación.

b) Objetivos que el Centro incorpora o mantiene.

Formar el grupo de alumnos/as y profesores/as mediadores de conflictos.
Formar y poner en marcha el grupo de alumnos/as ayudantes.
Incorporar a padres y alumnos en el proyecto Escuela:Espacio de Paz.
Reuniones del equipo docente, tantas veces como el tutor/a o Jefatura de Estudios lo consideren oportuno, para solucionar problemas de disciplina.
Acudir a los trabajos sociales, como sanción alternativa a la punitiva, siempre que el acto de indisciplina lo permita.
Realizar a principio de cada curso unas jornadas de convivencia para los alumnos/as de 1º de ESO, éstas se harán en un ambiente lúdico que favorezca la confianza entre los alumnos/as y sus profesores tutores.
Organizar un plan de acogida para alumnos/as de nueva incorporación al instituto. Esto incluiría crear un grupo de alumnos/as que reciba a nuevos compañeros/as a lo largo del curso, enseñándoles sus instalaciones, funcionamiento y prestando el apoyo inicial necesario. Organizar material adaptado a diferentes lenguas en caso de desconocimiento del idioma y mediadores "traductores".

C.2. Aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado.

a) Situación de partida

Nuestro Centro es de nueva creación.

b) Objetivos que el Centro incorpora o mantiene.

Mantener el porcentaje de participación del alumnado y mejorar, si es posible, el tipo de actividades buscando ante todo las formativas y culturales.
Disponer, durante el tiempo de recreo, de actividades alternativas al ocio en el patio.
Organizar actividades culturales que impliquen el conocimiento de las diferentes culturas existentes en el centro.
Disponibilidad de un buzón de sugerencias para recabar las opiniones de las actividades que el alumnado reclama.

F.1. Compromiso educativo con las familias.

a) Situación de partida.

Al inicio de curso se informa por escrito a las familias del calendario escolar, de las fechas más significativas (tutoría general, días de entregas de notas...), de la estructura organizativa del Centro y de algunas normas de interés.
Al final de curso se informará por escrito a las familias del calendario final de curso haciendo referencia a los periodos de matriculación.

Semanalmente los profesores tutores reciben a los padres/madres de los alumnos/as y les informan sobre la marcha académica, disciplinaria y el absentismo que presenta cada alumno, así mismo conciertan citas con otros profesores/as.

b) Objetivos que el Centro incorpora o mantiene

Comunicación trimestral por parte del tutor/a de la evolución del alumno/a en su rendimiento en las distintas asignaturas.

Comunicación trimestral a las familias sobre el estado de las asignaturas pendientes (para el próximo curso) del alumno/a.

Los padres tendrán acceso directo a Jefatura de Estudios o Dirección diariamente a cualquier hora.

F.2. Conocimiento de las actuaciones y prácticas docentes por parte de las familias.

Informar a padres/madres y alumnos/as acerca de la promoción y titulación en la ESO en el primer y segundo trimestre.

Información sobre los sistemas de calificación que cada profesor/a aplica en su asignatura.

Información sobre los sistemas de recuperación de las asignaturas pendientes que cada profesor realiza (para el próximo curso).

Información sobre los derechos y deberes que los padres/madres tienen respecto a la educación de sus hijos en un Centro educativo.

Sesiones informativas con los alumnos/as de 6º de primaria de nuestros colegios adscritos y con sus padres/madres, por separado, para que tengan un primer contacto antes de su matriculación en nuestro Centro.

Cada tutor/a tendrá tres sesiones anuales, de 2 horas cada una, donde los padres recibirán información sobre la situación académica y convivencial de sus hijos. Así mismo estará disponible todo el profesorado del Centro para atender a los padres/madres que lo requieran en tres sesiones de 2 horas y media.

F.2. Conocimiento de las actuaciones y prácticas docentes por parte de las familias.

Informar a padres/madres y alumnos/as acerca de la promoción y titulación en la ESO en el primer y segundo trimestre.

Información sobre los sistemas de calificación que cada profesor/a aplica en su asignatura.

Información sobre los sistemas de recuperación de las asignaturas pendientes que cada profesor/a realiza (para el próximo curso).

Información sobre los derechos y deberes que los padres/madres tienen respecto a la educación de sus hijos/as en un Centro educativo.

Sesiones informativas con los alumnos/as de 6º de primaria de nuestros colegios adscritos y con sus

padres/madres, por separado, para que tengan un primer contacto antes de su matriculación en nuestro Centro.

Cada tutor/a tendrá tres sesiones anuales, de 2 horas cada una, donde los padres/madres recibirán información sobre la situación académica y convivencial de sus hijos/as. Así mismo estará disponible todo el profesorado del Centro para atender a los padres/madres que lo requieran en tres sesiones de 2 horas y media.

F.3. Desarrollo de la Acción Tutorial

a. Recabar información, a través de las visitas de los padres/madres a los profesores/as tutores/as, sobre la opinión de los padres/madres respecto a las actividades desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial. Con esto se podría reajustar, en la medida de lo posible, este Plan.

b. Coordinar entre los diferentes tutores/as la transmisión de información del alumnado de un curso académico a otro.

c. Introducción en las sesiones de tutoría de actividades que impliquen la participación de los padres/madres.

d. Incluir en las reuniones de tutoría, a través del Departamento de Orientación, una revisión mensual en la que se realice un seguimiento de la evolución del alumnado y se planteen alternativas y actuaciones a realizar con los mismos.

17.3 VALOR DADO EN NUESTRO PROYECTO A CADA INDICADOR DE EVALUACIÓN

Estas dos celdas muestran el significado de cada una de las filas de la tabla que se expone más abajo:

Indicador de evaluación y su valor de referencia (rango en el grado de ponderación)	Peso otorgado a cada indicador por nuestro centro

1. RENDIMIENTO EDUCATIVO (65%)	%
Incrementar un 10% la promoción (de 5% a 15%)	5
Incrementar un 10% la titulación (de 8% a 20%)	10
Incrementar un 10% la matrícula en el curso que por edad corresponde (de 5% a 15%)	5
Reducir un 20% los alumnos con más de un 20% de faltas de asistencia (de 0% a 15%)	5
Incrementar un 20% la continuación en estudios superiores (de 8% a 20%)	10
Incrementar un 15% el alumnado con niveles 5 y 6 en las Pruebas de Diagnóstico (de 10% a 20%)	20
Disminuir un 20% el alumnado con niveles 1 y 2 en las Pruebas de Diagnóstico (de 15% a 25%)	15
Aumentar un 20% el grado de satisfacción del alumnado (de 5% a 15%)	15
Aumentar un 20% el grado de satisfacción de las familias (de 5% a 15%)	15

2. ACTUACIONES DEL CENTRO (15%)	%
Incrementar un 25% la participación del profesorado en proyectos y alcanzar el 50% de los objetivos previstos. (de 25% a 75%)	50
Incrementar un 20% el grado de satisfacción del alumnado y las familias con los proyectos del centro. (de 20% a 75%)	50
3.CLIMA Y CONVIVENCIA (10%)	**%**
Incrementar un 20% el grado de satisfacción del alumnado y las familias con los proyectos del centro. (de 20% a 75%)	40
Incrementar un 20% los participantes en actividades culturales, extraescolares y complementarias e incrementar un 25% la satisfacción con las actividades realizadas. (de 20% a 60%)	60
4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS (10%)	**%**
Alcanzar el 25% de familias que establecen compromisos educativos con el centro (de 20% a 50%)	30
Incrementar un 25% el conocimiento de los criterios de evaluación, y otras actuaciones, por parte de las familias y alumnado (de 20% a 45%)	40
Incrementar un 25% el grado de satisfacción con las actuaciones tutoriales (de 15% a 45%)	30

ANEXOS

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 2014-2015

ASIGNATURA	PARTE FUNDAMENTAL 70%	PARTE COMPLEMENTARIA 20%	PARTE SUPLEMENTARIA 10%
Ciencias de la Naturaleza, ByG, FyQ	Exámenes escritos y orales	Trabajo diario de casa y clase. Trabajos monográficos. Experimentos. Expo. orales	Libreta Interés, participación
	1º y 2º ESO 70 %	1º y 2º ESO 20 %	1º y 2º ESO 10 %
	3º Y 4º ESO 80 %	3º Y 4º ESO 10 %	3º Y 4º ESO 10 %
Ciencias Sociales	Exámenes escritos	Trabajo de clase. Trabajo de casa. Proyectos. Entrega de mapas.	Interés por la materia. Participación. Esfuerzo personal. Trabajo en pareja y grupo
Educación Física	Actividades físico-deportivas de clase (33%). Exámenes escritos, trabajos, proyectos y exposiciones (33%)	ACTITUD: Faltas justificadas e injustificadas. Puntualidad. Cooperación. Interés Traer el material. Cuidado con el material e instalaciones. Cuidar los hábitos de salud. Disposición al trabajo diario. Diario de clase.	Participación activa, implicada y responsable en las actividades físico-deportivas complementarias y extraescolares.
	66 %	33 %	
Educación Ëtico Cívica	Pruebas orales y escritas Grupos bilingües:35% inglés y 35% español.	Ejercicios obligatorios y voluntarios Grupos bilingües:10% inglés y 10% español.	Intervenciones orales Actitud, participación, esfuerzo, implicación.
E. para la Ciudadanía.	Exámenes (40%). Deberes de casa (30%).	Intervenciones en clase.	Ejercicios o informes a entregar.
E. Plástica y Visual	Ejercicios de clase Exámenes escritos	Actividades para casa. Actitud en clase	Puntualidad en la entrega de trabajos. Trabajo en grupo
Francés	Exámenes orales y escritos.	Trabajo de casa. Trabajo de clase. Uso del francés en clase.	Lecturas. Interés por la materia. Esfuerzo personal. Participación. Trabajos voluntarios. Trabajo en pareja y grupo.
	Evaluación sumativa pura: El contenido se va acumulando y aprobar la tercera evaluación implica aprobar el curso.		
Inglés	Exámenes de unidades didácticas y exámenes de competencia comunicativa DIVERSIFICACIÓN : 20% Exámenes + 50% Proyectos	Trabajo de casa Puntualidad. Interés por la materia. Esfuerzo personal. Participación.	Lecturas. Trabajo en grupos.
	Evaluación sumativa condicionada: El contenido se va acumulando pero para aprobar la asignatura se debe de llegar a 15 puntos entre las tres evaluaciones con un mínimo de 4,0 puntos en cada una de ellas.		
Latín	Exámenes (60%) Trabajo monográfico (10%)	Deberes (10%) Cuaderno (10%)	Participación y actitud (10%)
Lengua C. y Literatura	Exámenes escritos (60%) Lecturas (10%) 4º ESO Exámenes escritos (70%)	10% - Exposición oral 10% - Cuaderno de clase(1º y 2º) Trabajos monográficos (3º y 4º) 4º ESO 10% - Exposición oral 10 % Lectura	5% deberes 5% actitud 4º ESO 10% Trabajo monográfico.
Matemáticas	Media aritméticas de los exámenes escritos	Cuaderno + Notas de clase y Actividades para casa.	Actitud: interés, motivación participación.
	1º Y 2º ESO 70 %	1º Y 2º ESO 5% + 15%	1º Y 2º ESO 10 %
	3º Y 4º ESO 80 %	3º Y 4º ESO 5% + 10%	3º Y 4º ESO 5%
Música	Exámenes: 20% Actividades escritas u orales (para casa o en clase): 50%	Actividades prácticas (individuales o en grupo)	Actitud: Puntualidad. Interés y motivación. Traer el material. Disposición al trabajo diario.
Promoción a la lectura	Trabajos de las lecturas.	Actividades diarias de clase.	Interés.
Proyecto integrado	Exámenes. Pruebas prácticas (orales y escritas). Actividades de clase. Trabajos (50%) Colaboración. Aportación de ideas. Participación (20%)	Trabajo en casa. Cuaderno.	Interés. Esfuerzo personal. Comportamiento.
Refuerzo de Matemáticas	Pruebas escritas y trabajos	5% cuaderno 15% notas de clase	Actitud: interés, motivación , participación
Refuerzo de Inglés	Pruebas escritas 50%	Trabajo en clase y casa 30%	Actitud 20%
Religión	Actividades de clase. Trabajos ordinarios. Pruebas prácticas.	Trabajos extraordinarios. Cuaderno.	Puntualidad. Actitud positiva. Participación.
Taller de Comunicación	Ejercicios de clase. Exámenes, trabajos y fichas. Colaboración, aportación ideas, participación e intervención.	Participación en clase. Trabajos voluntarios.	Actitud.
Técnicas de Estudio	Actividades de clase (50%) Aplicación de los contenidos (20%)	Actividades de casa	Participación. Interés. Trabajo en clase. Organización y cuidado del material.

Tecnología	Exámenes .Trabajos teórico-prácticos. (complejidad media-alta)	Trabajo en clase, taller y casa. Proyectos y/o memoria técnica (media-baja). Subapartados específicos: planos, cálculo, soporte informático. Actividad de taller: Uso herramientas, cuidado material, trabajo en equipo.	Comportamiento. Interés. Esfuerzo.
Ámbitos de diversificación curricular	Exámenes (60%) Interés (10%)	Trabajo en clase	Trabajo en casa

* La presente tabla es un resumen de los criterios de calificación. Si algún instrumento de evaluación no se utilizara en algún trimestre, supondría un aumento del porcentaje de la nota en otro instrumento. Estos posibles cambios están reflejados en los criterios de calificación en las programaciones de cada departamento.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES Galileo ALHAURÍN DE LA TORRE

INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES SOBRE ACTUACIONES CONTRARIAS A UN NORMAL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

NOMBRE DEL PROFESOR: …….....
ASIGNATURA: .....
DÍA-MES: .....
NOMBRE DEL ALUMNO:.....

ACTUACIÓN DEL ALUMNO	
No presta atención en clase	
No realiza las actividades en clase	
No trae material a clase	
No trae las actividades de casa	
Muestra un comportamiento inadecuado en clase	
Otra:	

COMENTARIOS:

……

……

……

……

El objetivo pretendido con este breve informe es establecer una comunicación ágil y efectiva entre el instituto y el padre/madre para poner remedio lo antes posible. Por lo que es conveniente que esta hoja sea devuelta, firmada por el padre/madre, al día siguiente a su recepción al profesor/a que la envió, para así constatar que ha sido recibida. Si no fuera así el profesor/a se vería en la obligación de ponerle una amonestación.

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ……..

Nombre del padre/madre o tutor/a:
D.N.I.:

En Alhaurín de la Torre, a de de 20...

Fdo: Madre/padre o tutor/a

Incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado
DOCUMENTO 1

A LA ATENCIÓN DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

..... DEL CURSO:.....

Asunto: **Información sobre el posible incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado**

Estimado señor o señora:

El motivo de este escrito es comunicarle que el alumno mencionado manifiesta un comportamiento inadecuado hacia la asignatura que yo imparto.

El incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado en mi asignatura se ha producido por el siguiente motivo (marcado con una equis):

☐ Por tener un número de faltas injustificadas superior al 30% del total de clases impartidas de dicha materia.

☐ Por una evidente falta de trabajo y una ausencia total de interés (esto se puede dar por no entregar los trabajos requeridos, no hacer nada en los exámenes, acudir habitualmente sin material a clase o no seguir sistemáticamente las recomendaciones y explicaciones del profesor).

De no cambiar la actitud del alumno en un plazo de dos semanas a partir de ahora se le considerará en situación de incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado. Esto le afectaría negativamente a sus posibilidades de promoción.

Atentamente

En Alhaurín de la Torre, a de de 20..

Fdo:

Nombre del profesor:
Asignatura:

ESTA HOJA DEBERÁ SER DEVUELTA AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA INDICADA ARRIBA Y FIRMADA POR LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

D/Dña ……..
,madre, padre o tutor legal (táchese lo que no proceda) me doy por enterado de la situación académica de mi hijo/a comunicada arriba.

Fdo:

Nombre:
DNI:

Incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado
DOCUMENTO 2

A LA ATENCIÓN DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

..... DEL CURSO:.....

Asunto: Confirmación sobre el incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado en una asignatura

Estimado señor o señora:

El motivo de este escrito es comunicarle que el alumno mencionado sigue manifestando el mismo comportamiento inadecuado que ya le indiqué en la comunicación anterior.

El incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado en mi asignatura se ha producido por el siguiente motivo (marcado con una equis):

☐ Por tener un número de faltas injustificadas superior al 30% del total de clases impartidas de dicha materia.

☐ Por una evidente falta de trabajo y una ausencia total de interés (esto se puede dar por no entregar los trabajos requeridos, no hacer nada en los exámenes, acudir habitualmente sin material a clase o no seguir sistemáticamente las recomendaciones y explicaciones del profesor).

Ahora mismo se le considera en situación de incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado en la asignatura que yo imparto. De no producirse un cambio drástico en la actitud del alumno esto le afectará negativamente a sus posibilidades de promoción. Atentamente

En Alhaurín de la Torre, a de de 20

Fdo:

Nombre del profesor:
Asignatura:

ESTA HOJA DEBERÁ SER DEVUELTA AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA INDICADA ARRIBA Y FIRMADA POR LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

D/Dña …….
,madre, padre o tutor legal (táchese lo que no proceda) me doy por enterado de la situación académica de mi hijo/a comunicada arriba.

Fdo:

Nombre:
DNI:

Incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado
DOCUMENTO 3

A LA ATENCIÓN DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

..... DEL CURSO:.....

Asunto: **Información sobre el cambio positivo de actitud hacia una asignatura**

Estimado señor o señora:

El motivo de este escrito es comunicarle que el alumno mencionado ha cambiado positivamente su actitud hacia la asignatura que yo imparto, por lo que ya no considero que haya incumplido gravemente las obligaciones académicas del alumnado.

Atentamente

En Alhaurín de la Torre, a de de 20

Fdo:

Nombre del profesor:
Asignatura:

ESTA HOJA DEBERÁ SER DEVUELTA AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA INDICADA ARRIBA Y FIRMADA POR LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO

D/Dña ……..
,madre, padre o tutor legal (táchese lo que no proceda) me doy por enterado de la situación académica de mi hijo/a comunicada arriba.

Fdo:

Nombre:
DNI:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES Galileo ALHAURÍN DE LA TORRE

AMONESTACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos, y considerando que el/la alumno/a

.....(Curso:.....)

ha incurrido en la/s siguiente/s conducta/s contraria/s a las normas de convivencia:

☐ Conducta que impide o dificulta el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.

☐ Actos de incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.

☐ Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Explicación más detallada:

.....

.....

.....

.....

.....

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 apartado 2.a del citado Decreto, realizo la presente amonestación, de la que tendrá constancia el Jefe de Estudios y comunicación los padres.

En Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 201…

Firma:

Nombre del profesor/a:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL IES GALILEO PARA LAS SANCIONES A APLICAR AL ALUMNADO (I)

CRITERIO GENERAL	
Nº de veces que tiene 3 partes disciplinarios por conductas contrarias a las normas de convivencia	Sanción
1	Expulsión de 3 días
2	Expulsión de 5 días
3	Expulsión de 10 días
4	Expulsión de 15 días
5	Expulsión de 20 días
6	Expulsión de 25 días
7	Expulsión de 30 días

El criterio general de sanción se establece únicamente para tener un referente. Cada caso se analizará atendiendo a las circunstancias particulares de la infracción y del alumno/a, por lo que se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se sustituirá la expulsión por otra sanción cuando con ésta se restablezca el daño causado, sirva para que el alumno/a mejore en su comportamiento futuro y el resto del alumnado no vea un trato discriminatorio. También podría disminuirse la expulsión prevista cuando se acompañe con otra sanción del tipo descrito anteriormente.
  La sustitución, o disminución, de la expulsión prevista por otra sanción se valorará especialmente cuando el alumno/a tenga un buen aprovechamiento escolar.
- Un parte disciplinario por conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia equivale, como regla general, a tres partes disciplinarios por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Se considerarán atenuantes para la sanción impuesta los siguientes: la falta de intencionalidad, el reconocimiento de las acciones, el arrepentimiento, la petición de excusas y el compromiso de cambio.
- Se considerarán agravantes para la sanción impuesta los siguientes: la premeditación, la reiteración en la conducta, las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales y la falta de respeto hacia el profesorado o las conserjes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS DE INDISCIPLINA

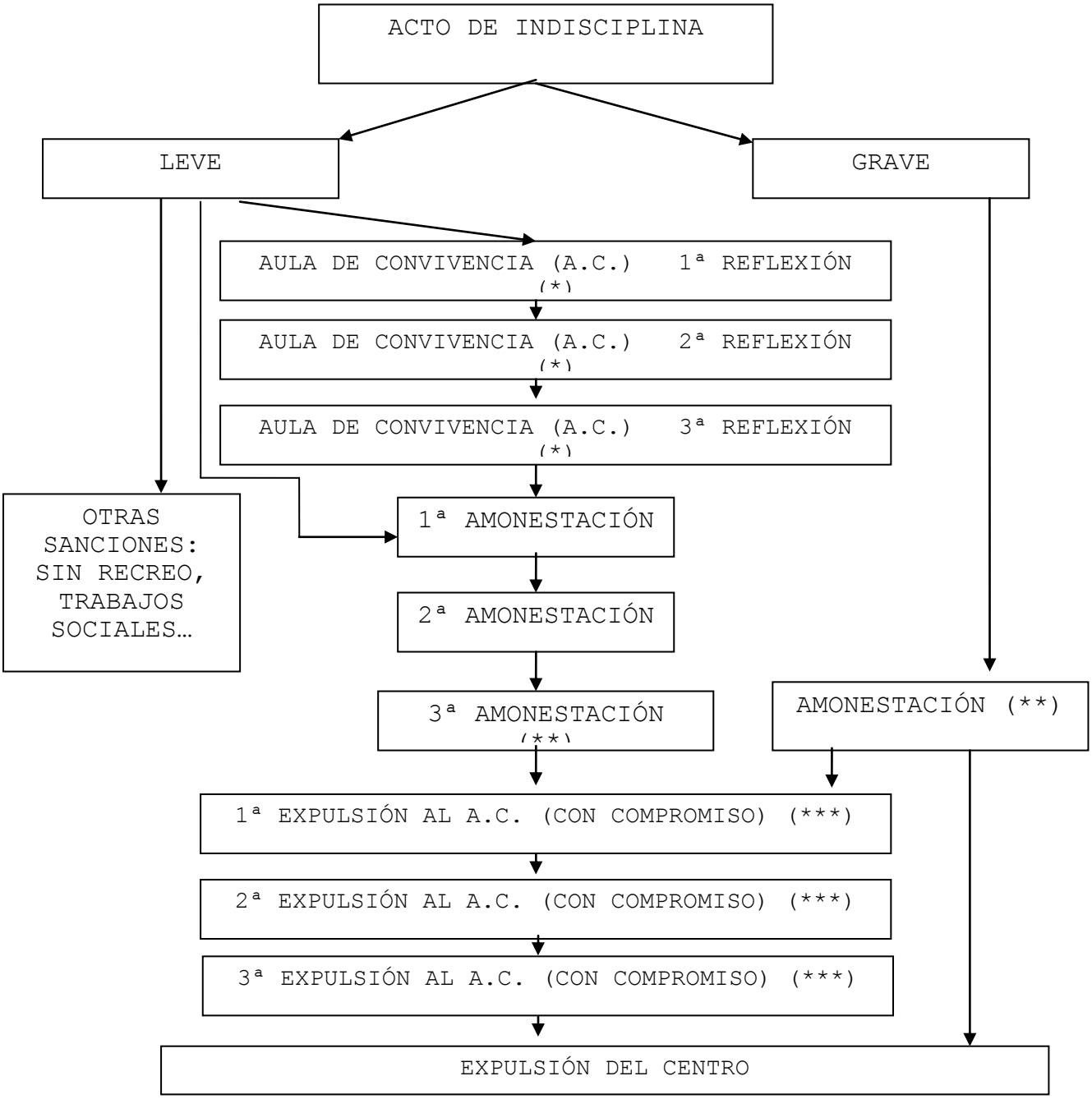

No son actos de indisciplina los asuntos académicos, como por ejemplo: no hacer los deberes, no traer el material…, para estas cuestiones se realizarán otras actuaciones.

Acto de indisciplina LEVE: Conducta que impide o dificulta el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros. Actos de incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Acto de indisciplina GRAVE: Actos violentos. Faltas directas de respeto al profesorado. Desperfectos graves…

(*) Si la valoración de la reflexión es negativa conlleva una amonestación. Sólo se puede pasar tres veces por el A.C. como espacio de reflexión.

(**) Esta amonestación supone una expulsión.

(***) La primera y segunda expulsión se hará en el Aula de Convivencia con el compromiso de trabajo por parte del alumno/a durante toda la jornada. En el momento que esto se incumpla automáticamente se expulsa a su casa. No pueden coincidir dos personas expulsadas en el Aula de Convivencia.

CURSO	1) Expresión oral	2) Expresión escrita	3) Comprensión Lectora	4) Expresión lectora		5) Resolución de problemas	6) Comprensión de conceptos	7) Razonamiento lógico.	8) Relacionar ideas		9) Orientarse	10) Coordinar	11) Manipular		12) Autoestima		13) Integración en la clase		14) Comportamiento	15) Asistencia	16) Trabajo personal	17).Actitud hacia el aprendizaje		18)	19)

Problemas que se aprecian globalmente en el grupo y posibles soluciones:

Problemas	Soluciones

DETECCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

CONTENIDO DE CADA APARTADO:

Capacidades comunicativo-lingüísticas

Expresión oral: Alumnos con dificultades para expresarse oralmente, tanto por problemas de articulación como por falta de léxico para expresar sus ideas.
Expresión escrita: Alumnos con dificultades para expresarse por escrito tanto por problemas de forma –errores morfosintácticos- o de contenido –falta de léxico para expresar sus ideas-
Comprensión Lectora : Alumnos que no comprenden lo que leen y no saben responder a preguntas cuya respuesta se obtiene literalmente o se infiere del texto.
Expresión lectora: Alumnos que leen mal en voz alta – silabeos, omisiones, cambios, entonación-

Capacidades cognitivas

Resolución de problemas : Alumnos con dificultades para comprender, planificar y resolver situaciones problemáticas.
Comprensión de conceptos: Alumnos con dificultades para comprender conceptos sencillos y realizar abstracciones simples.
Razonamiento lógico: Alumnos con dificultades para aplicar el razonamiento lógico a situaciones académicas o personales. Dificultades para deducir o inducir.
Relacionar ideas: Alumnos con dificultades para establecer relaciones entre ideas o conceptos. Dificultades para pensar

Capacidades psicomotoras

Orientarse: Alumnos con dificultades para orientarse temporal o espacialmente.
Coordinar: Alumnos con dificultades de coordinación corporal- manual, visual, etc.-.
Manipular: Alumnos con dificultades para manipular objetos. Alumnos con dificultades físicas para escribir.

Capacidades afectivas

Autoestima: Alumnos con bajo autoconcepto.

Capacidades de inserción social.

Integración en la clase: Alumnos con dificultades para integrarse en el grupo. Rechazado por sus compañeros por sus características personales o aislado voluntariamente.
Comportamiento: Alumnos con mal comportamiento en clase. Interrumpen, no trabajan, hacen el gracioso, no participan en las tareas, faltan el respeto a compañeros y profesores, etc.

Otras

Asistencia: Alumnos que faltan reiteradamente a clase o son sistemáticamente impuntuales.
Trabajo personal: Alumnos que no trabajan, no realizan las tareas encomendadas. Alumnos que (activa o pasivamente) manifiestan una descarada actitud general negativa hacia el aprendizaje.

PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ALUMNO/A:
Nivel: **Curso:**
Temporalización:

PROFESIONALES IMPLICADOS:
Tutor/a:
Profesor/a del Aula de Apoyo a la Integración:
Orientadora:

OBJETIVOS:

ACTUACIONES:

SEGUIMIENTO:

DIARIO DE SESIONES

AULA DE REFUERZO EDUCATIVO

DIARIO DE SESIONES			
ETAPA:	**NIVEL:**	**CURSO ESCOLAR:**	
ÁREA:			
ALUMNO/A:			
AULA	**FECHA**	**CONTENIDOS/DESARROLLO**	**OBSERVACIONES**

MODELO DE DOCUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE UN ALUMNO/A EN EL PROGRAMA DE REFUEZO EDUCATIVO

FICHA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DEL APOYO EDUCATIVO
(A cumplimentar conjuntamente entre el profesor de área, el profesor de apoyo y el orientadora en las reuniones de seguimiento)

Alumno/a:	
Mes	Área
Profesor/a de área	Profesor/a de refuerzo
Día y hora del apoyo	Nº sesiones impartidas

Objetivos, contenidos trabajados, actividades trabajadas y evolución

Necesidad de apoyo en el mes siguiente y justificación de la propuesta

Observaciones

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DEL PROGRAMA ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

1. DATOS DEL ALUMNO/A

ALUMNO/A	CURSO	AÑO ACADÉMICO	ÁREA	PROFESOR/A

2. TIPO DE ADAPTACIÓN REALIZADA

2.1. <u>DE ACCESO AL CURRÍCULUM</u>

(Adecuaciones que tienden a compensar dificultades para acceder al currículum)

	Se ha ubicado al alumno de forma estratégica en el aula para compensar sus dificultades, propiciar su participación en la dinámica general del grupo, focalizar su atención, etc.
	Se han empleado recursos y materiales específicos.
	Se proporciona, en ciertos momentos, un apoyo específico por parte del profesor.
	Se utiliza un compañero de clase como apoyo o tutor.
	Se han eliminado barreras arquitectónicas.
	Otras:

2.2. <u>ADAPTACIONES PROPIAMENTE CURRICULARES</u>

(Metodología, evaluación, objetivos, contenidos siendo modificaciones no significativas al no constituir cambios en aspectos nucleares)

OBJETIVOS	
	Se han priorizado determinados objetivos sobre otros.
	Se ha cambiado la temporalización de los objetivos.
	Se ha introducido algún objetivo nuevo.
	Otras:

CONTENIDOS	
	Se ha modificado la secuenciación de los contenidos.
	Se han priorizado algunos contenidos sobre otros.
	Se ha introducido algún contenido nuevo.
	Otras:

METODOLOGÍA	
	Se ha ubicado al alumno/ a en un grupo determinado de compañeros donde puede mejorar su rendimiento.
	Se han introducido actividades individuales, bien alternativas, bien complementarias, para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.
	Se han introducido actividades de refuerzo o ampliación.
	Se han eliminado actividades en las que el alumno/ a no se beneficiaba o no podía participar de forma activa y real.
	El alumno/ a recibe apoyo por parte del profesor de apoyo a las áreas de currículo.
	Se han incorporado a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.
	Se ha reducido el número de actividades para el alumno/ a.
	Se han diseñado actividades más cortas y variadas y/o más estructuradas.
	Otras:_____ _____
EVALUACIÓN	
	Se han dado diferentes grados de concreción a los criterios de evaluación, flexibilizándolos.
	Se han utilizado técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia.
	Se amplió el tiempo dedicado a la realización de los exámenes.
	Se han priorizado algunos criterios de evaluación.
	Se ha introducido algún criterio de evaluación nuevo.
	Otras:

3. PROPUESTA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

OBJETIVOS DE ÁREA

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

TIPOS DE ACTIVIDADES

METODOLOGÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

PRIMER TRIMESTRE

SEGUNDO TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE

PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO CURSO

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO POR COMPETENCIAS

Apellidos y nombre del alumno/a:
Etapa: E.S.O. Nivel: Grupo: Curso académico: 2010/11

Competencia	Descriptores	Nivel adquirido		
		No	En Parte	Sí
Comunicación lingüística	Aplica los conocimientos del sistema lingüístico específicos de la lengua (fonéticos, léxicos, estructurales y funcionales) para que los intercambios comunicativos sean correctos.			
	Produce textos cohesionados y coherentes.			
	Valora la capacidad de interactuar oralmente como medio eficaz en la ampliación de sus horizontes humanos, lingüísticos y culturales.			
	Lee y entiende textos de cierta extensión apropiados a su edad.			
	Capta el sentido global de textos escritos con un nivel lingüístico ligeramente superior al del alumnado.			
	Realiza tareas lingüísticas y no lingüísticas que demuestren la comprensión de un texto escrito.			
	Valora la lectura como fuente de placer y de conocimiento de aspectos culturales, históricos, literarios…			
	Resume la idea general y la información específica del texto escrito.			
	Usa, en la escritura de textos, las reglas básicas de la ortografía y la puntuación.			
	Escribe con coherencia y cohesión.			
	Valora la capacidad de escribir como medio eficaz en la ampliación de sus horizontes humanos, lingüísticos y culturales.			
Matemática	Utiliza y opera de forma adecuada con distintos tipos de números para producir información en actividades relacionadas con la vida cotidiana. Elige y aplica con habilidad la forma de cálculo (mental, escrita o con calculadora) a una amplia variedad de contextos.			
	Identifica, en diferentes contextos, relaciones de proporcionalidad entre dos magnitudes y es capaz de resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana.			
	Estima la coherencia y precisión de los resultados obtenidos contrastándolos con la situación de partida.			
	Utiliza el lenguaje algebraico para resolver problemas sencillos, haciendo uso de métodos numéricos, gráficos o algebraicos.			
	Valora la utilidad del uso de modelos matemáticos para interpretar la realidad y resolver problemas.			
	Aplica el conocimiento geométrico adquirido para interpretar y describir el mundo físico, haciendo uso de la terminología adecuada.			
	Estima y calcula longitudes, áreas y volúmenes de espacios y objetos, expresando el resultado en la unidad de medida más adecuada.			
	Extrae información cualitativa y cuantitativa de una gráfica y utiliza las tablas para recoger y transferir información a unos ejes coordenados.			
	Resuelve mediante tablas, gráficas y relaciones algebraicas problemas que planteen la dependencia entre magnitudes.			
	Planifica, realiza e interpreta estudios estadísticos sencillos para conocer las características de una población.			
	Expresa, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución de un problema.			
Social y ciudadana	Presenta conductas de participación democrática y de respeto hacia todo lo valioso.			
	Manifiesta sentimientos prosociales: solidaridad, altruismo, compasión, conductas de ayuda, empatía, cooperación y colaboración.			

	Demuestra poseer autonomía personal, responsabilidad, autocontrol, asertividad y comportamiento ético.			
Conocimiento y la interacción con el mundo físico	Conoce las ideas científicas fundamentales sobre el funcionamiento del mundo físico acorde con el curso de la ESO donde se encuentra.			
	Conoce su propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos y las formas de vida y la salud.			
	Sabe de las implicaciones que la actividad humana tiene en el medio ambiente, favoreciendo el conocimiento de los grandes problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad.			
	Percibe y conoce el espacio físico en que se desarrolla la actividad humana, tanto en grandes ámbitos como en el entorno inmediato, así como la interacción que se produce entre ambos.			
	Utiliza procedimientos relacionados con el método científico, como la observación, la experimentación y el descubrimiento y la reflexión y el análisis posterior.			
	Conoce y comprende los objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos que posibilitan el desarrollo de destrezas técnicas y habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad.			
	Interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.			
	Reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.			
Cultural y artística	Dispone de las habilidades perceptivas, comunicativas, y de sensibilidad y sentido estético que permiten acceder a las manifestaciones artísticas.			
	Aprecia y valora el hecho cultural y artístico, y comprende la evolución del pensamiento a través de las manifestaciones estéticas.			
	Tiene interés por participar en la vida cultural como fuente de enriquecimiento y disfrute.			
	Conoce las principales técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos.			
	Pone en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos.			
	Manifiesta deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética.			
Tratamiento de la información y competencia digital	Aplicar diversas estrategias de búsqueda de información en Internet para obtener la información necesaria.			
	Respeta y valora las normas de uso, seguridad y mantenimiento en el manejo de recursos tecnológicos.			
	Utiliza programas básicos (procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones, gestión de correo electrónico, diseño…)			
	Publica y comparte información en Internet (vídeos, blogs, páginas Web, wikis, redes sociales…)			
	Conoce y valora la propiedad intelectual así como los peligros de Internet.			
Aprender a aprender	Sabe marcarse objetivos claros y alcanzables a corto y a largo plazo. Así como priorizar las tareas según la urgencia e importancia.			
	Es capaz de identificar los recursos necesarios y buscar ayuda para alcanzar los objetivos.			
	Puede hacer un horario de trabajo para el estudio revisándolo regularmente y modificarlo si es necesario.			
	Es capaz de mantener un esfuerzo continuo para alcanzar un objetivo, como hacer los deberes todos los días y repasar los temas vistos en clase.			
Autonomía e inicia-tiva personal	Es consciente de las propias fortalezas, limitaciones e intereses personales y espíritu de superación.			
	Tiene capacidad para imaginar, emprender y evaluar proyectos.			
	Gestiona las emociones y comportamientos en distintas situaciones.			
	Manifiesta capacidad de liderazgo.			